

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 1993

Núm.54

A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) de este día jueves, 17 de junio de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib,
Rubén Berríos Martínez,
Norma L. Carranza De León,
Antonio J. Fas Alzamora,
Velda González de Modestti,
Miguel A. Hernández Agosto,
Roger Iglesias Suárez, Luisa
Lebrón Vda. de Rivera, Miguel
A. Loiz Zayas, Víctor Marrero
Padilla, Aníbal Marrero Pérez,
Kenneth McClintock
Hernández, José Enrique
Meléndez Ortiz, Luis Felipe
Navas de León, Mercedes
Otero de Ramos, Sergio Peña
Clos, Oreste Ramos, Roberto
Rexach Benítez, Marco
Antonio Rigau, Ramón Luis
Rivera Cruz, Charlie Rodríguez

Colón, Rafael Rodríguez
González, Enrique Rodríguez
Negrón, Rolando A. Silva,
Cirilo Tirado Delgado, Freddy
Valentín Acevedo, Dennis
Vélez Barlucea, Eddie Zavala
Vázquez y Nicolás Nogueras,
Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Se reanuda la Sesión. A tenor con lo convenido por el Senado de Puerto Rico en la pasada Sesión, deberá comenzarse con un Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 194, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para autorizar la emisión de bonos del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico en una cantidad principal que no exceda de trescientos millones (300,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; proveer para el pago de principal de los intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y para ejercer el poder de expropiación forzosa y para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se autoriza al Secretario de Hacienda para emitir y vender, de una sola vez o de tiempo en tiempo, bonos del Estado Libre Asociado en una cantidad principal que no exceda de trescientos millones (300,000,000) de dólares, con el propósito de cubrir el costo de las mejoras públicas necesarias que a continuación se enumeran, incluyendo la adquisición de terreno necesario o derechos sobre terrenos y equipo para el mismo, la preparación de planos y especificaciones, los costos de venta de los bonos y pagarés emitidos en anticipación de los mismos y todo otro gasto necesario en relación con la adquisición o construcción de tales mejoras.

Las mejoras públicas y los costos de venta de los bonos a financiarse bajo esta Ley y las cantidades estimadas del producto de los bonos a ser aplicadas a cada una de dichas mejoras y costos por renglón mayor de gastos son los siguientes:

I. Carreteras y Facilidades de Transportación
\$17,890,000

II. Facilidades de Acueductos y Alcantarillados
46,784,484

III. Facilidades Escolares

6,974,401

IV. Facilidades Hospitalarias y Bienestar social

12,648,210

V. Construcción y Mejoras de Instituciones Penales

88,812,659

VI. Desarrollo de Solares y Viviendas

23,791,492

VII. Facilidades Agrícolas y Turísticas

4,953,749

VIII. Construcción y Mejoras de Parques y Otras Facilidades Recreativas y Culturales

32,375,509

IX. Desarrollo de Proyectos para el Control de Inundaciones

13,524,000

X. Costos necesarios para la Emisión de Bonos de 1994

3,523,813

XI. Construcción de Obras Municipales

22,000,000

XII. Fondo de Mantenimiento Extraordinario

15,000,000

XIII. Otras Mejoras Permanentes

11,721,683

TOTAL
\$300,000,000

En relación a la adquisición y construcción de las obras públicas antes enumeradas se autoriza al Secretario de Hacienda a que pague todos aquellos costos que se incurran en relación con la emisión de bonos y pagarés autorizados por esta Ley. Cualquier descuento, cargo por compromiso o por sindicalización o cargo similar pagadero por motivo de la emisión de bonos y pagarés deberá ser incluido en el

cómputo del precio o precios a los cuales dichos bonos y pagarés puedan ser vendidos, conforme a lo dispuesto por esta Ley.

Artículo 2 (a).- Los bonos a ser emitidos de tiempo en tiempo bajo las disposiciones de esta Ley, así como cualesquiera otros detalles sobre los mismos, serán autorizados mediante Resolución o Resoluciones a ser adoptadas por el Secretario de Hacienda y aprobadas por el Gobernador. Dichos bonos serán designados como "Bonos de Mejoras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del Año 1994".

(b).- Los bonos cuya emisión se autoriza bajo las disposiciones de esta Ley serán fechados, vencerán en una fecha o fechas que no excederán de treinta años de su fecha o fechas (excepto en los bonos que se refieren a viviendas públicas los cuales no vencerán más tarde de cuarenta años desde su fecha o fechas), devengarán intereses a un tipo o tipos que no excederán del legalmente autorizado en el momento de la emisión de dichos bonos, a opción del Secretario de Hacienda podrán hacerse redimibles antes de su vencimiento, podrán ser vendidos con o sin prima, serán de la denominación y en tal forma, con cupones de intereses o registrados o ambos, tendrán

aquellos privilegios de registro y conversión, serán ejecutados de tal manera, serán pagaderos en aquellos lugares en o fuera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y contendrán aquellos otros términos y condiciones que provea la Resolución autorizante o las Resoluciones autorizantes.

(c).- Los bonos autorizados por esta Ley podrán ser vendidos de una sola vez o de tiempo en tiempo, en venta pública o privada, y por aquel precio o precios no menor del legalmente establecido en el momento de la emisión de los mismos que el Secretario de Hacienda determine, con la aprobación del Gobernador, que sea más conveniente para los mejores intereses del Estado Libre Asociado.

(d).- Cuando cualquier oficial cuya firma o facsímil aparezca en cualquier bono o cupón autorizado por esta Ley cesare en su cargo antes de la entrega de dichos bonos, tal firma o facsímil será, no obstante, válida y suficiente considerándose para todos los propósitos como si el oficial hubiera permanecido en su cargo hasta dicha entrega, además, cualquier bono o cupón puede llevar la firma o facsímil de aquellas personas que al momento de ejecutar dicho bono sean los oficiales apropiados para firmarlo, pero que a la fecha del bono dichas

personas no estaban ocupando esa posición.

(e).- Los bonos emitidos de acuerdo con las disposiciones de esta Ley se considerarán instrumentos negociables bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(f).- Los bonos autorizados por esta Ley podrán emitirse en forma de cupones o en forma registrable, o en ambas formas, según se determine en la Resolución autorizante o Resoluciones autorizantes, y podrá proveerse para el registro de cualesquiera bonos o cupones en cuanto a principal solamente y también en cuanto a principal e intereses y para la reconversión en bonos de cupones de cualesquiera bonos registrados e cuanto a principal e intereses.

Artículo 3.- Por la presente se autoriza al Secretario de Hacienda para que con la aprobación del Gobernador negocie y otorgue con cualquier banco, casa de inversiones u otra institución financiera, aquellos contratos de préstamo, acuerdos de compra u otros acuerdos de financiamiento que sean necesarios para la venta de los bonos o de los pagarés en anticipación de bonos que se autoriza se emitan en el Artículo 5 de esta Ley, bajo aquellos términos y condiciones

que el Secretario de Hacienda determine sean los más convenientes para los mejores intereses del Estado Libre Asociado.

Artículo 4.- La buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico quedan irrevocablemente empeñados para el puntual pago del principal de y los intereses sobre los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta Ley. El Secretario de Hacienda queda autorizado y se le ordena pagar el principal y los intereses sobre dichos bonos, según venzan los mismos, de cualesquiera fondos disponibles para tal fin en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el año económico en que requiera tal pago y las disposiciones contenidas en esta Ley relacionada con el pago del principal de y los intereses sobre dichos bonos, se considerarán una asignación continua para que el Secretario de Hacienda efectúe dichos pagos aunque no se hagan asignaciones específicas para tales fines. Dichos pagos serán efectuados de acuerdo con las disposiciones de las Leyes del Estado Libre Asociado que regulan los desembolsos de fondos públicos.

Se autoriza y ordena al

Secretario de Hacienda para que en la Resolución autorizante o en las Resoluciones autorizantes incluya el compromiso que por la presente contrae el Estado Libre Asociado y que en los bonos se especifique que la buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones del Estado Libre Asociado queda así comprometido.

Artículo 5.- En anticipación a la emisión de bonos, el Secretario de Hacienda, mediante resolución aprobada por el Gobernador, queda autorizado a; en cualquier momento, o de tiempo en tiempo, tomar dinero a préstamo y emitir pagarés del Estado Libre Asociado pagaderos solamente del producto de dichos bonos.

Dichos pagarés serán designados "Pagaré en Anticipación de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y se consignará en los mismos que se emiten en anticipación de la emisión de dichos bonos.

Tales pagarés, incluyendo cualesquiera renovaciones o extensiones de los mismos, estarán fechados, podrán emitirse de tiempo en tiempo con vencimiento que no exceda de cinco (5) años desde la fecha de su primera emisión, devengarán intereses a un tipo que no exceda del legalmente

autorizado al momento de la emisión de dichos pagarés, podrán hacerse redimibles antes de su vencimiento a opción del Secretario de Hacienda, serán en tal forma ejecutados de tal manera y podrán ser vendidos en venta privada o pública a tal precio o precios no menor del precio establecido por ley al momento en que se emitan y contendrán aquellos otros términos y condiciones según se provea en la Resolución Autorizante o Resoluciones Autorizantes adoptada por el Secretario de Hacienda y aprobada por el Gobernador.

Artículo 6.- La buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones del Estado Libre Asociado quedarán irrevocablemente empeñados para el puntual pago de los intereses sobre cualquier pagaré que se emita conforme lo dispuesto en esta Ley. Se autoriza y ordena al Secretario de Hacienda a pagar los intereses sobre dichos pagarés, según vencen los mismos, de cualesquiera fondos disponibles para tal fin en el Tesoro del Estado Libre Asociado durante el año fiscal en que se requiera tal pago. Las disposiciones contenidas en esta Ley relacionadas con el pago de intereses de los pagarés en anticipación de la emisión de bonos se considerarán una asignación continua para que Secretario de Hacienda efectúe dichos pagos

aunque no se hagan asignaciones. El Secretario de Hacienda deberá, a tenor con lo dispuesto en esta Ley, emitir bonos con suficiente tiempo y por la cantidad necesaria para que se provea los fondos requeridos para pagar el principal de los pagarés según vencen y sean pagaderos los mismos y deberá aplicar el producto de la emisión de los bonos para el pago de dichos pagarés.

Cualesquiera pagos que se realicen con respecto a los pagarés en anticipación de la emisión de bonos serán efectuados de acuerdo con las disposiciones de las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que regulan los desembolsos de fondos públicos.

Artículo 7.- El producto de la venta de los pagarés y de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta Ley (que no sea el producto de los bonos requeridos para el pago del principal de dichos pagarés) será ingresado en un fondo especial denominado "Fondo de Mejoras Públicas de 1994" y será desembolsado de acuerdo con las disposiciones estatutarias que regulan los desembolsos de fondos públicos y para los fines aquí provistos.

Artículo 8.- El Secretario de Hacienda queda autorizado a efectuar anticipos provisionales

de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Estado Libre Asociado para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autoriza a financiar con el producto de la venta de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta Ley. De los primeros dineros disponibles en el Fondo de Mejoras Públicas de 1994, el Secretario de Hacienda reembolsará cualquier anticipo provisional que se haya hecho.

Artículo 9.- El Secretario de Hacienda, de acuerdo con las determinaciones del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, y con la aprobación del Gobernador queda autorizado a aplicar cualquier dinero asignado por esta Ley, y que luego no se necesiten para los propósitos aquí contemplados, a la realización de cualesquiera otras mejoras públicas permanentes aprobadas por la Asamblea Legislativa y que estén pendientes de realizarse con cargo al Fondo General.

Artículo 10.- La adquisición y construcción de las mejoras públicas que se autoriza a financiar con el producto de la venta de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta Ley se realizará de acuerdo con los planes aprobados por la Junta de Planificación según las disposiciones de la Ley Núm.

75, de 24 de junio de 1975 y sujeta a la posterior aprobación por el Gobernador de Puerto Rico.

Artículo 11.- El Secretario de Transportación y Obras Públicas y las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado a cargo de los programas para los cuales el producto de la venta de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta Ley va a ser aplicado, quedan autorizados y facultados para adquirir a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o a nombre de dicha agencia o instrumentalidad, según sea el caso, por donación, compra o ejerciendo el derecho de expropiación forzosa de acuerdo con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cualquier terreno o derechos sobre terrenos y participación en ellos, y para adquirir aquella propiedad mueble o equipo que ellos estimen necesaria, para la realización de las mejoras públicas enumeradas en el Artículo 1 de esta Ley.

Artículo 12.- La cantidad de tres millones quinientos veintitrés mil ochocientos trece (3,523,813) dólares o la parte de la misma que fuere necesaria queda asignada del producto de la venta de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta Ley, para ser aplicada al pago de los gastos incurridos en

relación con la emisión y venta de dichos bonos.

Artículo 13.- Del producto de la venta de los bonos emitidos bajo las disposiciones de esta ley queda la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares bajo la custodia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, hasta que el Comité Interagencial de Evaluación y Aprobación de Propuestas de Mantenimiento Extraordinario reclame su ingreso al Fondo de Mantenimiento Extraordinario, ambos creados por la Ley Núm. 66 de 14 de agosto de 1991.

Artículo 14.- Todos los bonos y pagarés emitidos bajo las disposiciones de esta Ley, así como los intereses por ellos devengados, estarán exentos del pago de toda contribución impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

Artículo 15.- Esta Ley no se considerará como derogando o enmendando cualquier otra ley anterior de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico autorizando la emisión de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los bonos autorizados por esta Ley son en adición a cualesquiera otros bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico anteriormente autorizados.

Artículo 16.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación del P. del S. 194, con la siguiente enmienda.

En el Título:

Página 1, línea 5:

Tachar "de los" y sustituir por "e".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 194 propone autorizar la emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una cantidad principal que no exceda de trescientos millones (300,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; para proveer el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; para autorizar al Secretario de

Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; para conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrument-talidades del Estado Libre Asociado el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para ejercer el poder de expropiación forzosa y para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses.

Las mejoras públicas y los costos de venta de los bonos a financiarse en virtud de esta medida y las cantidades estimadas del producto de los bonos a ser aplicadas a cada una de dichas mejoras y costos por renglón de mayor gastos son los siguientes:

a. Carreteras y Facilidades de Transportación

\$17,890,000

b. Facilidades de Acueductos y Alcantarillados

46,784,484

c. Facilidades Escolares

6,974,401

d. Facilidades Hospitalarias y Bienestar Social

12,648,210

e. Construcción y Mejoras de Instituciones Penales

88,812,659

f. Desarrollo de Solares y Viviendas

23,791,492

g. Facilidades Agrícolas y Turísticas

4,953,749

h. Construcción y Mejoras de Parques y otras Facilidades Recreativas y Culturales

32,375,509

i. Desarrollo de Proyectos para el Control de Inundaciones

13,524,000

j. Costos necesarios para la Emisión de Bonos de 1994

3,523,813

k. Construcción de Obras Municipales

22,000,000

l. Fondo de Mantenimiento Extraordinario

15,000,000

m. Otras Mejoras Perma-nentes

11,721,683

TOTAL
\$300,000,000

Margen Prestatario

La Constitución de Puerto Rico en la Sección 2 del Artículo VI establece que el Estado Libre Asociado podrá emitir obligaciones evidenciadas por bonos y pagarés para el pago de las cuales la buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones ilimitadas estén comprometidos, si el total de principal y el interés de los bonos pagarés en vigor y por emitir, para cualquier año fiscal no excede del 15 por ciento del promedio de los ingresos de fuentes internas del Fondo General para los dos años

fiscales inmediatamente anteriores al año económico corriente.

El promedio de las rentas recurrentes de fuentes internas durante los años fiscales 1990-91 y 1991-92 es de \$3,719.3 millones. Conforme a la fórmula del margen prestatario, el servicio de la deuda máximo que puede incurrir el ELA es de \$557.9 millones.

La deuda pública emitida por el Estado Libre Asociado con impacto en el margen prestatario requiere un pago máximo anual de principal e intereses de \$367.9 millones. A base de estas cifras el margen prestatario comprometido del Estado Libre Asociado es de 9.9 por ciento. Al presente, según informara el Banco Gubernamental de Fomento durante la vista pública, no existen autorizaciones de bonos pendientes, por lo cual el margen libre disponible es de \$190.0 millones.

Al aprobarse favorablemente por este Alto Cuerpo la autorización para la emisión de bonos ascendente a \$300.0 millones, el pago máximo anual de dicha emisión sería de \$38.2 millones, o sea, 1.0% del margen prestatario, y el margen total comprometido sería de 10.9%. Esto dejaría un margen libre disponible para

futuras emisiones de \$151.8 millones. Esta cantidad sería suficiente para una emisión de bonos de \$1,190.2 millones. El cómputo se ha realizado tomando como base una tasa de interés máxima legal de 12% anual y un término máximo de 25 años. Se incluye como anejo a este informe información sobre el cómputo del margen prestatario.

Según informó el Banco Gubernamental de Fomento el margen prestatario comprometido del Estado Libre Asociado se considera razonable y ofrece un amortiguador adecuado para reducciones en las rentas internas del ELA

Política Fiscal sobre Deuda Pública

El Estado Libre Asociado ha mantenido una política pública de mantener una relación prudente entre el crecimiento de la deuda pública y el crecimiento de la base económica requerida para servir dicha deuda. No obstante en varias ocasiones, el Secretario de Hacienda ha refinanciado parte de la deuda emitida con el fin principal de generar ahorros en el servicio de la deuda.

El efecto que han tenido estos refinanciamientos es que en algunos años ha incrementado la tasa de crecimiento de la deuda sobre la del

producto bruto. Durante los años fiscales 1989 al 1992, la deuda pública incrementó en 27.9% mientras que el producto bruto aumentó en 27.3%. La deuda a corto plazo vigente con respecto al total de la deuda en circulación, era de 8.7% al 28 de febrero de 1993.

Cabe señalar que en la administración de la deuda pública se le ha dado énfasis al control y la reducción de la deuda a corto plazo con respecto a la deuda total. Es además, la política pública del Estado Libre Asociado, emitir obligaciones a corto plazo solamente para financiar interinamente proyectos en anticipación de la emisión de obligaciones a largo plazo y para cubrir las deficiencias temporeras de los presupuestos corrientes del Fondo General.

En conclusión debe mantenerse un margen prestatario adecuado que le permita al Estado Libre Asociado afrontar cualquier situación adversa o de emergencia que pueda ocurrir en un momento dado. Por lo tanto, es recomendable mantener este margen de seguridad en un 3.0% pero en ningún caso menor al 2.0%. A estos fines el Banco Gubernamental tiene la encomienda de mantener la prudencia en la emisión de deuda, por la apreciación negativa que un crecimiento

desmedido en la misma, tiene en las agencias clasificadoras.

Esta medida fue considerada en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado. Funcionarios del Banco Gubernamental de Fomento, Autoridad de Edificios Públicos y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron favorablemente la aprobación de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación del P. del S. 194 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 225, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, con enmiendas.

"LEY

Para aumentar a doscientos (200) dólares

mensuales, a partir de 1 de julio de 1993, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los miembros de la Policía, ajustar el tipo mínimo de las escalas de retribución de la Policía, a partir del año fiscal 94-95 en cien (100) dólares hasta alcanzar un mínimo de mil doscientos setenta y cinco (1,275) dólares para el año fiscal 95-96; enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974" a fin de modificar la clasificación del puesto de Superintendente Auxiliar; y disponer para la asignación de fondos necesarios para costear los aumentos de sueldo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico tiene la obligación de proteger a las personas y a la propiedad, mantener el orden público, observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles de los ciudadanos, prevenir, descubrir y perseguir el crimen y dentro de la esfera de sus atribuciones, compeler a la obediencia de leyes y ordenanzas.

La tarea es ardua si tenemos en cuenta los extremos a los que ha llegado la criminalidad. Este factor se une a otros que tornan más compleja

la situación. Las condiciones de trabajo del policía necesariamente, no son las más alentadoras posibles. Salarios básicos bajos que desalientan el ingreso de nuevo personal y en el caso de los miembros de la Uniformada, en muchas ocasiones, los obliga a mantener una doble o triple jornada de trabajos a tiempo parcial para poder cumplir con sus obligaciones económicas. Esto desalienta y puede hacer menos efectivo a un miembro de la Fuerza. Es un hecho cierto que el costo de la vida ha ido en aumento, mientras que los salarios de la Uniformada se han mantenido igual desde 1986.

Sin embargo, el criterio del riesgo es el más importante a considerar. El Policía, por la difícil tarea que realiza tiene un riesgo inherente al trabajo que desempeña. De hecho, ha habido casos donde el agente ha sido atacado e inclusive ha sido asesinado por el mero hecho de ser policía. Si bien es cierto que no hay dinero que compense la pérdida de una vida y que el porcentaje de policías muertos en el cumplimiento del deber es reducido ante el número total de la Fuerza, un sólo miembro que perdamos es una pérdida. Es imprescindible mejorar el salario de la Uniformada, precisamente por el riesgo que conlleva el ejercicio de sus funciones.

El salario básico para el policía de \$720.00 fue aumentado el 1ro de octubre de 1986 a \$755.00 y se ajustaron todas las escalas de sueldo en \$55.00. Mediante esta medida elevamos el sueldo básico del policía de \$775.00 a \$975.00, concediéndole un aumento de \$200.00 y ajustando las demás escalas salariales en la Uniformada, de manera que podamos llevar a \$1,275 el sueldo básico del policía en un período de cuatro (4) años. También hemos conformado la escala correspondiente al de guardia-cadete a la Ley de Salario Mínimo Federal elevando el tipo mínimo de \$664 a \$702.

Por otro lado, también se atempera, el Artículo 5 de la Ley de la Policía, a decisiones judiciales que se han emitido en las que se han establecido que el puesto de Superintendente Auxiliar es uno comprendido en el servicio de confianza, por lo que es eliminado de las escalas existentes en el Servicio de Carrera.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- A partir del 1ro. de julio de 1993 las escalas de retribución mensual de los miembros de la Policía de Puerto Rico, establecidas en el Artículo 11 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974,

según enmendada, se ajustarán para aumentar la cantidad de doscientos (\$200) dólares mensuales a todos los tipos de sueldo mínimo o básico, los tipos intermedios de sueldo y los tipos máximos de sueldo en todas las escalas establecidas en dicho Artículo para cada categoría de puestos, con excepción del Guardia Cadete. La escala correspondiente al Guardia Cadete ha sido ajustada conforme lo requiere la Ley de Salario Mínimo Federal aumentándola a \$702 el tipo mínimo. A partir del año fiscal 94-95 hasta el año fiscal 95-96 se ajustará el tipo mínimo de las escalas de la policía en \$100 por año fiscal hasta alcanzar un mínimo de \$1,275 mensuales.

Artículo 2.- Los fondos necesarios para sufragar los costos de los aumentos de sueldo a los miembros de la Policía de Puerto Rico dispuestos en el Artículo 1 de esta Ley, se consignarán anualmente en el Presupuesto Funcional de Gastos de la Policía de Puerto Rico.

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Número 26 de 22 de agosto de 1974 para que lea como sigue:

"Artículo 5.- Superintendentes Auxiliares.-

Se crea por la presente los puestos de Superinten-

denes Auxiliares quienes responderán directamente al Superintendente, y servirán en dichas posiciones a discreción de éste. [Los Superintendentes Auxiliares estarán en el Servicio de Carrera.] Nada de lo aquí dispuesto impedirá que miembros de la Fuerza sean designados Superintendentes Auxiliares. Cuando esto ocurra dichos miembros de la Fuerza ostentarán el rango de coronel mientras se desempeñen como tales. Ejercerán su cargo a discreción del Superintendente y al cesar en sus funciones regresarán al rango permanente que les corresponda y el sueldo asignado al mismo."

Artículo 4.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de recomendar ante tan Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 225 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 9:

Tachar "95-96" y sustituir por "96-97".

Página 3, línea 16:

Tachar "inmediatamente después de su aprobación" y sustituir por "a partir de 1ro de julio de 1993".

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 8:

Tachar "setecientos cincuenta y cinco dólares (\$755)" y sustituir por "setecientos setenta y cinco dólares (\$775)".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "a" y sustituir por "en";

Página 1, línea 4:

Tachar "sesenta" y sustituir por "setenta".

Página 1, línea 5:

Tachar "95-96" y sustituir por "96-97".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 225 propone aumentar en doscientos (200) dólares mensuales, a partir de 1ro de julio de 1993, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los miembros de la policía, ajustar el tipo mínimo de las escalas de retribución de la Policía, a partir del año fiscal 94-95 en cien (100) dólares, hasta alcanzar un mínimo de mil doscientos setenta y cinco (1,275) dólares, para el año fiscal 96-97; enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974" a fin de modificar la clasificación del puesto de Superintendente Auxiliar; y disponer para la asignación de fondos necesarios para costear los aumentos de sueldo.

La Policía de Puerto Rico tiene como obligación proteger a las personas y la propiedad, mantener el orden público, observar y procurar la protección de los derechos civiles de los ciudadanos. La tarea es ardua, si tenemos en cuenta el incremento en la criminalidad durante los últimos años.

Esto unido a otros factores como lo son unos salarios básicos bajos, desalientan el ingreso de nuevo personal a la uniformada. Con los salarios actuales muchos de

ellos se ven en la necesidad de tener adicionales jornadas de empleos parciales para poder cumplir con sus obligaciones económicas.

Además el riesgo que se enfrenta el policía, que por su condición de trabajo está más expuesto a perder la vida inclusive policías han sido asesinados sólo por el hecho de ser policía.

Esta medida hace justicia a estos servidores públicos que con un salario básico de \$775, y los altos costos de la vida se les hace difícil la subsistencia. Mediante este proyecto se otorga un aumento de \$200, elevando el Salario Básico de \$775 a \$975 hasta un máximo proyectado de \$1,275 en el 1996-97. También se conforma la escala del guardia-cadete a la Ley de Salario Mínimo Federal elevando el tipo mínimo de \$664 a \$702 para 1993-94, y la cantidad de \$737 a partir del año fiscal 94-95.

Estos aumentos serán de \$100 para el año fiscal 1994-95, \$100 año fiscal 1995-96 y \$100 para el año fiscal 1996-97 teniendo un sueldo básico de \$1,275.

Se ha calculado que el impacto monetario de esta medida para este próximo año fiscal es \$37,967,448.30. A continuación se desglosa como

Jueves, 17 de Junio de 1993

NUM.54

será la distribución, teniendo en cuenta la cantidad de 13,137 policías que tiene la uniformada:

75,000.00
\$1,650,000.00

Personal Activo

13,137 M.F. activos a mayo/31/1993

Sueldo - 13,137 x \$200.00
x 12 =
\$31,528,800.00

Retiro - 9.275% 2,924,296.20

Medicare (5,788 personas solamente) 227,522.40

Fondo Seguro Estado 4.40%

1,387,267.20

\$36,067,885.80

Reclutamiento

Programado 1993-94

Septiembre/1993 375 x
\$200.00 x 10 =
\$
750,000.00

Diciembre/1993 375 x
200.00 x 7 =
525,000.00

Marzo/1994 375
x 200.00 x 4 =
300,000.00

Junio/1994 375 x
200.00 x 1 =

Retiro 9.275%
153,037.50

Medicare 1.45%
23,925.00

Fondo Seguro Estado 4.40%
72,600.00

\$1,899,562.50

GRAN TOTAL Sueldo
\$33,178,800.00

Retiro 3,077,333.70

Medicare 251,447.40

Fondo Seguro Estado
1,459,867.20

\$37,967,448.30

Esta medida cuenta con la aprobación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebradas por la Comisión de Hacienda.

Por todo lo expuesto

anteriormente, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. del S. 225 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 249, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos Federales, Desarrollo Socio-Económico y Educación y Cultura, con enmiendas.

"LEY

Para establecer el Programa Córdova de Internados Congresionales en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y funcionamiento del Programa; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Numerosos cuerpos legislativos y parlamentarios, tanto en los Estados Unidos de América como en otros países alrededor del mundo, operan

programas de Internados Legislativos. Estos Programas brindan a muchos estudiantes una valiosa oportunidad para conocer y familiarizarse directamente con los procedimientos legislativos, beneficiándose de una experiencia educativa única, mientras trabajan en los Cuerpos Legislativos.

Esta Asamblea Legislativa entiende conveniente y propio implantar un programa de internados congresionales para estudiantes puertorriqueños talentosos e interesados en el quehacer legislativo. Esta magnífica experiencia en el Congreso de los Estados Unidos tendría repercusiones provechosas, tanto para el desarrollo personal de los estudiantes seleccionados como para la sociedad puertorriqueña en general.

Se considera meritorio y acertado denominar el programa que se establece como "Programa Córdova de Internados Congresionales" para honrar la memoria de los dos distinguidos puertorriqueños, padre e hijo, que brindaron sus valiosos y eficientes servicios al país desde el cargo de Comisionado Residente en el Congreso Federal: Félix Córdova Dávila y Jorge Luis Córdova Díaz. Esta denominación rinde justo tributo de recordación y

reconocimiento a las destacadas ejecutorias de estos hijos ilustres en beneficio de todo el pueblo puertorriqueño.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se establece el "Programa Córdova de Internados Congresionales" en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el cual será dirigido y administrado por una Comisión Conjunta de la Legislatura, según se dispone más adelante.

Artículo 2.- Se crea la Comisión Conjunta del Programa Córdova de Internados Congresionales que tendrá a su cargo todo lo relacionado con la implantación y operación del Programa que mediante esta Ley se establece. La Comisión Conjunta estará integrada por los Presidentes del Senado y la Cámara de Representantes, los Portavoces de los distintos partidos políticos en ambos Cuerpos Legislativos y los Presidentes de las Comisiones Legislativas con jurisdicción sobre asuntos federales de cada Cuerpo. La Comisión nombrará, por mayoría de sus miembros, un Presidente.

Artículo 3.- Cada miembro de la Comisión Conjunta tendrá derecho a nominar dos (2) candidatos anualmente para el programa de internado. El Comisionado Residente de

Puerto Rico en Washington y el Presidente del Caucus Hispano del Congreso Federal podrán seleccionar tres (3) internos, cada uno, entre los candidatos nominados. Asimismo, cada uno de los congresistas de ascendencia puertorriqueña, podrán seleccionar un (1) interno.

Artículo 4.- Los internos así escogidos recibirán un salario y estipendios por alojamiento y transportación, durante un máximo de cuatro (4) meses de trabajo a tiempo completo, en la oficina del miembro del Congreso que lo haya seleccionado.

Artículo 5.- La Comisión Conjunta aprobará un reglamento para regir su funcionamiento interno, el cual dispondrá todas las normas y procedimientos que sean necesarios para la adecuada operación del Programa.

Artículo 6.- Se asigna a la Comisión Conjunta del Programa Córdova de Internados Congresionales de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en esta Ley durante el año fiscal 1994-95. En años subsiguientes, los fondos necesarios para la implantación de esta Ley se consignarán en

el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, en una partida separada bajo el renglón de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Artículo 7.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, disponiéndose que el programa de internado aquí establecido deberá comenzar a operar durante el año académico 1994-95".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Educación y Cultura, previo estudio y consideración del P. del S. 249 tienen el honor de proponer a esta Alto Cuerpo la aprobación de dicha medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 10:

Añadir luego de "Presidente".
"Los miembros de la Comisión Conjunta tendrán la potestad de designar un miembro de la Cámara Legislativa a la que pertenezcan para que les sustituya a todos los fines en los trabajos de la Comisión cuando

sea necesario."

Página 2, línea 12:

Insertar luego de "interna-do." "La Comisión Conjunta se asegurará de que dentro de los nominados haya representación de candidatos nominados por legisladores de todos los partidos representados en la Asamblea Legislativa. Dichos candidatos deberán seleccionarse siguiendo criterios de preparación académica, calificaciones, experiencia y servicios sobresalientes a la sociedad de conformidad con el método de selección que se establecerá mediante reglamento aprobado por la Comisión Conjunta."

Página 2, línea 14:

Eliminar "tres (3) internos" y sustituir por "un (1) interno"

Página 2, línea 15:

Insertar después de "nominados" "siguiendo los criterios previamente establecidos"

Página 2, línea 16:

Añadir luego de "interno.",
"La Comisión Conjunta

ubicará a los restantes nominados en diversas dependencias del Congreso."

Página 2, línea 17:

Después de "internos", insertar "serán estudiantes de nivel sub-graduado que hayan completado por lo menos la mitad de los requisitos necesarios para un grado de bachillerato, o de nivel post-graduado, matriculados en instituciones post-secundarios ubicados en Puerto Rico. Los internos"

Página 2, línea 22:

Añadir luego de "Programa" una coma y "debiendo incluir lo relativo al pago de salarios y estipendios"

Página 2, línea 23:

Insertar "Artículo 6- La Comisión Conjunta del Programa Córdova de Internados Congresionales realizará aquellas gestiones pertinentes para la valorización de la participación en el programa como créditos universitarios."

Página 2, línea 23 a 27:

Eliminar "Se asigna a la Comisión Conjunta del

Programa Córdova de Internados Congresionales de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en esta Ley durante el año fiscal 1994-95. En años subsiguientes," ; y sustituir "los" por "Los".

Página 2, línea 23:

Será renumerado como "Artículo 7"

Página 3, línea 4:

Será renumerado como "Artículo 8"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 249 tiene el propósito de implantar un programa de internados congresionales para estudiantes matriculados en universidades puertorriqueñas interesados en el proceso legislativo. Esta experiencia, que se desarrollará en el Congreso de los Estados Unidos tendrá un efecto positivo en los estudiantes que participen en el programa, tanto en el plano personal como el profesional. También, contribuirá a que los miembros del Congreso tengan

conocimiento de las ejecutorias de éstos estudiantes puertorriqueños.

La participación en el Programa Córdova de Internados Congresionales le permitirá a los estudiantes adquirir una perspectiva más amplia y profunda de la dimensión política y su misión de servir a la sociedad en la formación e implantación de la legislación.

El beneficio recibido por los participantes del Programa repercutirá en utilidad para Puerto Rico puesto que continuará en la formación de estudiantes en asuntos socio-políticos tanto a nivel nacional como internacional. Estas personas se convertirán en recursos valiosísimos a disposición de nuestra Isla.

Resulta muy acertado la denominación del programa como "Programa Córdova" en honor de dos puertorriqueños, quienes rindieron un excelente y valioso servicio a la Isla. El Lcdo. Félix Córdova Dávila ocupó cargos en la Judicatura de Puerto Rico y además fue Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington. También el Lcdo. Jorge Luis Córdova Díaz ocupó los referidos cargos además de un escaño en la Cámara de Representantes. Ambos constituyen un magnífico ejemplo de la calidad humana y profesional a emularse por los

internos del programa.

El P. del S. 249 cuenta con el apoyo expreso tanto del Hon. José Serrano, Congresista de ascendencia puertorriqueña y Presidente del Caucus Congresional Hispano, el Hon. Baltasar Corrada del Río Secretario de Estado y Ex-Comisionado Residente en Washington, del Secretario de Justicia designado, Lcdo. Pedro Pierluisi, y de los rectores de los primeros centros docentes de nivel universitarios en nuestro país, según las ponencias en vista pública o remitidas por escrito.

La implantación del "Programa Córdova de Internados Congresionales" contribuirá directamente a la formación de líderes para Puerto Rico, quienes aportarán con todo su intelecto, experiencia y calidad humana de nuestro país.

El portavoz del Partido Popular Democrático en la Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, Hon. Marco A. Rigau, consignó para récord su deseo que el Programa Córdova lleve el nombre "Córdova-Fernós", en honor a tres (3) Comisionados Residentes, incluyendo al Lcdo. Antonio Fernós Isern, Comisionado Residente de 1946-64 y Presidente de la Convención Constituyente que redactó la

Constitución de Puerto Rico.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico y de Educación y Desarrollo Cultural proponen la aprobación del P. del S. 249 con las enmiendas referidas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock
Presidente

Comisión de Asuntos Federales

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente
Comisión de Educación y
Desarrollo Cultural"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 340, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a fin de aumentar el límite de la garantía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de

mil doscientos millones (1,200,000,000) de dólares a mil quinientos millones (1,500,000,000) de dólares para bonos en circulación o a ser emitidos por la Autoridad de Edificios Públicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Edificios Públicos es una instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada mediante la Ley Núm. 56 Hernández junio de 1958, según enmendada, con el propósito de proporcionar una estructura física para oficinas gubernamentales, escuelas, facilidades de salud y bienestar social, cuarteles, tribunales, instituciones penales y cualesquiera otras estructuras físicas relacionadas con servicios gubernamentales.

El programa de diseño y construcción de la Autoridad en desarrollo para los próximos cuatro años fiscales consiste de 68 proyectos a un costo total estimado de \$503,685,030. La Autoridad considera financiar dicha inversión de la siguiente manera:

1. Asignaciones legislativas

\$237,551,314

2. Producto de bonos vigentes

115,984,792

(Series H, L, K, J)

3. Fondos de la Autoridad

35,252,923

4. Financiamiento Interino y/o nuevas Emisiones de bonos

114,896,001

Total \$503,685,030

Además de la deuda de \$97,524,959 a incurrirse mediante financiamiento interino durante los próximos tres años y medio, la Autoridad tiene obligación de pagar por otros \$1,371,002 incurridos en el desarrollo de proyectos terminados y en proceso, para un total adeudado de \$114,895,961.

El aumento en garantía de \$300,000,000, a consignarse en esta Ley, respaldará el costo total estimado del programa para proyectos en planificación por \$193,838,300 durante los próximos cuatro años fiscales. Además, deberá proveerse para la reserva de futuras emisiones de bonos los gastos de emisión y otras contingencias.

Es política de nuestro Gobierno resolver en un corto plazo la falta de planta física existente. Es de suma importancia para nuestro Gobierno poner al servicio del pueblo edificaciones modernas que funcionalmente suplan las necesidades presentes y futuras para el establecimiento de oficinas gubernamentales, facilidades escolares, hospitales, tribunales, cuarteles, instituciones penales u otro tipo de edificios públicos para cualesquiera otros servicios gubernamentales.

El programa de diseño y construcción de edificios públicos que desarrolla la Autoridad se basa fundamentalmente en estos principios. A esos efectos, es imperativo proveer a la Autoridad los mecanismos e instrumentos de financiamiento necesarios para impulsar dichos programas.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el Título de la Ley Núm. 17 de 11 de abril de 1968, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Para disponer en cuanto a la garantía del pago de principal e intereses por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico de bonos de cualquier clase que no excedan

de mil quinientos millones de dólares (\$1,500,000,000) a emitirse o emitidos en circulación por la Autoridad de Edificios Públicos para ser utilizados para cualesquiera de los propósitos de dicha garantía; para aclarar el alcance de dicha Autoridad; para que dicha Autoridad mantenga una reserva que sea reembolsable por el Secretario de Hacienda y para extender dicha garantía para que cubra las primas e intereses acumulados en relación con dichos bonos."

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de abril de 1968, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.-

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente garantiza el pago del principal e interés de bonos en circulación en cualquier momento dado, en la suma total de principal que no exceda de mil quinientos millones de dólares (\$1,500,000,000) emitidos de vez en cuando por la Autoridad de Edificios Públicos para cualesquiera de sus propósitos autorizados por la ley. Los bonos a los cuales esta garantía será de aplicación, serán aquellos especificados

por la Autoridad y una declaración de tal garantía se expondrá en la faz de tales bonos. Si en cualquier momento las rentas, o ingresos y cualesquiera otros dineros de la Autoridad que estén empeñados para el pago del principal y los intereses de tales bonos no fueren suficientes para el pago de tal principal o interés a su vencimiento, ni para mantener el fondo de reservas para los bonos que la Autoridad se haya comprometido a mantener, el Secretario de Hacienda retirará de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro de Puerto Rico, aquellas sumas que sean necesarias para cubrir la deficiencia en la suma requerida para el pago de tal principal e interés y para resarcir dicho fondo de reserva al máximo requerido acordado por la Autoridad y ordenará que las sumas así retiradas sean aplicadas a tal pago y propósito.

Para los propósitos de este Artículo, no se considerarán como en circulación aquellos bonos que no se consideran en circulación bajo las disposiciones de la resolución o resoluciones

mediante las cuales se emitieron. Para efectuar tales pagos, la buena fe y el crédito del Estado Libre Asociado quedan por la presente empeñados."

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación del P. del S. 340, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 340 propone enmendar el Título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a fin de aumentar el límite de la garantía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de mil doscientos millones (1,200,000,000) de dólares a mil quinientos millones (1,500,000,000) de dólares para bonos en circulación o a ser emitidos por la Autoridad de Edificios Públicos.

La Autoridad de Edificios Públicos es una instrumentalidad del Estado Libre Asociado creada con el propósito de proveer una adecuada planta física para oficinas gubernamentales, escuelas, facilidades de salud y bienestar social, cuarteles, tribunales, instituciones penales y cualesquiera otras estructuras físicas relacionadas con servicios gubernamentales.

El financiamiento del programa de mejoras permanentes es realizado principalmente a través de líneas de crédito otorgadas por el Banco Gubernamental de Fomento, que luego son refinanciadas a largo plazo mediante emisiones de bonos en el mercado de bonos municipales. Además, la Autoridad recibe asignaciones legislativas y utiliza fondos propios para financiar dicho Programa.

Actualmente, la deuda en circulación de la Autoridad, garantizada por el Estado Libre Asociado asciende a la cantidad de \$1,192 millones lo cual deja un margen libre para emitir bonos adicionales por la suma de \$8.0 millones.

El programa vigente de diseño y construcción de la Autoridad consiste de 68 proyectos a un costo total de unos \$503,685,030. El aumento en la garantía cubrirá el financiamiento interino de

los proyectos durante los próximos tres años. Dicho programa será financiado según se indica a continuación:

Asignaciones legislativas

\$237,551,314

Producto de bonos vigentes series H L K J

115,984,792

Fondos propios de la Autoridad

35,252,923

Financiamiento interino y nuevas emisiones

114,896,001

TOTAL
\$503,685,030

Al presente, el margen libre de bonos garantizados que puede emitir la Autoridad al ser solamente \$8.0 millones, resulta insuficiente para cubrir la deuda que requiere incurrir el Programa para mantener al día la construcción de edificios públicos. De no aprobarse esta medida, la Autoridad tendrá que obtener las asignaciones de fondos correspondientes para poder completar aquellos proyectos que están en proceso y diseño, lo cual le restaría el impulso

necesario que requiere su programa de mejoras.

Es política pública del Gobierno el proveer al pueblo de Puerto Rico edificaciones modernas que funcionalmente suplan las necesidades presentes y futuras para el establecimiento de facilidades gubernamentales y de sus agencias. El programa de diseño y construcción de edificios públicos que desarrolla la Autoridad de Edificios Públicos se encamina a lograr este propósito. Por esta razón es necesario proveerle a la Autoridad los instrumentos de financiamiento necesarios para impulsar sus programas de mejoras.

Concluyendo, esta medida tiene el propósito de aumentar el límite la garantía del Estado Libre Asociado para el pago de principal e intereses de las citadas emisiones de bonos. La garantía es un requerimiento esencial para las emisiones de bonos de la Autoridad. Esta hace que los bonos emitidos por la Autoridad tengan mejor clasificación y por lo tanto sean más atractivos en el mercado de valores al reducirse el riesgo de inversión en los mismos.

Esta medida fue considerada en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado. Funcionarios del

Banco Gubernamental de Fomento, Autoridad de Edificios Públicos y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron favorablemente la aprobación de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación del P. del S. 340 sin enmiendas.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 94, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda, Gobierno y Asuntos Federales y Desarrollo Socio - Económico, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cuatro millones setecientos mil (4,700,000) dólares para los gastos de la celebración del Plebiscito sobre status político.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Estatal de Elecciones necesita con carácter de urgencia la cantidad de cuatro millones setecientos mil (4,700,000) dólares para prepararse adecuadamente para la celebración del plebiscito sobre status político. Mediante esta Resolución Conjunta se asigna a la Comisión Estatal de Elecciones dicha cantidad de dinero.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Comisión Estatal de Elecciones, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cuatro millones setecientos mil (4,700,000) dólares para los gastos de la celebración del plebiscito sobre status político.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1993".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 94 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 94 propone asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cuatro millones setecientos mil (4,700,000) dólares para los gastos de la celebración del Plebiscito sobre status político.

La Comisión Estatal de Elecciones es responsable de efectuar la planificación, desarrollo, coordinación y ejecución de aquellas actividades que permitan la celebración eficiente y eficaz de todos los procesos y eventos electorales, dirigidos a garantizar a todos los electores su derecho a ejercer el voto en forma libre, secreta, directa y democrática.

Por esta razón la Comisión Estatal de Elecciones encaminará sus esfuerzos a desarrollar las actividades relacionadas con la planificación, organización y desarrollo del Plebiscito y demás proyectos relacionados. Una de sus funciones principales es la de asumir el rol de educador del electorado en todo lo relacionado y concerniente a la celebración del plebiscito que se propone en noviembre de 1993 y la importancia de participar en el mismo.

Con la asignación de \$4,700,000 propuesta en esta

medida la Comisión Estatal de Elecciones llevara a cabo los preparativos del plebiscito.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. del S. 94 sin enmiendas.

Respetuosamente
sometido

(Fdo.)
Enrique Rodríguez
Negrón
Vice-Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 101, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de veinte millones setenta y seis mil novecientos nueve (20,076,909)

dólares para cubrir sus gastos administrativos y de operación; para el pago de dos préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento; disponer sobre la aprobación del aumento y disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio con cargo a los recursos provistos por esta Resolución; y para autorizar el traspaso de fondos provistos por la presente Resolución Conjunta.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Agrícolas con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de veinte millones setenta y seis mil novecientos nueve (20,076,909) dólares para los siguientes propósitos:

1) Gastos de Funcionamiento de la Administración.

\$2,822,158

2) Gastos operacionales de la Administración.

13,477,842

3) Para el pago de intereses por concepto de la línea de crédito (\$18.1 millones) otorgada por el Banco Gubernamental de Fomento a la Administración de Servicios

Agrícolas para la construcción del molino de arroz.

2,100,000

4) Sufragar el quinto pago anual de un préstamo a cinco (5) años por la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares otorgado por el Banco Gubernamental de Fomento a la Administración de Servicios Agrícolas para honrar una deuda que tiene este organismo con la Corporación de Seguros Agrícolas conforme ordena la Ley 166 del 11 de agosto de 1989.

1,676,909

Sección 2.- Disponiéndose, que todo aumento o disminución que al amparo de la Ley Orgánica de la Administración de Servicios Agrícolas decreta el Secretario de Agricultura en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio para los cuales se han provisto fondos en esta Resolución Conjunta deberá tener la aprobación previa del Gobernador o el funcionario o empleado que a tales fines sea designado por este.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de fondos

entre las partidas provistas en la Sección 1, Incisos 1 y 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día lro. de julio de 1993".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 101 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "Resolución", insertar "Conjunta". En la misma línea, después de "el traspaso", insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 101 tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de \$20,076,909 para sus gastos administrativos y de operación.

También para el pago de los dos préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento; dispone sobre la aprobación del aumento y disminución en el pago de cualquier subsidio o

garantía de precio con cargo a los recursos previstos por esta Resolución Conjunta; y autoriza además, el traspaso de los fondos provistos en la misma.

La misión que tiene la Administración de Servicios Agrícolas es la de proveer servicios agrícolas a aproximadamente 28,000 agricultores contribuyendo eficazmente y de esta forma al desarrollo económico del país.

El plan general de dicha Administración es proveer toda clases de servicios agrícolas para promover el desarrollo de las empresas agropecuarias y de la agricultura en general.

La Administración de Servicios Agrícolas cuenta con la cantidad de \$86,406,436, para sus gastos operacionales y de funcionamiento, de los cuales; \$20,076,909, se asignan mediante esta Resolución Conjunta y a tenor con las prioridades programáticas de la agencia dicha asignación se detalla a continuación:

I. Gastos de Funcionamiento de la Administración

.....\$
2,822,158

II. Gastos Operacionales de la Administración

Jueves, 17 de Junio de 1993

NUM.54

.....\$13,477,84
 2

Para proveer servicios de
 maquinaria agrícola
\$
 4,203,004

Para la protección de
\$
 2,454,733

Para distribuir Carbonato
 Calizo
\$
 367,300

Para la producción y
 distribución de Semillas
\$
 2,198,260

Para el Programa de
 Inseminación Artificial

 \$88,460

Para la producción y
 venta de cerdos de razas
 selectas
\$40,460

Para asegurarle al
 agricultor un beneficio en la
 venta de sus productos a través
 de un programa de mercadeo y
 precios mínimos garantizados
\$ 4,125,625

III. Pago por préstamos
 concedido para la construcción
 de un molino de arroz
\$ 2,100,000

IV. Para pagar el quinto
 plazo de un préstamo otorgado
 por el Banco Gubernamental de
 Fomento ~~para los agricultores~~ deuda
 de la Administración con la
 Corporación de Seguros
 Agrícolas
\$1,676,909

Debemos señalar, que
 adicionando la cantidad de
 \$66,329,527 de ingresos
 propios de la Administración
 de Servicios Agrícolas a la
 asignación de \$20,076,909,
 completaría la asignación de
 \$86,406,436, y la misma
 distribuida totalmente en los
 programas antes descritos
 desglosaría de la siguiente
 forma:

Para proveer servicios de
 maquinaria agrícola
 - \$9,753,004

Para la protección de
 cultivos agrícolas
 - 4,454,733

Para la producción y
 distribución de carbonato calizo
 - 542,300

Para la producción y
 venta de semillas
 - 3,743,135

Para la compraventa de
 materiales agrícolas
 - 20,000,000

Para el Programa de
 Inseminación Artificial
 90,460

Para la producción y
 venta de cerdos de razas
 selectas
 - 70,460

Para asegurarle al agri-
 cultor un beneficio razonable
 en la venta de sus productos a
 través de un programa de
 mercadeo y precios mínimos
 garantizados
 - 41,153,277

Para gastos corrientes de
 funcionamiento de la Admi-
 nistración y cubrir el pago de
 dos préstamos
 - 6,599,067

\$86,406,436

Entendemos que con esta asignación de fondos la Administración de Servicios Agrícolas continuará beneficiando a los agricultores en la estabilidad y permanencia de la explotación de su finca.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por dos razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Anibal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 102, y da cuenta con un informe de las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Fomento Agrícola la cantidad de cincuenta y un millones trescientos ochenta y dos mil

ochocientos veinte (51,382,820) dólares para cubrir sus gastos de funcionamiento y de operación; para el subsidio salarial y el pago del bono de navidad a los trabajadores agrícolas; para disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio e incentivo con cargo a los recursos provistos por esta Resolución; y autorizar el traspaso de fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Fomento Agrícola con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cincuenta y un millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos veinte (51,382,820) dólares para los siguientes propósitos:

a) Gastos de funcionamiento de la Administración.

\$3,450,951

b) Gastos operacionales de la Administración.

18,652,649

c) Para reembolsar a los agricultores el subsidio salarial que se les concede a los

trabajadores agrícolas, conforme lo dispuesto en la Ley Núm. 46 del 5 de agosto de 1989.

27,879,220

d) Conceder un bono anual a los trabajadores agrícolas que sean elegibles conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 42 del 19 de junio de 1971.

1,400,000

Sección 2.- Disponiéndose, que todo aumento y disminución que al amparo de la Ley Orgánica de la Administración de Fomento Agrícola decreta el Secretario de Agricultura en el pago de cualquier subsidio, garantía de precio e incentivo para los cuales se han provisto fondos en esta Resolución, deberá tener la aprobación previa del Gobernador o el funcionario o empleado que a tales fines sea designado por éste.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, correspondiente a la Administración de Fomento Agrícola.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1.º de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 102, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 13:

Después de "Resolución", insertar "Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 6:

Después de "Resolución", insertar "Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 102, tiene el propósito de asignar a la Administración de Fomento Agrícola, la cantidad de \$51,382,120 para cubrir sus gastos de funcionamiento y de operación; para el subsidio salarial y el pago del bono de Navidad a los trabajadores agrícolas; para disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de

precio e incentivo con cargo a los recursos provistos por esta Resolución Conjunta; y para autorizar el traspaso de los fondos.

La misión de la Administración de Fomento Agrícola es la de propiciar la estabilidad y permanencia del agricultor en la explotación de su finca a través de programas de subsidios, incentivos y reembolsos de pagos de salarios suplementarios, en la consecución de una mayor y más eficiente producción agrícola. Siguiendo este patrón lleva a cabo actividades tales como el proveer ayudas económicas e incentivos a los agricultores para mejorar la eficiencia y aumentar la capacidad de producción de las fases agrícolas y fabriles de las empresas agrícolas; propicia la retención y permanencia del agricultor y la mano de obra en la agricultura, mediante el pago de salarios más altos y bono a los obreros agrícolas, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de nuestros campos; promueve el consumo de los productos agrícolas de Puerto Rico; estimula y propicia el mayor desarrollo de las empresas agrícolas para que maximice su contribución en la generación de fuentes de empleo; estimula el mercado de productos agrícolas producidos en Puerto Rico mediante la concesión de garantías y complementos de precio a los

productos; propicia el asesoramiento técnico de agricultores mediante programas de divulgación y adiestramiento que se ofrece en convenio con el Servicio de Extensión Agrícola en la aplicación de tecnología moderna a las empresas agropecuarias y; propicia además, el aumentar la producción local de alimentos, con miras a lograr un mayor grado de autosuficiencia alimenticia.

Con la asignación que se programa por ésta de \$51,382,820, se beneficiarán de las ayudas, incentivos alrededor de 28,000 agricultores y 35,000 trabajadores agrícolas.

Dichos fondos se desglosan de la siguiente manera:

a) \$3,450,951 - Para los gastos corrientes de funcionamiento de Dirección y Administración.

Este programa tiene la función de planificar, ejecutar, dirigir y evaluar el programa de trabajo de la Agencia, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios mediante la utilización eficaz de sus recursos humanos, físicos y económicos.

b) \$18,652,649 - Para proveer incentivos y subsidios directos a los agricultores.

Estos fondos se desglosan de la siguiente forma:

I. PROVISION DE ABONO

.....\$7,741,75

0

- 1. Café - 6,600,000
- 2. Plátanos - 498,750
- 3. Farináceos - 183,750
- 4. Pastos - 409,500
- 5. Cidra - 23,800
- 6. Parcha - 10,500
- 7. Guineos - 15,450

II. INDUSTRIA LECHERA

.....\$1,900,00

0

- 1. Reemplazo Vacas Lecheras
1,250,000
- 2. Ayuda Económica (Inversiones)
250,000
- 3. Importación Vacas Lecheras
400,000

III. INDUSTRIA CAFETALERA

.....\$1,423,20

0

- 1. Siembras Nuevas
1,000,000
- 2. Ayuda Económica (Inversiones)
323,200
- 3. Poda de Cafetos
35,000
- 4. Transportación Obreros al Cafetal
65,000

IV. INDUSTRIA GANADERA

.....\$
758,400

- 1. Reemplazo Vacas Vientre
285,900
- 2. Reemplazo Becerros Lechales
90,000
- 3. Compra de Toretes
80,000
- 4. Compra Local Novillas Preñadas
67,500
- 5. Ayuda Económica (Inversiones)

75,000

- 6. Siembras Nuevas de Pastos
160,000

V. INDUSTRIA AVICOLA

.....\$
522,649

- 1. Facilidades Avícolas
322,649
- 2. Pagos Primas de Seguros (Estructuras)
200,000

VI. INDUSTRIA PORCINA

.....\$
200,000

- 1. Facilidades Porcinas
200,000

VII. INDUSTRIA APICOLA

.....\$
25,000

- 1. Facilidades Apícolas
25,000

VIII. INDUSTRIA AZUCARERA

.....\$4,817,65
0

- 1. Garantía de Precio
 - 4,650,550
- 2. Pago Primas de Seguros (Siembras)
 - 167,100

IX. INDUSTRIA PESQUERA

.....\$
150,000

- 1. Ayuda Económica
 - 150,000

X. EQUIPO AGRICOLA HORTALIZAS

.....\$ 200,000

- 1. Ayuda Económica
 - 200,000

XI. FRUTALES

.....\$ 259,000

- 1. Siembras Nuevas-Cítricas
 - 136,000
- 2. Arbolitos-Cítricas
 - 93,000
- 3. Siembras Nuevas-Parchas

- 4. Siembras Nuevas-Guanábanas
 - 15,000
- 5. Siembras Nuevas-Acerolas
 - 15,000

XII. FRUTOS ALIMENTICIOS

(GANDURES). \$
275,000

- 10. Siembras Convencionales
 - 125,000
- 2. Complemento de Precio-Productores
 - 150,000

XIII. DESARROLLO PEQUEÑOS AGRICULTORES

.....\$30,000

DE PIÑA

XV. ADIESTRAMIENTO Y DIVULGACION

.....\$ 300,000

- 1. Convenio Extensión Agrícola
 - 300,000

XIV. DESARROLLO PEQUEÑOS EMPRESARIOS

.....\$50,000

- c) \$27,879,220 Para sufragar el reembolso de pago de salario suplementario a los trabajadores agrícolas.

Este programa tiene como propósito el garantizar a los trabajadores agrícolas elevar su nivel de vida para propiciar su disponibilidad y permanencia en la agricultura.

El desarrollo de una agricultura más efectiva y dinámica requiere contar con todos los recursos productivos, incluyendo el recurso humano. La disponibilidad de mano de obra diestra para las faenas agrícolas es factor indispensable para el desarrollo de una agricultura más eficiente y productiva. Es importante continuar realizando esfuerzos para estimular la permanencia del trabajador en las faenas agrícolas y evitar el éxodo de éstos hacia otras actividades no agrícolas de mayor remuneración.

El plan de trabajo delineado con esta cantidad de

\$27,879,220 para el próximo año fiscal 1993-94, contempla efectuar el reembolso de 23.5 millones de horas, 388 millones de cuartillos de leche y 140 millones de libras de pollo en las siguientes cantidades:

Reembolso por horas de trabajo

\$20,445,000

Pago por producción de leche

\$ 6,594,220

Pago por producción carne de aves

\$840,000

d) \$1,400,000 - Para sufragar el costo del bono de navidad a los trabajadores agrícolas.

Este programa tiene como objetivo principal, el aumentar el ingreso económico de los trabajadores agrícolas, para motivarlos a mantenerse en la finca y a su vez estimular y aumentar su eficiencia.

Con esta asignación de fondos se contempla la distribución de 21,538 bonos que beneficiarán a igual número de trabajadores con

bono promedio de \$65.00.

Esta medida fue considerada por la Comisión en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en el Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Anibal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Luego de haber leído y estudiado el informe de R. C. del S. 102 que sometió la Comisión de Hacienda, vuestra Comisión de Agricultura tiene el honor de suscribir dicho informe y recomendar que se apruebe, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Anibal Marrero Padilla
Presidente
Comisión de
Agricultura".

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 109, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos un (574,401) dólares a fin de cumplir con el tercer plazo de un plan de pago de cinco años para la adquisición de varios predios de tierra propiedad de la Administración de Terrenos; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos un (574,401) dólares a fin de cumplir con el tercer plazo de un plan de pago a cinco años, de una deuda contraída para la adquisición de varios predios de terrenos, localizados en Arecibo, Añasco, Las Piedras, Naguabo, Mayaguez, Patillas y Hato Rey, los cuales son propiedad de la Administración de Terrenos.

Sección 2.- Se autoriza al

Secretario del Departamento de Educación a transferir a la Administración de Terrenos los fondos que se asignan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 109 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 109 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos un (574,401) dólares a fin de cumplir con el tercer plazo de un plan de pago de cinco años para la adquisición de varios predios de tierra propiedad de la Administración de Terrenos;

y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos asignados son utilizados para pagar la deuda contraída con la Administración de Terrenos para la adquisición de varios predios de terrenos ubicados en Arecibo, Añasco, Las Piedras, Naguabo, Mayagüez, Patillas, Hato Rey y San Juan

La deuda del Departamento de Educación con la Administración de Terrenos asciende a la cantidad de \$2,872,005 y la misma debe saldarse en un período de cinco (5) pagos. Hasta el presente la Asamblea Legislativa ha aprobada las siguientes asignaciones de fondos:

R. C. Núm. 269 de 15 de agosto de 1991

\$574,401

R. C. Núm. 274 de 23 de julio de 1992

\$574,401

En virtud de esta medida se propone una asignación por la cantidad de \$ 574,401 la cual constituye el tercer pago de esta obligación.. De aprobarse la referida medida se habrá asignado un total de \$1,723,203 restando un balance por asignarse en los próximos dos años por la cantidad de \$1,148,802.

El Departamento de Educación no cuenta actualmente con los fondos necesarios para pagar el tercer plazo de esta deuda con la Administración de Terrenos.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado en la cual funcionarios del Departamento de Educación y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron favorablemente su aprobación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 109 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda".

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 113, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares a fin de realizar obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos a dicho Departamento, autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares para llevar a cabo las obras de reparaciones y mejoras a los planteles escolares del Sistema Público de Educación.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda para que, con cargo a la asignación consignada en la Sección 1 de esta Resolución y con la aprobación previa del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia anticipe al Departamento de Educación de Puerto Rico hasta la cantidad de seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares para llevar a cabo las obras de manten-

imiento a la estructura física de las escuelas públicas del País, durante el año fiscal 1993-94.

Sección 3.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico o a la persona en quien éste delegue, a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, empresas cooperativas, organizaciones escolares o comunitarias, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 4.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, con fondos municipales, fondos particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 113, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "al Departamento de Educación", y sustituir por: "a la Administración de Servicios Generales,".

Página 1, línea 6:

Después de "Resolución", insertar "Conjunta".

Página 1, línea 7:

Tachar "al Departamento de", y sustituir "a la Administración de Servicios Generales los fondos necesarios".

Página 2, línea 8:

Tachar "Educación".

Página 1, línea 9:

Tachar todo el contenido de dicha línea 9, y sustituir por: "para la realización de este programa de mejoras permanentes de planteles escolares".

Página 1, línea 10 y 11:

Tachar "al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico o a la persona en quien este delegue.", y sustituir por: "a la Administración de Servicios Generales".

Página 2, línea 4:

Después de "Resolución", insertar "Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "al Departamento de Educación", y sustituir por: "a la Administración de Servicios Generales".

Página 1, línea 4:

Tachar "dicho Departamento," y sustituir por: "dicha Administración".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 113, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de \$6,400,000 para la realización de obras de reparaciones y mejoras a estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública.

También autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar a la Administración de Servicios Generales con la aprobación previa del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia. Autoriza, además, a la Administración para contratar el desarrollo de las obras de reparaciones y mejoras con los organismos

pertinentes, según se expresa por esta medida.

La Administración de Servicios Generales es la instrumentalidad responsable de mantener en las mejores condiciones de uso las estructuras públicas.

A estos fines cuenta con un Programa de Mejoras Capitales que responde a las necesidades reales y más urgentes en los planteles escolares del Sistema de Educación Pública. El personal de ingeniería y construcción de dicho organismo visitó las escuelas, efectuando evaluaciones de las necesidades de cada escuela, en términos de mejoras capitales, y además, recogieron las peticiones de los Principales así como de los Superintendentes, plasmándose esto en programas que recogen los casos más meritorios basado en el proceso antes citado, y en los recursos disponibles dentro del marco presupuestario.

Este trabajo de mejoras a planteles escolares incluye todos los trabajos necesarios para prolongar la vida útil de un edificio escolar, aumentar su valor y los beneficios que de esto se derivan.

Entre los proyectos que se realizan, se incluye la construcción de Salones, Comedores, Bibliotecas; y la sustitución

de estructuras de madera, zinc o de Panel Fab por estructuras de hormigón. También dentro de las mejoras se construyen verjas y muros de contención, se instalan portones y se hacen mejoras a los patios, incluyendo la construcción de aceras y drenaje, y la ampliación de las mejoras existentes en los planteles escolares.

La asignación de \$6,400,000 se distribuye de la siguiente forma:

REGION	NUM.	EMPLEOS	COSTO
SAN JUAN	15	112	\$928,750.00
ARECIBO	7	50	
AGUADILLA	11	96	
MAYAGUEZ	14	95	726,300.00
PONCE	24	91	
GUAYAMA	9	92	
HUMACAO	12	108	
BAYAMON	13	86	
TOTAL	105	730	<u>\$6,400,000.00</u>

Debemos señalar, que es obligación del Estado y de todos establecer en las escuelas y alrededor de la zona escolar

un clima de seguridad que propicie un ambiente que propicie el estudio mediante el mejoramiento sustancial de las condiciones físicas actuales de los planteles escolares.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

A tenor con lo expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en este informe.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Anibal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda".

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 118, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Desarrollo y mejoras de viviendas la cantidad de veintidós millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y dos

(22,791,492) dólares para los programas mejoras físicas; viviendas a bajo costo; rehabilitación en su sitio y eliminación de arrabales; viviendas para envejecientes e impedidos; desarrollo de solares; y cumplir con el plan de pago línea de credito autorizada mediante la R. C. Núm. 38 de 24 de julio de 1987; autorizar el traspaso de los fondos provistos por la presente Resolución; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de veintidós millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y dos (22,791,492) dólares a distribuirse en los siguientes programas, según se desglosa a continuación:

Programa de Mejoras Físicas a Comunidades Mejoras a sistemas pluviales, repavimentos y encintados, canalización de zanjas y reconstrucción de comunidades

\$5,000,000

Servicios a la Deuda Cumplir con el pago Núm. 5 correspondiente al adelanto de diecisiete millones

(17,000,000) de dólares y el cuarto pago del adelanto de diez millones (10,000,000) de dólares de la línea de crédito autorizada mediante R.C. Núm. 38 del 24 de julio de 1987

2,791,492

Programa de Vivienda Bajo Costo Para la construcción de unidades de viviendas

350,000

Programa de Rehabilitación en su Sitio y Eliminación de Arrabales Para la rehabilitación de estructuras deterioradas y eliminación de arrabales

3,000,000

Programa de Vivienda para Envejecientes e Impedidos Para llevar a cabo el desarrollo de viviendas para envejecientes e impedidos

3,000,000

Programa de Desarrollo de Solares Para llevar a cabo el desarrollo de solares

5,500,000

TOTAL

\$22,791,492

Sección 2.- La cantidad asignada podrá parearse conjuntamente con otros fondos, estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran el Gobernador o un empleado o funcionario designado por él, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. . del S. 118 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4:

Después de "programas" tachar "la coma (,)" y "según se desglosa a continuación", y sustituir por dos puntos (:)"

Página 1, línea 5:

Insertar "(a)".

Página 1, línea 8:

Insertar "(b)".

Página 2, líneas 3,5,9 y 12:

Insertar "(c)", "(d)", "(e)",y "(f)".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "Vivienda" y sustituir "Viviendas".

Página 1, línea 5:

Después de "pago", insertar "de la".

Página 1, línea 7:

Después "Resolución", insertar "Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. Núm. 118, tiene el propósito de asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de \$22,791,492 para los programas de mejoras físicas; viviendas a bajo costo; rehabilitación en su sitio y eliminación de arrabales; vivienda para envejecientes e

Impedidos; desarrollo de solares; y cumplir con el plan de pago de la línea de crédito autorizada mediante la R. C. Núm. 38 de 24 de julio de 1987; autorizar el traspaso de los fondos provistos por la presente Resolución Conjunta; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

La Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas tiene como objetivo principal, el atender el problema de vivienda de las familias de escasos recursos económicos en Puerto Rico, a través del establecimiento y ampliación de comunidades debidamente planificadas y dotadas de los servicios esenciales, además de la implementación de programas encaminados a fomentar la construcción de viviendas adecuadas. También tiene la encomienda de promover actividades que contribuyan al fortalecimiento de la unidad familiar y a la capacitación del liderato voluntario, para el mejoramiento y desarrollo de las comunidades.

Entre sus funciones cuenta en el Programa de Area de Desarrollo Físico de Comunidades Rurales, para nuevas comunidades y ampliar las mejoras existentes. A través de este programa se planifica, diseña y construyen viviendas a bajo costo para familias de escasos recursos económicos en

la zona rural. Mediante el mismo se brindan los servicios de repavimentación de calles, construcción de aceras, sistemas pluviales, encintados, cunetones, muros, puentes, aceras, construcción y reconstrucción de calles, construcción de centros comunales, rotulación de calles y comunidades, construcción de sistema sanitario, estudio de necesidades y su diseño, construcción de pozos sépticos y la construcción de extra muros de agua.

También cuenta con el programa de rehabilitación en sitio a través del cual se aspira a resolver el problema de las familias residentes en áreas decadentes interesadas en participar colectivamente en el mejoramiento físico y social del área donde residen.

Tiene además el programa de Eliminación de Arrabales que va dirigido entre otros a eliminar estructuras que no son susceptibles a mejorarse según establecen los planes de uso de terrenos y los mapas de zonificación de la Junta de Planificación.

Así mismo tiene en vigor el Programa de Vivienda para Envejecientes e Impedidos, que le provee vivienda adecuada a este grupo poblacional que según estudios realizados en Puerto Rico reflejan que la población de ancianos e impe-

didados ha aumentado marcadamente en los últimos años. Esta administración dará provisión de servicios para este grupo poblacional y promete atenderlo en forma prioritaria.

Con la asignación provista esta medida por \$22,791,492 la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas se propone realizar obras de mejoras permanentes bajo los siguientes programas:

a) Programa de Mejoras Físicas a Comunidades

\$5,000,000

- 1. \$1,000,000 - Finalizar la etapa II del Proyecto Stella de Rincón.
- 2. \$1,268,000 - Finalizar la construcción de un sistema pluvial en la comunidad Villa Cristiana de Loíza y Hill Brothers de San Juan.
- 3. \$524,000 - Construir un canal y puente en la comunidad Maguayo de Lajas.
- 4. \$2,208,000 - Comenzar y finalizar la construcción de mejoras físicas en 14 proyectos.

b) Servicios a la Vivienda
2,791,492

Esta cantidad es para cumplir con el pago núm. 5 correspondiente al adelanto de \$17,000,000 y el cuarto pago del adelanto de \$10,000,000 de la línea de crédito autorizada por la R.C. Núm. 38 de 24 de julio de 1987.

c) Programa Vivienda a Bajo Costo

\$3,500,000*

\$
670,000 Finalizar la construcción de 78 unidades de viviendas en 2 proyectos.

* Este programa cuenta con fondos presupuestados por \$1,500,000 por la Administración de Desarrollo de Mejoras de la Vivienda.

\$1,430,000 - Continuar y finalizar la construcción de 205 unidades de viviendas en 4 proyectos.

\$2,672,420 - Iniciar y continuar la construcción de 330 unidades de vivienda en 6 proyectos.

\$227,580 - Iniciar la construcción de 50 unidades de viviendas en el proyecto Jaguas Tunas de Guayanilla.

d) Programa de Rehabilitación en su Sitio y Eliminación de Arrabales

\$3,000,000

\$3,000,000 - Realizar obra de rehabilitación y eliminación en 4 proyectos para beneficio de 988 familias e Impedidos

\$3,000,000

\$3,000,000 - Construir 100 unidades de viviendas para envejecientes e impedidos en 10 regiones.

f) Programa Desarrollo de Solares

\$5,500,000

\$300,000 - Finalizar el Proyecto Higuillar, Dorado.

\$733,400 - Construir canal Proyecto María Antonia Guánica.

\$2,820,858 - Finalizar construcción de 1,150 solares.

\$1,645,742 - Adelantar e iniciar las fases de estudio y diseño en los proyectos.

Esta Resolución Conjunta Núm. 118, fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la

aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda".

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 124, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de dos millones ciento veintiocho mil veintiséis (2,128,026) dólares a fin de realizar el tercer pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento otorgado para la compra de maquinaria agrícola y la construcción de un Centro Agropecuario y realizar mejorar al Centro de Inseminación Artificial; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la

Administración de Servicios Agrícolas de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de dos millones ciento veintiocho mil veintiséis (2,128,026) dólares para lo siguiente:

a) Sufragar el tercer pago del principal por concepto de un préstamo a 5 años, por la cantidad de seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares otorgado por el Banco Gubernamental de Fomento a la Administración de Servicios Agrícolas para la compra de maquinaria agrícola.

\$1,243,026

b) Iniciar la construcción de un Centro Agropecuario en el municipio de Cayey.

800,000

c) Realizar mejoras al Centro de Inseminación Artificial en el municipio de Dorado.

85,000

Total =
\$2,128,026

Sección 2.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de agencias o instrumentalidades o subdivisiones

públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y con fondos particulares.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S 124 sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 124 propone asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de dos millones ciento veintiocho mil veintiséis (2,128,026) dólares a fin de realizar el tercer pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento otorgado para la compra de maquinaria agrícola y la construcción de un Centro Agropecuario y realizar mejoras al Centro de Inseminación Artificial; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

La Administración de Servicios Agrícolas de creó en virtud de la Ley Núm. 33 del 7

de junio de 1977, y enmendada por la Ley 29 del 5 de junio de 1985. Su rol principal lo es contribuir al desarrollo de las empresas agropecuarias y de la agricultura en general, mediante la provisión de servicios agrícolas, y lograr la estabilidad del agricultor.

A continuación se desglosa el uso que tendrá la asignación de los fondos de esta Resolución Conjunta:

El Programa de Mecanización Agrícola le brindó a los agricultores servicios de maquinaria. Su objetivo es lograr un aumento en la producción local de alimentos, que ya se ha logrado, en los terrenos donde se ha adaptado esta maquinaria.

Estos servicios se ofrecen a través de 14 centros en:

Aibonito, Morovis, Castañer, Naranjito, Cidra, Patillas, Guanica, Río Grande, Isabela, San Sebastián, Juana Díaz, Utuado, Las Piedras, Yabucoa

En el año fiscal 1991-92, el Banco Gubernamental de Fomento otorgó un préstamo de \$6.4 millones para la adquisición de maquinaria e implementos agrícolas como parte de un plan de renovación gradual.

Se asigna la cantidad de \$1,243,026 para cubrir el tercer pago anual del préstamo.

En el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario del Departamento de Agricultura en el Barrio Higuillar de Dorado se comenzaron mejoras a estas facilidades. Al realizar los estudios de suelos para construir nuevos pozos sépticos se encontró que no se podía continuar descargando aguas negras y desperdicios biomédicos en éstos, por reglamentación de la Agencia Federal de Protección Ambiental. En adición, el Laboratorio Agrológico y el Centro de Inseminación Artificial violaban la reglamentación sobre disposición de desperdicios, por lo que se recomendó descargar las aguas directamente a la planta de tratamiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de dicho municipio.

El costo estimado de la canalización de los desperdicios hacia la planta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es de \$270,000.

El Departamento distribuyó su costo del proyecto entre las tres dependencias. La aportación económica de la ASA es de \$85,000, para parearse con los fondos restantes.

El Programa de Compra-venta de Productos Agrícolas persigue mejorar los sistemas de distribución de la producción agropecuaria a la vez asegurarle unas ganancias razonables en la operación de

su empresa a través de garantías de precios en productos que se mercadean bajo dicho Programa.

A fines de hacer más accesibles los servicios en el área de Cayey se asigna la cantidad de \$800,000 para la construcción de un Centro Agropecuario. Esta suma representa el 40% del costo total que es de \$2,000,000. La diferencia de 1.2 millones será aportada por la Agencia Federal Economic Development Administration. La construcción y funcionamiento de este centro agropecuario contribuirá a mejorar la economía de los municipios adyacentes.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 124 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Anibal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el

Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 220, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para facultar al Secretario de Hacienda a emitir, hasta el 30 de junio de 1996, Bonos de Refinanciamiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de conformidad con la Ley Núm. 2 de 10 de octubre de 1985.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 2 de 10 de octubre de 1985, facultó al Secretario de Hacienda a emitir Bonos de Refinanciamiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de refinanciar, en todo o en parte, cualesquiera gastos relacionados con la venta y emisión de dichos Bonos de Refinanciamiento.

El Artículo 13 de la referida Ley Núm. 2, establece el período hasta el cual los Bonos de Refinanciamiento pueden ser emitidos. Establece, además, que la Asamblea Legislativa autorizará los Bonos que el Secretario de Hacienda puede emitir en el futuro mediante Resolución Conjunta aprobada para esos fines.

La experiencia obtenida en la emisión de Bonos de Refinanciamiento hasta el presente, ha demostrado lograr economías en el pago de servicios de la deuda por alrededor de \$119.5 millones de dólares. Esto ha resultado en una mejor utilización de los recursos del gobierno. Es por tanto, que esta Asamblea Legislativa entiende que autorizar al Secretario de Hacienda a emitir tales Bonos de Refinanciamiento hasta el 30 de junio de 1996, resultará en beneficio de los mejores intereses de Puerto Rico.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se faculta al Secretario de Hacienda a emitir, de tiempo en tiempo, y hasta el 30 de junio de 1996, Bonos de Refinanciamiento del Estado Libre Asociado, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 2 de 10 de octubre de 1985.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor

de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 220 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 4:

Tachar "." y sustituir por ", según enmendada."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1:

Después de "1985," insertar "según enmendada,".

Página 1, línea 5:

Después de "1985," insertar "según enmendada,".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "emitir," insertar "de tiempo en tiempo, y".

Página 1, línea 3:

Tachar "." y sustituir por ", según enmendada."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 220 propone facultar al Secretario de Hacienda a emitir hasta el 30 de junio de 1996, Bonos de Refinanciamiento del Estado

Libre Asociado de Puerto Rico de conformidad con la Ley Núm. 2 de 10 de octubre de 1985, según enmendada.

La referida ley facultó al Secretario de Hacienda a emitir Bonos de Refinanciamiento del Estado Libre Asociado hasta el 30 de junio de 1988, con el propósito de refinanciar, en todo o en parte, cualesquiera de sus bonos en circulación y pagar los gastos relacionados con la venta y emisión de dichos bonos de refinanciamiento.

En el Artículo 13 de la Ley Núm. 2 supra, se establece que cualquier emisión de bonos de refinanciamiento con posterioridad al 30 de junio de 1988 debe ser autorizada por la Asamblea Legislativa mediante resolución conjunta aprobada para esos fines.

El Secretario de Hacienda ha realizado hasta el presente el refinanciamiento de \$2,112.2 millones de los bonos emitidos por el ELA. Como resultado del refinanciamiento el Fondo General ha logrado ahorros en el pago del servicio de la deuda por la cantidad de \$119.5 millones.

Cabe señalar que las emisiones de bonos que se han refinanciado han sido aquellas que fueron emitidas a tasas de interés altas o que cuyos términos y condiciones no son

al presente los más atractivos para el manejo más eficiente de los recursos del erario público.

En conclusión se recomienda la aprobación de esta medida ya que resultará en beneficio de los mejores intereses de Puerto Rico el autorizar al Secretario de Hacienda a emitir tales Bonos de Refinanciamiento hasta el 30 de junio de 1996.

Esta medida fue considerada en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado en la cual funcionarios del Banco Gubernamental de Fomento endosaron favorablemente su aprobación.

Por todo lo anteriormente expuesto Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 220 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 216, y da cuenta con un informe de la

Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para realizar las obras de mantenimiento intensivo a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos a dicha Administración, autorizar la contratación de los proyectos que se contemplan desarrollar; y para proveer el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para realizar las obras de mantenimiento intensivo a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública durante los meses de verano.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda para que, con cargo a la asignación consignada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el año fiscal 1993-94 y con la aprobación previa del Director

de la Oficina de Presupuesto y Gerencia anticipe a la Administración de Servicios Generales los fondos necesarios hasta la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para realizar las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Administrador de Servicios Generales a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, empresas cooperativas, organizaciones escolares o comunitarias, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la

C. 216, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "al Departamento de Educación de Puerto Rico," y sustituir por: "a la Administración de Servicios Generales,".

Página 1, línea 6:

Después de "Resolución", insertar "Conjunta".

Página 2, línea 1:

Tachar "al Departamento de" e insertar "a la Administración de Servicios Generales los fondos necesarios hasta".

Página 2, línea 4 y 5:

Tachar "Educación de Puerto Rico a la persona en quien éste delegue".

Página 2, línea 9:

Después de "Resolución", insertar "Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "al Departarmento de Educación" y sustituir por: "a la

Administración de Servicios Generales".

Página 1, línea 4:

Tachar "dicho Departamento" y sustituir por: "dicha Administración".

Página 1, línea 5:

Después de "desarrollar", insertar "punto y coma (;)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 216, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de \$3,000,000 para realizar las obras de mantenimiento intensivo a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública durante los meses de verano.

La misma autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar dicha suma de dinero a la Administración de Servicios Generales con la aprobación previa de la Oficina de Presupuesto y Gerencia. Autoriza, además, a la administración a contratar el desarrollo de las obras de mantenimiento de las estructuras físicas de los planteles escolares con los gobiernos municipales, contratistas privados, empresas cooperativas, organizaciones escolares o comunitarias y con cualquier departamento,

agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El deterioro de las estructuras físicas de los planteles escolares constituye uno de los más graves problemas que actualmente confronta el Departamento de Educación de Puerto Rico. Para prevenir y evitar este estado de deterioro es indispensable establecer y mantener un programa intensivo de mantenimiento de los planteles escolares el cual debe desarrollarse dentro de los meses de verano.

Este problema requiere una atención especial por parte del Estado con el fin de lograr la excelencia educativa que todos aspiramos para el Pueblo de Puerto Rico.

Todos reconocemos que es imposible proveer una educación de excelencia en planteles escolares cuyo estado de deterioro físico no permite el desarrollo adecuado del proceso enseñanzaaprendizaje y que no constituyen un atractivo para los estudiantes y los demás componentes de la comunidad escolar.

La excelencia educativa requiere un mejoramiento sustancial de las condiciones físicas actuales de los planteles escolares.

Es nuestra obligación

establecer en la escuela y alrededor de la zona escolar un clima de seguridad, libre de influencia nocivas, que propicie un ambiente de tranquilidad y estudio.

La asignación de \$3,000,000 que por esta medida se propone desglosa de la siguiente manera:

REGION NÚM.	COSTO	EMPLEOS
ESCUELAS		
SAN JUAN		
	\$415,640.00	73
ARECIBO		
	\$317,740.00	53 45
AGUADILLA		
	\$300,200.00	166 156
MAYAGUEZ		
	\$338,185.00	60
PONCE		
	\$349,000.00	59 186
GUAYAMA		
	\$333,000.00	91
HUMACAO		
	\$448,600.00	165

BAYAMON
\$497,635.00 85

TOTAL
\$3,000,000.00 752

Debemos señalar, que las enmiendas que se proponen a la medida por este Informe, en cuanto a que sea la Administración de Servicios Generales y no el Departamento de Educación, el organismo que realice estas obras de mantenimiento intensivo a las escuelas responde a que luego de una evaluación de las funciones de las dos agencias se determinó por la Oficina de Presupuesto y Gerencia y por esta Vuestra Comisión de Hacienda que corresponde a la Administración de Servicios Generales realizar estas mejoras por contar ésta; con la experiencia, el conocimiento técnico, el personal de ejecución y supervisión y la estructura de construcción necesaria para proceder en los trabajos que comprenden el llevar a cabo estas obras en el corto tiempo que requieren estas reparaciones.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la

aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en el Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
1,208 **Rubal Marrero Pérez**
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 243, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Corrección la cantidad de setenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro (71,886,244) dólares a fin de continuar el programa de mejoras permanentes en las instituciones penales; autorizar a incurrir en obligaciones; autorizar la transferencia entre partidas de los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados; y para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la

Administración de Corrección la cantidad de setenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro (71,886,244) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a fin de continuar el programa de mejoras permanentes en las instituciones penales, según se desglosa a continuación:

a) Construcción de una institución de máxima seguridad en Ponce

\$4,306,244

b) Proyecto especial de rehabilitación y mejoras permanentes de las facilidades penales del sistema correccional

66,000,000

c) Mejoras a plantas de tratamiento de varias instituciones

1,200,000

d) Completar el costo de construcción de la planta de tratamiento y conexión a la Planta Regional de la Autoridad de Acueductos Alcantarillados en Guayama

380,000

Total
\$71,886,244

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Corrección a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para construir una institución de mediana seguridad y Centro de Clasificación en Bayamón.

Sección 3.- Se faculta a la Administración de Corrección a transferir a la Autoridad de Edificios Públicos y a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los fondos necesarios, o a contratar con estos organismos o entidades del sector privado, para la construcción de las obras mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Las cantidades así asignadas podrán parearse conjuntamente con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador o el Director Ejecutivo de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, conforme a los propósitos allí mencionados.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el día 1ro. de julio de 1993".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 243, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 243, tiene el propósito de asignar a la Administración de Corrección la cantidad de \$71,886,244 a fin de continuar un Programa de Mejoras Permanentes en las Instituciones Penales. También autoriza a la administración a incurrir en obligaciones; a proveer para el pareo; a transferir los fondos entre partidas y a contratar y transferir los fondos que se asignan.

La Administración de Corrección tiene la misión de proveer los servicios que propendan a internalizar y promover cambios en la calidad de vida de los confinados y clientela, de manera que éstos procedan convertirse en ciudadanos útiles, responsables

y respetuosos de las leyes.

Tiene la encomienda de cumplir con el compromiso programático del Gobierno dirigido a garantizar la seguridad pública y el ofrecimiento de programas y servicios al confinado que redunden en su rehabilitación, así como cumplir con las disposiciones del Tribunal Federal. Esto último se traduce en la implantación de un sistema de clasificación y segregación adecuado de confinados para cumplir con los requerimientos del tribunal en lo relativo a las ordenes de hacinamiento.

A tales efectos, la Administración de Corrección continuará con la construcción de nuevas facilidades y la remodelación y rehabilitación de las instituciones penales existentes.

La cantidad de \$71,886,244 que se provee por esta medida se destinará para los siguientes propósitos.

I. Construcción de la Institución de Máxima Seguridad en Ponce

.....\$4,306,244

Los recursos a asignarse permitirán completar el costo de dicha Institución y honrar compromisos con la Autoridad de Edificios Públicos (A.E.P.).

La misma albergará una clientela de unos 480 confinados clasificados de difícil manejo. Se proyecta la apertura de esta institución a principios del próximo año fiscal.

El costo estimado de este proyecto asciende a unos \$37,806,244. Hasta el año fiscal 1992-93 se han asignado \$33,500,000, a este proyecto, quedando un balance de \$4,306,244, que se asignan para finalizar el mismo.

II. Proyecto de Rehabilitación y Mejoras a Penales del Sistema Correccional
\$66,000,00
 0

El Proyecto de Rehabilitación y Mejoras Permanentes de las instituciones penales forma parte de los acuerdos con el Tribunal Federal en el Caso Morales Feliciano. El mismo va encaminado a la rehabilitación de todas las instituciones del sistema correccional a un costo proyectado de \$195,141,356, en aproximadamente dos años y siete meses.

El plan sometido al Tribunal Federal considera (14) instituciones cuya rehabilitación se proyecta entre las prioridades. A continuación se ofrecen los

costos estimados en las mejoras a dichas instituciones, los cuales la administración se propone llevar a cabo mediante los recursos que se asignan mediante esta medida para el año fiscal 1993-94.

\$13,304,591 - Edificio Principal de la Penitenciaría Estatal.

2,765,950 - Anexo Penitenciaría Estatal

4,833,939 - Institución Protectora-Penitenciaría Estatal

8,079,925 - Centro Detención de Bayamón

6,081,308 - Institución Regional Metropolitana de Bayamón

2,657,269 - Anexo Institución Metropolitana de Bayamón

4,693,888 - Institución Regional del Sur

3,417,107 - Institución Mujeres y Jóvenes Adultos Ponce

1,263,870 - Campamento Regional de Sur

2,262,331 - Campamento Zarzal

4,070,256 - Campamento Sabana Hoyos

5,565,726 - Centro Detención Guayama

4,844,644 - Anexo Centro Detención de Guayama

2,159,196 - Centro Detención Mayagüez

\$66,000,000

III. Mejoras a plantas de tratamiento de varias instituciones
\$1,200,000

La Administración de Corrección cuenta con tres plantas de tratamiento que no tienen permiso de descarga de la "Environmental Protection Agency" (EPA). Las mismas están ubicadas en la Institución de Sabana Hoyos en Arecibo, en el Campamento La Pica de Jayuya y en la Institución de Punta Lima. Estas plantas pudieran ser, en algún momento, intervenidas por la EPA y la Administración de Corrección podría enfrentar multas retroactivas a un período de aproximadamente cinco (5) años.

Al presente, se requieren mejoras sustanciales en dichas plantas para ponerlas en condiciones de cumplimiento con los requerimientos de la EPA. Estas mejoras se estiman en unos \$200,000 en la Pica, \$600,000 en Sabana Hoyos y \$400,000 en Punta Lima.

IV. Completar costo de construcción de la planta de tratamiento de Guayama y conexión de la misma a la Planta Regional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).
\$380,000

Este proyecto se está llevando a cabo para poder cumplir con requerimientos de la EPA. El mismo está en proceso de desarrollo por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a un costo de \$880,000. De estos la Administración de Corrección cuenta con \$500,000 presupuestados en este año fiscal. Se requiere la cantidad de \$380,00 para cumplir con el compromiso de pago a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

La medida bajo consideración dispone, además, para autorizar a la Administración de Corrección a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de \$10,000,000 para la construcción de una Institución de Mediana Seguridad y Centro de Clasificación en Bayamón.

Este proyecto ya tiene finalizada la etapa de diseño de ambas instituciones. El mismo incluía la construcción de una sobrecarga debido a que el terreno escogido era de muy baja calidad. La Autoridad de

Edificios Públicos subastó los trabajos para la construcción de dicha sobrecarga.

Con esta autorización para incurrir en obligaciones la Administración podrá continuar el proceso para la construcción de estas instituciones penales en Bayamón.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por lo antes expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 260, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
 CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Corrección la cantidad de trescientos

sesenta y dos mil quinientos (362,500) dólares a fin de sufragar parte del costo del proyecto especial de rehabilitación y mejoras permanentes de las facilidades penales del Sistema Correccional; autorizar la contratación y transferencia de estos fondos y para proveer el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Corrección con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 1991-92, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares; y ciento sesenta y dos mil quinientos (162,500) dólares del año fiscal 1992-1993 a fin de sufragar parte del costo del Proyecto Especial de Rehabilitación y Mejoras Permanentes de las Facilidades Penales del Sistema Correccional.

Sección 2.- Esta cantidad podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para cumplir con lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Corrección a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o gobiernos

municipales, los fondos necesarios, o a contratar con estos organismos o entidades del sector privado para los fines consignados en la Sección 1 en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 260, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 4:

Después de "Sección 1", insertar "en esta Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida dispone asignar a la Administración de Corrección la cantidad de \$362,000 para sufragar parte del Proyecto Especial de Rehabilitación y Mejoras Permanentes de las Facilidades Penales del Sistema Correccional. También autoriza la contratación y transferencia de

estos fondos y el pareo de los mismos.

El Proyecto de Rehabilitación y Mejoras Permanente de las instituciones penales forma parte de los acuerdos en el Tribunal Federal en el Caso Morales Feliciano. El mismo va encaminado a la rehabilitación de todas las instituciones del sistema correccional a un costo proyectado por \$195,141,146, en aproximadamente dos años y siete meses.

Con estos fondos de \$362,000 que se asignan por esta Resolución Conjunta la Administración de Corrección proyecta utilizarlos en la reparación y rehabilitación de cualquier institución penal en donde surja la necesidad inmediata de realizar las obras de mejoras a tenor con la urgencia que requiera en esos momentos la institución penal o facilidades penales.

Cabe señalar, que estos recursos proceden de un balance libre de la Emisión de Bonos de 1991 y de 1992-93; \$200,000 en el primer caso y \$162,500, en el segundo; respectivamente, los cuales quedaron sin asignar.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmienda.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 266, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles dieciséis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos quince (16,926,415) dólares a fin de continuar con el programa de mejoras en las instituciones y los centros; proveer para el pareo de los fondos asignados; autorizar la transferencia de éstos; y para autorizar a contratar el desarrollo de las obras y la transferencia entre partidas de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Instituciones Juveniles de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de dieciséis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos quince (16,926,415) dólares a fin de continuar el programa de mejoras permanentes en las instituciones y centros que se encuentran bajo la responsabilidad de la Administración en la siguiente forma:

a) Concluir la construcción del Centro Juvenil Metropolitano de Bayamón y del acceso a éste frente al parque Julio E. Monagas.

\$2,611,796

b) Mejoras y remodelaciones en las estructuras de las instituciones de la Administración, a nivel de Isla.

1,357,280

c) Comenzar la construcción de la Fase III del Centro Juvenil Metropolitano de Bayamón.

3,500,000

d) Comenzar la construcción de una Institución para niñas.

3,550,000

e) Comenzar la construcción de un Centro de Detención en Humacao.

700,000

f) Comenzar la construcción de un Centro de Detención en Ponce.

700,000

g) Iniciar la construcción de un edificio multipisos en Hato Rey para ubicar las Oficinas Centrales de la Administración de Instituciones Juveniles.

200,000

h) Mejoras y remodelaciones a la Escuela Industrial de Cabo Rojo.

527,000

i) Substituir las estructuras de asbesto por hormigón en el Centro de Tratamiento Social de Ponce.

\$300,000

j) Instalación de sensores en la verja del Centro de Tratamiento Social de Ponce.

380,000

k) Remodelación de parte de la estructura de la Escuela Industrial de Ponce.

930,000

l) Remodelar antiguo Centro de Detención de Ponce para ubicar la Oficina Regional Suroeste.

500,000

m) Remodelación del sótano del Centro de Tratamiento Social de Guaynabo para convertirlo en talleres.

283,339

n) Construcción de estacionamiento y caseta de seguridad en el Centro de Tratamiento Social de Guaynabo.

285,000

o) Remodelación del edificio de administración del Antiguo Hogar de Niñas de Trujillo Alto, para establecer las Oficinas Regionales del Noreste.

p) Remodelar edificios P.R.I.D.C.O. en Guayanilla

\$500,000

q) Mejoras y remodelaciones al Centro de Detención de Humacao.

392,000

Total
\$16,926,415

Sección 2.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse conjuntamente con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Instituciones Juveniles a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado, los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Administrador de la Administración de Instituciones Juveniles a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidades del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico, el desarrollo de las obras para habilitar el refectorio en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado en quien él delegue podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 266 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 23:

Tachar "210,000" y sustituir por "500,000".

Página 3, línea 6:

Tachar "500,000" y sustituir por "210,000".

AL SENADO DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 266, propone asignar a la Administración de Instituciones Juveniles dieciséis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos quince (16,926,415) dólares a fin de continuar con el programa de mejoras en las instituciones y los centros; proveer para el pareo de los fondos asignados; autorizar la transferencia de éstos, y para autorizar a contratar el desarrollo de las obras y la transferencia entre partidas de los fondos asignados.

La Administración de Instituciones Juveniles, según lo dispone la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, tiene la responsabilidad de ofrecer a los jóvenes cuya custodia le es asignada, servicios que propicien su rehabilitación. Una de las áreas más importantes en el proceso de mejorar la calidad de vida de estos jóvenes, es el ofrecimiento de los servicios en instituciones cuyas condiciones físicas sean óptimas. Se conoce que las condiciones físicas y ambientales de la institución influyen grandemente en nuestro estado de ánimo y actitud mental. Así mismo, las condiciones de la planta física de estas instituciones impactan en forma significativa en el programa de rehabilitación de los jóvenes bajo su custodia, y

también afectan las actitudes y disposición de los empleados que laboran en los planteles. Las condiciones actuales de algunas instituciones no son adecuadas para el logro de estos objetivos debido al deterioro de las facilidades físicas.

Esta Administración ha desarrollado un Programa de Mejoras Permanentes encaminado a remodelar instituciones que presentan un alto grado de deterioro y relocalizar otras. Urge que se continúe desarrollando un programa vigoroso de remodelación, construcción de nuevas instituciones diseñadas en armonía con los servicios a brindarse y al tipo de clientela a ser servida, y para el mantenimiento de las mismas.

El desarrollo de este programa es vital para garantizar la seguridad de la ciudadanía, los empleados y la clientela a la cual sirve y es indispensable para maximizar las probabilidades de rehabilitación de estos (as) jóvenes.

A continuación se presenta un detalle de las obras de mejoras permanentes ha realizarse por la Administración de Instituciones Juveniles:

I. Centro Juvenil Metropolitano de Bayamón

.....\$2,611,796

A través de esta Resolución Conjunta se le asigna la cantidad de \$2,611,796 para la construcción de la via principal de acceso de la institucion. El costo total del proyecto asciende a la cantidad de \$15,911,796 .

II. Centro Juvenil Metropolitano de Bayamón

....\$3,500,000

Con los fondos que se asignan se van a construir 100 espacios adicionales en el Centro en los cuales se ubicarán a los jóvenes del Centro Juvenil de Hato Rey.

III. Institución para Niñas

.....\$3,550,000

En la ciudad de Ponce se construirá una institución para la detención y custodia de niñas. Esta institución tendrá una capacidad para ubicar cien niñas. La asignación propuesta será utilizada en la primera fase de la construcción, consistente en la adquisición de terrenos y elaboración de los planos.

IV. Centro de Detención en Humacao

.....\$700,000

Se comenzará la construcción de este Centro de Detención con los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, en el municipio de Humacao el cual albergará unos 100 jóvenes. Se utilizarán estos fondos para la planificación, y preparación de terrenos.

V. Centro de Detención en Ponce

.....\$700,000

La cantidad de \$700,00 será utilizada para iniciar la construcción de la nueva institución en Ponce, la cual tendrá capacidad para albergar a 100 jóvenes.

VI. Edificio Multipisos en Hato Rey

.....\$200,000

Las Oficinas Centrales de la Administración de Instituciones Juveniles se construirán en los predios del Centro de Detención en Hato Rey, el cual a partir de octubre de 1993 no se utilizará más. Los fondos solicitados en esta Resolución Conjunta se utilizarán para el desarrollo de los planos y especificaciones. El costo total del proyecto

asciende a la cantidad de \$3,000,000 quedando un balance pendiente de asignarse por la cantidad de \$2,800,000

.....\$500,000

.....\$1,357,280

VII. Mejoras a varias instituciones de la Administración en diferentes Municipios de la Isla.

f. Remodelación del Sótano del Centro de Tratamiento Social de Guaynabo para convertirlo en talleres

.....\$283,339

a. Remodelación de la Estructura de Cocina y Edificio en la Escuela Industrial de Ponce

.....\$930,000.

g. Remodelación del edificio de administración del Antiguo Hogar de Niñas de Trujillo Alto, para Oficinas Regionales de Noreste

.....\$210,000

b. Mejoras y Remodelaciones a la Escuela Industrial de Cabo Rojo

.....\$527,000

h. Construcción de estacionamiento y Caseta de Seguridad en el Centro de Tratamiento Social de Guaynabo

.....\$285,000

c. Sustituir estructuras de asbesto por hormigón en el Centro de Tratamiento Social de Ponce

.....\$300,000

i. Mejoras y Remodelaciones al Centro de Detención de Humacao

.....\$392,000

d. Instalación de Sensores en la verja del Centro de Tratamiento Social de Ponce

.....\$380,000

j. Remodelar edificio P.R.I.D.C.O. en Guayanilla para habitarlo en una Institución de Tratamiento Social

.....\$500,000

e. Remodelar Antiguo Centro de Detención de Ponce para ubicar Oficina Regional Sureste

k. Mejoras Generales a las Instituciones

Dentro de estas mejoras generales se encuentran las construcciones y remodelaciones a distintas instituciones ubicadas en la Isla. Para el desglose de estas obras debe verse el memorial explicativo del programa de mejoras permanentes sometidos por la Administración. El memorial está disponible en la Comisión de hacienda para el examen de los senadores miembros de este Alto Cuerpo.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia endosó favorablemente las enmiendas propuesta, ya que estas no tienen el efecto de modificar la cantidad total de \$16,926,415 presupuestado para el plan de mejoras de la Administración de Instituciones Juveniles. Se incluye como Anejo 1 a este informe, la copia de la Oficina de Presupuesto y Gerencia a ese respecto.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar ante tan Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. del S. 138 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Anibal Marrero Perez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 271, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, creado por la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares para el Programa de Participación Ciudadana para el

Desarrollo Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, creado por la Ley Núm.84 de 29 de octubre de 1992.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1993".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe que recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 271, sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 271 propone asignar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares para el Programa de Participación Ciudadana para el Mejoramiento de la Comunidades Locales creado por la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992.

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 crea el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (C.R.I.M.) con el propósito de recaudar, recibir y distribuir los fondos públicos

provenientes de la contribución sobre la propiedad y el subsidio estatal correspondiente a los municipios.

El Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales se creó para el desarrollo de obras públicas de mejoras permanentes, creación de empleos y fomentar la participación ciudadana en los 78 municipios de Puerto Rico. El financiamiento de este Programa, se lleva a cabo a través de aportaciones estatales y federales.

Dichas aportaciones se distribuyen de la siguiente manera:

El 50% de la asignación anual se distribuye en partes iguales entre todos los municipios. El 50% restante se distribuye a base de una fórmula que provee para que se invierta la misma cantidad de fondos por cada familia de ingresos bajos que reciban menos de \$2,000 al año en cada municipio.

Una vez conocido el monto de los fondos disponibles para el referido Programa, se notifica a los municipios durante el mes de julio la cuantía del dinero que se reserva para cada uno de

ellos y la fecha límite para radicar la propuesta de obras públicas y/o mejoras permanentes con cargo al citado Programa.

En resumen, los municipios de Puerto Rico se han beneficiado de un total de 105.0 millones desde la creación del Programa en el año 1973-74 hasta el presente año 1992-93.

Gran parte de los recursos asignados, han sido destinados por los municipios para la realización de obras públicas y de mejoras permanentes tales como: construcción, reconstrucción de carreteras, caminos, puentes y aceras; proyectos de facilidades recreativas, facilidades culturales, entre otros.

La medida ante la consideración de este Alto Cuerpo es de suma importancia para todos los municipios de Puerto Rico porque contribuye grandemente al desarrollo de la obra pública local y por ende a acrecentar los servicios que beneficiarán a la comunidad que estos sirven.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda reco-

mienda la aprobación de la R.C. del S. 143 sin enmiendas.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico y Gobierno sobre la Resolución del Senado 45, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y a las Comisiones de Asuntos Federales y Gobierno, a realizar un estudio e investigación dirigido a determinar si las Agencias e Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, cuentan con los recursos, planes y estrategias para enfrentar y atender situaciones de desastre o emergencia."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del

Senado 177, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Etica Gubernamental y contra la Corrupción investigar y analizar los casos de abuso de autoridad o poder por funcionarios, empleados públicos y agencias; casos de conflictos de intereses en funcionarios y empleados públicos, así como cualquiera otro asunto relacionado que envuelva al Gobierno de Puerto Rico, sus departamentos, agencias, juntas, comisiones, corporaciones públicas y Gobiernos Municipales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es necesario que el servicio público esté cimentado en principios éticos y no meramente legales. La pérdida del sentido de la ética en el servicio público conduce a la corrupción individual e institucional. Es necesario reforzar y reestablecer patrones éticos de conducta en el gobierno a todos los niveles, al mismo tiempo que se aplican rigurosamente y sin discriminación alguna, las leyes y reglamentos que rigen las operaciones gubernamentales.

Por lo tanto es necesario

y conveniente iniciar inmediatamente la investigación y análisis de toda evidencia con que se cuente de individuos y entidades que hayan estado involucrados en actos de corrupción y contra la moral pública.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Etica Gubernamental y contra la Corrupción investigar y analizar los casos de abuso de autoridad o poder por funcionarios, empleados públicos y agencias; casos de conflictos de intereses en funcionarios y empleados públicos, así como cualquiera otro asunto relacionado que envuelva al Gobierno de Puerto Rico, sus departamentos, agencias, juntas, comisiones, corporaciones públicas y Gobiernos Municipales.

Sección 2.- La Comisión de Etica Gubernamental y contra la Corrupción rendirá un informe de la investigación en o antes del 31 de octubre de 1993.

Sección 3. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación".

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 177 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La lucha contra la corrupción y la ética gubernamental es una de las prioridades de nuestro Gobierno. Es necesario que el servicio público esté cimentado en principios éticos y no meramente de naturaleza legal.

El pueblo de Puerto Rico exige y reclama que la conducta de los empleados públicos se rija por las más altas normas de sana administración pública. Para lograr esta meta, es necesario reforzar, promover y preservar la integridad de los funcionarios e instituciones públicas.

La mala administración y el despilfarro de fondos públicos en el pasado, ha llevado a que el pueblo tenga una gran desconfianza en sus funcionarios públicos. Esto, unido a la generalización de las prácticas de corrupción ha llevado a percibir que el gobierno está en una virtual bancarrota administrativa y moral.

Ante esta situación, el Programa de Gobierno propone medidas adecuadas para atender eficientemente estos males.

A tales fines, el Senado de Puerto Rico considera conveniente y necesario que la Comisión de Etica Gubernamental y contra la Corrupción investigue y analice los casos de abuso so color de autoridad por funcionarios, empleados públicos y agencias.

Es meritorio también estudiar los casos de conflictos y cualquier otro asunto que involucre al Gobierno de Puerto Rico, sus departamentos, agencias, juntas, comisiones, corporaciones públicas y municipios.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución sin enmiendas.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del

Jueves, 17 de Junio de 1993

NUM.54

Senado 201, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales que intervenga para proteger el Bosque Costanero y Santuario de Aves del sector El Combate de Cabo Rojo, específicamente en las áreas de Puerto Angelino y Punta de Aguila.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector El Combate de Cabo Rojo contiene uno de los pocos bosques costaneros y santuario de aves de la zona costera de Puerto Rico. El vandalismo rampante que ha surgido en ese sector pone en peligro la preservación de este recurso natural. Los continuos fuegos producidos por fogatas y el desmonte de árboles para levantar casetas de acampar han producido daños irreparables en el sector. El acceso a través de la finca aledaña al Bosque permite la invasión de esta área por toda clase de vehículos que producen destrucción a su paso. El no intervenir a tiempo para preservar esta área traerá como consecuencia la desaparición de este valioso recurso.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se ordena al Departamento de Recursos Naturales intervenir inmediatamente para proteger el Bosque y Santuario del área del Combate.

Artículo 2.- Se ordena que impida la entrada de vehículos de motor a esta área para evitar daños adicionales.

Artículo 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 201 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, Artículo 1,:

línea 1: tachar "Artículo 1" y sustituir por "Sección 1.- Para solicitar".

Página 1, Artículo 2,:

línea 1: tachar "Artículo 2.- Se ordena que impida" y sustituir por "Sección 2.- Se solicita que el

Departamento de Recursos Naturales adopte las medidas que sean necesarias para impedir".

Página 1, Artículo 2,:

línea 1: tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

En el Título:

Página 1, línea 1:

tachar "ordenar" y sustituir por "solicitar".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Es política pública de nuestro gobierno promover la conservación, protección y uso sabio de los recursos naturales en armonía con una mejor calidad de vida y del ambiente por todos. El bienestar presente y futuro de nuestro pueblo requiere que armonicemos el desarrollo económico, y el crecimiento poblacional con la conservación de los recursos naturales.

En Puerto Rico existen actualmente 14 bosques estatales, 7 reservas naturales y 4 refugios de vida silvestre. Se estima que alrededor de 1 millón de personas visitan al año las áreas recreativas de los Bosques.

El sector El Combate de Cabo Rojo tiene uno de los bosques costaneros y santuario de aves de la zona costera de nuestra Isla. El alto valor ecológico de este sector se está viendo en peligro ante el continuo vandalismo al que está expuesto. El acceso a través de la finca aledaña al Bosque, permite el paso de todo de vehículo de motor que a su vez causan serios daños a este importante recurso.

Esta situación amerita la intervención del Departamento de Recursos Naturales a fin de que se tomen acciones dirigidas a la protección y conservación de este sector. A tales fines, el Senado de Puerto Rico solicita la protección de estos terrenos de alto valor ecológico.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos".

SR. VICEPRESIDENTE:
La lectura de los Proyectos ha terminado.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Para solicitar que se autorice a aquellos miembros de la Prensa que quieran entrar al Hemiciclo que puedan así hacerlo.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Hernández Agosto. Hay una solicitud para que se permita a los miembros de la Prensa entrar al Hemiciclo del Senado, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
No habiendo objeción.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Que se les permita también salir.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Perdone?

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Y que oportunamente se les permita salir también.

SR. VICEPRESIDENTE:
Se entiende así modificada. No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia notó en el curso de la lectura del Calendario, que unas personas ajenas a este Cuerpo entraron al Hemiciclo, cruzaron por el Hemiciclo escoltadas por un funcionario identificado del Senado, todos en camisa, con el señor Sargento de Armas a

la entrada del Salón Café. La Presidencia va a solicitar del señor Sargento de Armas que averigüe el por qué se ha permitido la entrada de personas extrañas en contra de lo que el Reglamento del Senado expresamente indica, estando el Senado reunido. Y deberá rendir un informe al Cuerpo indicando la persona que autorizó esa entrada y el funcionario del Senado que escoltó esas personas y por instrucciones de quién. Ese informe deberá ser sometido al Senado con una explicación. Cuando el Senado está en Sesión, aquí no puede entrar ninguna persona extraña que no sean las autorizadas, los señores Senadores y según se autorice por el Cuerpo, porque es la única manera de mantener la sobriedad y la formalidad en los procedimientos del Senado de Puerto Rico. El señor Sargento de Armas deberá rendirnos el informe.

SRA. LEBRON VDA.
DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante, señora senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA.
DE RIVERA: Sí. Señor Presidente, buenas tardes. Antes que nada quisiéramos solicitar a la Presidencia que excuse a los compañeros miembros de la Comisión Conjunta Sobre Asuntos del Plebiscito, que en estos momentos está efectuando

vistas públicas aquí en El Capitolio y no estarían disponibles para estar presente, sí conscientes de que al momento de la votación deben decir presente en los trabajos.

SR. VICEPRESIDENTE: La solicitud es en el sentido de que se le permita a esa Comisión...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Continuar reunidos.

SR. VICEPRESIDENTE: ...Especial que continúe sus trabajos mientras esté reunido el Cuerpo hasta el momento en que se requiera la presencia. ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Terminado el Calendario de Lectura, técnicamente retornamos al Orden de los Asuntos, salvo que tengamos una moción en contrario.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a formular una moción a los efectos de que se altere el Orden de los Asuntos y comencemos con el Informe de Comisiones Permanentes, que entremos al turno de Informe de Comisiones Permanentes.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción a la moción formulada? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

De la Comisión de Hacienda, quince informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. del S 194, 225 y 340 y las R. C. de la C. 216, 260 y 266 y sin enmiendas, la R. C. de la C. 243 de las R. C del S. 101, 113, 118, 194, 215, 216, 220, 225, 260, 266 y sin enmiendas las R. C. del S. 109, 124, 243, 271 y el P. del S. 340.

De la Comisión de Gobierno, dos informes suscribiéndose y haciéndose copartícipe al informe rendido por la Comisión de Hacienda en torno al P. del S. 225 y al informe rendido por las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico en torno a la R. del S. 45.

De la Comisión de Nombramientos, un informe proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Pedro R. Pierluisi, para Secretario del Departamento de Justicia.

De la Comisión de Agri-

cultura, dos informes suscribiéndose y haciéndose copartícipe al informe rendido por la Comisión de Hacienda en torno a las R. C. del S. 101 y 102.

De las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, un informe final en torno al estudio de la R. del S. 45.

De las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico y de Educación y Cultura, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 249.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 201 y 215 y sin enmiendas la R. del S. 177.

SR. VICEPRESIDENTE: La Sesión no ha recesado, se ha dado cuenta con el Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando la confirmación del señor Secretario de Justicia. Procede entonces la moción incidental de que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se llame dicho informe para ser considerado por el Cuerpo. Eso es lo único que tenemos ante nosotros ahora.

SRA. LEBRON VDA.

DE RIVERA: Sí. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien. La señora Portavoz formula, entonces, la moción. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese, entonces, en el Calendario de Ordenes Especiales del día de hoy, el informe de la Comisión de Nombramientos, sobre el señor Secretario de Justicia. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Pedro R. Pierluisi, para el cargo de Secretario del Departamento de Justicia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Pedro R. Pierluisi para Secretario del Departamento de Justicia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Departamento de Justicia es creado por el Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Tiene la misión de proteger la sociedad, los derechos de los habitantes y la integridad de las instituciones del Estado y promover la seguridad pública y el disfrute de la propiedad.

El Departamento provee asesoramiento y representación legal al Gobernador, jefes de agencias e instrumentalidades públicas; brinda representación legal al Estado y sus funcionarios en casos de demandas en procesos civiles y criminales; representa al Estado en casos de expropiaciones forzosas; administra el Registro de la Propiedad; investiga las prácticas restrictivas a la libre competencia en el comercio; investiga y radica casos criminales; e investiga y procesa la comisión de actos de maltrato de menores.

El nivel directivo del Departamento lo constituye la Oficina del Secretario y la Oficina del Sub-Secretario. Como unidades asesoras y auxiliares están la Oficina de Auditoría Interna y las Secretarías Auxiliares de Administración y Planificación; y de Recursos Humanos. En el nivel operacional está la

Oficina del Procurador General, la Oficina de Asuntos del Contralor, el Negociado de Investigaciones Especiales, la Oficina de Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia, Secretaría Auxiliar de Litigios, Oficina de Investigación y Procesamiento Criminal, Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos, Secretaría de Asesoramiento y la Oficina del Registro de la Propiedad.

El Departamento tiene adscritos los siguientes organismos: la Comisión de Derechos Civiles; la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal; la Junta de Confiscaciones; el Consejo para el Estudio del Sistema de Justicia en Puerto Rico; y la Junta Examinadora de Corretores de Bienes Raíces.

En el orden de sucesión del Gobernador, el Secretario de Justicia ocupa el cargo después del Secretario de Estado, ya fuera para cubrir una vacante permanente o sustitución por ausencia transitoria.

II

El licenciado Pedro R. Pierluisi es natural de Santurce, Puerto Rico, donde nació el 26 de abril de 1959. Actualmente reside en El Mirador, Río Piedras, con su esposa y cuatro hijos.

El Lcdo. Pierluisi cuenta con una sólida preparación académica. Cursó estudios universitarios en la Universidad de Tulane, donde obtuvo un Bachillerato en Artes con especialización en historia. Luego siguió estudios de derecho en la George Washington University, donde se le confirió el grado de Juris Doctor en 1984.

Mientras estudiaba Derecho realizó un trabajo en sus vacaciones de verano en 1983, redactando legislación de promoción de exportación de un país de América Central, para el bufete Verner, Liipfert, Bernhard, Mepherston & Hand, de Washington, D.C. En el último año de estudios de Derecho, siguió prestando servicios a ese bufete, como oficial jurídico. Entre otros proyectos, preparó un estudio sobre la industria del acero en Argentina.

Al concluir sus estudios y ser admitido al ejercicio de la profesión de abogado, el Lcdo. Pierluisi trabajó como asociado en el ya referido bufete, atendiendo casos sobre aviación, relaciones de trabajo, corporaciones, banca y comercio internacional.

En septiembre de 1985 el designado pasó a ser asociado en el bufete Cole, Corette & Abrutyn, de Washington, D.C.

En ese bufete el Lcdo. Pierluisi se encontró en casos complejos, incluyendo litigios sobre valores, banca, fraude y monopolio. Tuvo participación destacada en el caso de Minpeco v Hunt, sobre la manipulación de los mercados de la plata por los hermanos Hunt de Texas y otros. En ese caso se dilucidaron múltiples controversias, tales como la existencia de una conspiración internacional, de unos esquemas fraudulentos y de unas empresas dedicadas a actividades ilegales que, entre otras cosas, violaban la ley federal conocida como "RICO Act.", así como las leyes antimonopolísticas. Este fue un caso de gran impacto público en los Estados Unidos, que concluyó con un juicio por jurado de seis meses de duración ante el Tribunal de Distrito Federal para el Distrito Sur de Nueva York.

El Lcdo. Pierluisi también representó y asesoró a personas investigadas por alegados fraudes en transacciones en las bolsas de valores, lo que requirió su atención en cuestiones de naturaleza criminal.

Para junio de 1990 el designado se trasladó a San Juan, a formar parte, como socio, del bufete Pierluisi, Pierluisi & Mayol- Bianchi. En este bufete, atendió casos de daños y perjuicios, contratos,

comercio, banca, relaciones de trabajo, valores y fraudes.

También vio casos sobre terminación de contrato de distribución, prácticas injustas de comercio y violaciones a la "RICO Act.". También ha representado a inversionistas con relación a investigaciones de la Comisión "Securities and Exchange Commission" (SEC).

El Lcdo. Pierluisi describió a la Comisión su labor en ese bufete: "Mi práctica aquí en Puerto Rico también se concentró en el campo del litigio. Tuve el honor de comparecer en muchas ocasiones ante nuestros tribunales, así como ante el Tribunal Federal para nuestro Distrito. De igual modo, presenté varios recursos ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Entre mis clientes, estaban una de las más renombradas aseguradoras de la isla".

El Lcdo. Pierluisi ha estado ocupando el cargo de Sub-Secretario de Justicia desde febrero de 1993, y como tal, ha ejercido las funciones de Secretario de Justicia interino. Como tal, ha hecho los nombramientos correspondientes a los directores de las diferentes divisiones, negociados y entidades dentro del Departamento de Justicia.

Al día de hoy, el designado cuenta con la valiosa experiencia que adquirido ejerciendo el cargo de Secretario de Justicia por espacio de más de cuatro meses.

El Lcdo. Pierluisi es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico, del American Bar Association, del Federal Bar Association, del Club Rotario de Santurce y del Comité Niños que Quieren Sonreír.

El Gobernador de Puerto Rico remitió al Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Pedro R. Pierluisi para Secretario de Justicia, el día 8 de junio de 1993. Se comenzaron de inmediato los procedimientos de obtención de información, investigación, análisis y evaluación por los asesores técnicos de la Comisión. Completados esos procedimientos, celebró vista pública el 16 de junio de 1993, a la cual compareció el designado.

En su exposición ante la Comisión, y contestando las numerosas preguntas que le fueron formuladas por los miembros de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de lo Jurídico, el Lcdo. Pierluisi demostró sus amplios conocimientos, su dedicación, liderato, confianza en sí mismo y madurez. Sobre todo,

demonstró poseer el temperamento y la ecuanimidad que debe tener un Secretario de Justicia.

El designado manifestó que habrá de escoger al Sub-Secretario de Justicia, quien será un abogado con experiencia en el campo criminal.

También manifestó que es renuente a la contratación de bufetes, a no ser que se trate de casos donde sea necesario el conocimiento muy especializado en un área del derecho. A juicio del Secretario, el Departamento de Justicia cuenta con un personal excelente para realizar las labores, que tiene asignadas.

En cuanto a los casos relacionados con informes de la Oficina del Contralor, el Lcdo. Pierluisi manifestó que, aún cuando alrededor de la mitad han prescrito a los efectos de acciones penales, es posible iniciar acciones civiles de cobro, cuando ello proceda.

En su comparecencia ante la Comisión, el Secretario mostró interés en imprimirle mayor eficiencia al Negociado de Investigaciones Espaciales (NIE), e incluso se ha reunido con los agentes que lo integran.

También expuso varias propuestas específicas para mejorar las distintas áreas del Departamento. A su juicio, es

importante que el pueblo no pierda confianza en el Departamento de Justicia.

La Comisión desea destacar que el Lcdo. Pierluisi ha estado dirigiendo el Departamento de Justicia en los meses más difíciles de toda Administración, que son aquellos cuando se inicia la gestión de un nuevo Gobierno.

Ha tenido la responsabilidad de mantener funcionando al Departamento con recursos financieros limitados y con ello ha demostrado poseer las habilidades necesarias para administrar los Recursos y el Presupuesto de Justicia.

Los miembros de la Comisión acordaron, unánimemente, endosar favorablemente la designación del Lcdo. Pierluisi. Al así hacerlo, la Comisión toma nota de que cuando, a principio de este año, el Lcdo. Pierluisi fue designado Sub-Secretario de Justicia por el Gobernador, Hon. Pedro Rosselló González, ello implicó un reconocimiento de que también estaba cualificado para ejercer el cargo de Secretario, ya que es el Sub-Secretario el que cubre la vacante que surge en el cargo, como ocurrió en este caso.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Nombramientos recomienda

al Senado de Puerto Rico la confirmación del Licenciado Pedro R. Pierluisi como Secretario de Justicia.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín
Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico en el descargo de su responsabilidades constitucionales, ha tenido a bien llevar a cabo vistas públicas y recopilar toda la información de la persona que ha sido designada por el señor Gobernador de Puerto Rico, para Secretario de Justicia, esta posición ha recaído en la persona del licenciado Pedro R. Pierluisi y esta Comisión de Nombramientos de este Senado recomienda favorablemente su confirmación.

SR. BERRIOS
MARTINEZ: Señor Presidente,
para unas breves expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE:
Perdónenme, los muy queridos
compañeros. El señor senador
Valentín Acevedo, usted tiene,

de acuerdo con el reglamento,
la facultad de iniciar el debate,
a menos que no la ceda para
concluirlo, como usted lo
desea.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Nosotros
habremos de concluir el debate.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Rubén Berríos,
adelante.

SR. BERRIOS
MARTINEZ: Bien. Señor
Presidente, un brevísimo turno,
pues tengo que ir a la Comisión
que está investigando y
recomendando con respecto al
Proyecto de Status. En días
pasados, al señor Secretario de
Justicia nominado se trajo
frente a la Comisión de
Nombramientos. Este servidor,
desgraciadamente, no pudo
estar en esa Comisión, debido a
que estaba en la Comisión de
Status. Y desgraciadamente,
soy el único en esa Comisión y
no pude estar en dos sitios a la
vez. No tuve por lo tanto,
ocasión de interrogar al
distinguido

Secretario
nominado, pero el Secretario
nominado tuvo la gentileza de
pasar por mi oficina y tuvimos
una conversación; obviamente,
esa conversación no es para
récord y se limitó a preguntas
particulares, sencillas, sobre
diversos aspectos que yo creía
que debía conocer su opinión
respecto a los mismos. No he
tenido, por lo tanto, ocasión de
poder hacer un juicio profundo
sobre el señor Secretario
nominado, al existir

incompatibilidad entre yo estar
en la Comisión del Status y
estar en la Comisión de
Nombramientos. Pero a pesar
de esa limitación, he hecho las
gestiones pertinentes para
investigar respecto a la
personalidad del señor
Secretario. Todo lo que he
escuchado a esos efectos, de
compañeros que lo conocen
personalmente, es bueno. Me
impresionó gratamente como
una persona de mente abierta,
dispuesta al diálogo, dispuesta
a la profesionalización de la
Secretaría de Justicia.

La Secretaría de Justicia
es la Secretaría,
probablemente, más importante
respecto a las Minorías en
Puerto Rico, porque es la que
puede abrir la compuerta para
la limitación de los derechos
individuales, o puede
convertirse en la protectora de
los derechos individuales.

El señor Secretario me
señaló su actitud, su compro-
miso con el respeto a los
derechos individuales y su
compromiso con la profesiona-
lización del Departamento de
Justicia, sin tintes de carácter
ideológico. Teniendo esas
aseveraciones del señor Secre-
tario presente ante mí, es con
mucho gusto que yo anuncio
que votaré favorablemente al
Nombramiento del licenciado
Pierluisi, como Secretario de
Justicia de Puerto Rico.
Gracias.

SR. MARRERO
PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero.

SR. MARRERO
PADILLA: Señor Presidente.
Distinguidos...

SR. VICEPRESIDENTE:
Mi muy querido y dilecto señor senador Marrero, el compañero suyo, senador Kenneth McClintock, nos indica que él está en la Comisión sobre Plebiscito, especial, y entonces, él quería, antes que usted empezara, hablar con usted algo.

SR. MARRERO
PADILLA: Le damos el privilegio al distinguido Senador.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Muchas gracias, senador Marrero.

SR. VICEPRESIDENTE:
En ese caso, muy gentil, como de costumbre el señor senador Víctor Marrero. La Presidencia reconoce al senador Kenneth McClintock y después al señor senador Víctor Marrero. Adelante.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Muchas gracias, Señor Presidente. Muchas gracias al senador Marrero. Como le señaláramos al señor Presidente, tenemos que regresar a la Comisión de Status, pero no podíamos dejar de expresarnos en torno a un nombramiento de una persona a quien nos unen grandes lazos de amistad, desde hace muchos años. Yo conozco a Pedro Pierluisi, desde los años de su adolescencia, estudiamos juntos en la Universidad de Tulane en

New Orleans, y desde bien joven lo vimos como una persona mucho más madura, que los años que tenía. Pedro es una persona que, además de haberse destacado en su estudios, asumió desde temprana edad responsabilidades familiares, que otros nos hemos tardado un poquito más en asumir.

Pedro es una persona que estudió en universidades prestigiosas, fuera de Puerto Rico; quien ha trabajado en algunos de los bufetes más prestigiosos en la Nación Americana y que durante 9 años en la práctica profesional ha podido adquirir una experiencia vasta, en un área que aunque no se cataloga estrictamente como de derecho penal, pero es un área donde el Derecho Civil y el Derecho Penal están bien entrelazados, que es el área de la reglamentación de valores y el área del mal manejo o la influencia indebida en los mercados de valores. Y en esa área, Pedro Pierluisi tuvo una participación destacada, como abogado litigante, en un caso de naturaleza cuasi penal que lo llevo a viajar a distintas partes del mundo y a estar envuelto en un litigio extremadamente complejo.

Y en el Departamento de Justicia hemos señalado en el pasado, que es importante contar con Secretarios que tengan experiencia, ya sea en el campo penal o en el campo de litigios complicados. Porque el

Derecho Penal de hoy, no es el Derecho Penal de ayer. Posiblemente, cuando algunos de los amigos aquí, por ejemplo el senador Sergio Peña Clos, que sabemos que lleva muchos años postulando o estuvo postulando por muchos años en los tribunales, quizás cuando él comenzó, el Derecho Penal se circunscribía en muchos casos, a que se robaron unas gallinas o que se robaron unos animales de una finca y uno que otro asesinato de vez en cuando. Hoy en día el Derecho Penal es muchos más complejo, es mucho más difícil, porque hoy estamos ante grandes operaciones multimillonarias y en algunos casos billonarias, grandes organizaciones que trafican en drogas y que tienen unos tentáculos que arropan todos los ámbitos de nuestra sociedad. En estos días, por ejemplo, el licenciado Pierluisi ha estado asesorando al Gobernador de Puerto Rico y al Superintendente de la Policía sobre los operativos que se han llevado a cabo en contra de los puntos de drogas, y quizás los compañeros aquí no sepan que en esos puntos de drogas tenemos unas organizaciones que se reparten el bacalao, que tienen unos empleados bien pagados que están a cargo de esos puntos de drogas a quienes se les pagan mil (1,000), mil quinientos (1,500), dos (2,000) mil dólares semanales, como si fueran empleados, como si

fueran dependientes de una tienda. Y esas personas, cuando han sido arrestadas han demostrado de que son meramente la punta de los tentáculos del pulpo de la criminalidad que nos arropa, que no es el criminal independiente, no es la persona individual que se tira a robar o a matar, o a asaltar; se trata de unas organizaciones gigantescas, para los cuales necesitamos personas que pueden conocer y puedan compenetrarse con estos "issues" tan complejos, como los que tiene que confrontar un Secretario de Justicia.

Yo, en el día de hoy les digo que Pedro Pierluisi es una persona que tiene la educación necesaria, que tiene 9 años de experiencia en la práctica activa y dinámica de todos los aspectos de su profesión, a pesar de solamente tener 34 años de edad. Es una persona que asumió responsabilidades familiares, poderosas, durante todos estos años en que ha estado casado y en el cual ha procreado ya cuatro hijos. Ha sabido delegar ciertas funciones en el hogar, para poder tirarse a la calle a ganarse el pan nuestro de cada día, y ha sido exitoso como padre, como profesional y como amigo de las personas que tenemos el honor de conocerle hace tantos años.

Y pocos nombramientos ante este Senado, contarán con un voto tan decidido de parte

de este senador, como el compañero Pedro Pierluisi.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, distinguidos senadores de este alto Cuerpo. Me ocupa el privilegio de expresarme por tan distinguido puertorriqueño, por un hombre joven de 34 años, que llega a formar parte de este equipo grande en Puerto Rico. Pedro Pierluisi en la Comisión de Nombramientos de este Senado, conjunta con la de Gobierno, a preguntas de ese equipo de distinguidos senadores de Minoría y Mayoría, contestó inteligentemente y capacitadamente, cada una de las preguntas que a bien le hicieron; articulado, mesurado y sin aparentamientos, en forma natural y real, con datos y sustentos válidos, contestó ampliamente cada pregunta que cada senador le hizo.

Pedro Pierluisi demostró que está aptamente, que está altamente capacitado para desempeñarse como Secretario de Justicia de Puerto Rico. Muy inteligente, muy serio, y la evaluación que le ha hecho esta Comisión, en todos y cada uno de los aspectos considerados, demuestra la alta capacidad para el puesto al que ha sido designado. Y por eso en esta tarde, este senador le

suplica a este alto Cuerpo, que votemos unánimemente por tan distinguido puertorriqueño y por tan acertado nombramiento para Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, distinguidos hermanos en este Augusto Cuerpo. Durante el día de ayer este servidor, participó desde el inicio de esta vista, sobre confirmación del licenciado don Pedro Pierluisi Urrutia. Tengo que adelantar y apuntar que inició sus gestiones visitando, por lo menos algunos legisladores de la Minoría Parlamentaria del Partido Popular Democrático. Yo no conocía a Pedro Pierluisi como tal, el licenciado Pedro Pierluisi Urrutia. Sí, como le dije ayer, conocí a su tío-abuelo, don Guillermo Pierluisi, con quien obtuve el beneficio de recibir sus luces, en la defensa de un acusado en Caguas, proceso que duró más de un mes. Aprendí con él, y conozco a su primo hermano, el licenciado Walter Pierluisi, casado con una cagueña, y conozco algunos de sus antepasados, pero nada de eso viene al caso. Lo que sí, es que me impresionó, y así lo dije ayer, por su juventud que no puede ser un obstáculo. Ya que hemos tenido un Secretario de Justicia que lo fue a la edad de 28 años. Cerca de 6 años después se convirtió en Presidente del Senado, y cerca

de 4 años después en Gobernador de Puerto Rico. Así es que él tiene un antecedente feliz, aunque le pueda lucir infeliz a algunos de los compañeros de la Mayoría Parlamentaria. Pero sí le decía que posiblemente él pudiera tener problema con los distinguidos compañeros de la Mayoría Parlamentaria, quienes le negaron el apoyo a la licenciada Martínez Moya, esgrimiendo el siguiente argumento: "que el Secretario de Justicia debía poseer conocimientos sobre Derecho Sustantivo y Procesal Penal, sobre el delincuente individual, y sobre el crimen como fenómeno social, y como empresa en sindicato, y carteles extranjeros". Decían ustedes, hace una semana que el Secretario de Justicia, debía de poseer amplia experiencia como abogado, ser conocido por sus colegas, sobresaliente en su desempeño profesional, y con conocimiento suficiente de las áreas esenciales del derecho. También decían ustedes, que debía ser un hombre con destrezas como organizador y administrador. Así es que ése fue el criterio primigenio que usaron ustedes. Y ahora resulta que don Pedro Pierluisi, en esa área, si ese fuera el argumento regente y directriz y mandatorio, no cualificaría. Pero para este humilde servidor, sabiendo que en la historia de este País, de los últimos dieciocho Secretarios de

Justicia, después del 1952, doce no tenían ninguna experiencia previa en el Derecho Penal. Yo llegué a creer, que si se era penalista no se podía ser Secretario de Justicia. Pero ése fue el argumento que esgrimieron ustedes.

También quiero decirle al distinguido amigo, compañero don Kenneth McClintock, que yo empecé a ejercer la profesión, cuando en este país dejamos de ser pueblo de rateros, y pueblo de manoplas y de gurbias. Porque ése era el estilo antiguo. Pero también quiero decirle que en el año 1916, cuando hay el primer informe sobre la criminalidad en Puerto Rico, escrito por don Pepe de Diego, que decía que en aquella época habíamos llegado al punto de saturación criminal. Así que eso es algo que nos ha acompañado siempre. Pero hubo un cambio en el instante en que se asaltó por primera vez en la historia de este País, un banco, en el 1959. El Banco Nova Scotia, allí en la Parada 17, en la Avenida Fernández Juncos. Recuerdo como ahora que dije, hemos dejado de ser el pueblo de la manopla y de la gurbia, y nos hemos convertido en el pueblo del cañón, o de escopeta de cañón recortado, y de otro tipo de delincuente. Lo importante, señor Presidente, que también le dije, que posiblemente él tenía un gravamen en el apellido de su esposa, porque su apellido era

Rojo. Y a los amigos de la izquierda en estos instantes, y miembros de la Mayoría Parlamentaria del PNP, me luce que hasta ese apellido podía resultarle adverso. Pero que lo demás había que entender y atender y comprender cuáles eran sus capacidades. Su capacidad de dirigente, su capacidad de administrador, su liderato, su dinamismo, el cual ha demostrado a través de sus cortos años. También le dije que era adelantadito, ya que a los 34 años parece que lleva muy de juntilla el precepto bíblico de "creced y multiplicaos" porque a esta edad tiene ya 4 hijos. Pero a la misma vez, señor Presidente, eso demuestra cierta responsabilidad, porque ha trabajado toda su vida. Así es que todos esos elementos, señor Presidente, me hacían ver que estaba frente a un joven que había que honrar el precepto expuesto por Rodó, que decía que "hablarle a la juventud era oratoria sagrada".

Lamentablemente en nuestro País no se espera mucho de los jóvenes. Es como si tendrían que revalidar todo el tiempo, si se tiene 25, 28, 30 años, y nos olvidamos que a la edad de 14 años Alejandro Magno había conquistado el mundo conocido en su época. Pero los tiempos cambian, y a la misma vez, señor Presidente, le hice una pregunta que realmente me sacudió y me

impresionó, le hice la siguiente pregunta: En una época a donde la llamada corrupción gubernamental nos embarga a casi todos, a nivel del Ejecutivo, a nivel del Poder Legislativo, ¿qué usted va a hacer con esos alcaldes o esos posibles legisladores que se hayan desviado de ese camino recto? ¿qué usted va a hacer? ¿qué usted piensa hacer? ¿qué usted haría con ellos? Y dice: "por nadie en el mundo habré de macularme, ni por mi propio padre habré de desviarme de unos principios que he aprendido"; parece que mamó desde la cuna unos conceptos rígidos en términos de su compromiso con la verdad y con la justicia. "Y de la misma manera que no habré de ceder frente a una desviación normal de la ley, también tengo la capacidad para exonerar si creo que debe ser exonerado una persona". Porque en este País también se le pide mucho a los servidores públicos, cuando exoneran la responsabilidad a un legislador y a un alcalde. Y no solamente un legislador y un alcalde, sino a cualquier hombre que ocupe unos niveles en la vida pública. Es como si pagáramos un precio excesivo por servirle a un pueblo. Pero ese joven nos dio demostración de su gran calidad, y de su gran condición como ser humano y como jurista, porque como muy bien él dijo "se necesita tener calzones también para exonerar cuando no hay

prueba, y de la misma manera enjuiciar cuando se cree que se tiene". Esa contestación de ese joven me petrificó y me paralizó, joven a quien no conocía personalmente, la primera vez que lo vi en esta vida fue en el día de ayer. Y sabía que sí me estaba buscando, al igual que buscó al compañero Eudaldo Báez Galib, a doña Mercedes Otero, y prácticamente a todos los senadores de Minoría.

Así es que, señor Presidente, creo que estamos frente a un joven del cual se puede esperar mucho. Y por esa banda, estoy convencido de que éste será un gran nombramiento como titular de Justicia. Creo que le serviríamos muy bien a este pueblo, confirmando al licenciado Pedro R. Pierluisi Urrutia. No hay nada, señor Presidente, en el firmamento que opaque la vida prístina y auténtica y normal y legítima como hombre probo, y como hombre íntegro, en la figura del licenciado Pedro Pierluisi Urrutia.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Vélez Barlucea, después la señora senadora Carranza. Adelante.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, compañero senadores, escuchando al compañero Sergio Peña Clos, verdaderamente es muy poco lo que queda de decir, del que será próximo y confirmado

Secretario de Justicia.

Nosotros no hace mucho que conocemos al Secretario de Justicia, de hecho lo conocimos en una gestión oficial de este Cuerpo, como Presidente de la Comisión Conjunta de Informes del Contralor, en donde la Comisión, preocupada por los informes del Contralor, y el olvido en que eran echados en el Departamento de Justicia, en donde había cerca de quinientos informes, que estaban durmiendo el sueño de los justos. Me comuniqué con él, en enero de este año, prácticamente un par de días después de su nombramiento. Inmediatamente nos recibió y nos señaló que había, en conjunción con una serie de fiscales, formado una fuerza especial con un grupo especial para bregar con todos los informes del Contralor de Puerto Rico, con todos. Informes que, inclusive, había algunos que tenían cerca de 10 años allí, sin que se tomara atención sobre el respecto. Y más que eso, para esa fecha ya se comprometió con este Senador y con otro miembro de la Comisión Conjunta de Informes del Contralor, que para el 15 de junio, es decir, cerca de 5 meses después, tendría listo un informe de aquellos casos que estuvieran prescritos, como dijo el compañero Sergio Peña Clos, o donde no hubiera causa para iniciar una acusación que posiblemente iría en contra de los verdaderos principios de la

justicia, tomar la decisión.

Ya ayer se nos informó que más de la mitad de los casos -para ser más específico, un cincuenta y tres (53) por ciento- que fueron sometidos por los Contralores de Puerto Rico, porque habían casos de los anteriores Contralores en el Departamento de Justicia, o estaban prescritos o no había elementos suficientes para iniciar una causa de acción. Eso da mucho que decir a favor de la persona que queremos como Secretario de Justicia. Muy diligente, muy inteligente, muy responsable, muy trabajadora, y tiene lo más importante que debe tener un funcionario público, que es el deseo de servir. Y fue una de las cosas y de las preguntas que yo hice al principio a los compañeros, y en eso coincidí también con el compañero Sergio Peña Clos, coincidimos en cuáles debían de ser los elementos, o qué cosas debería tener un Secretario de Justicia, y se habló de integridad, y se habló de inteligencia, y se habló de experiencia. Pero yo creo, y en eso difiero del compañero Peña Clos, de que el nuevo nominado para Secretario de Justicia, sí tiene experiencia en el campo penal, y tiene experiencia en el campo procesal criminal, y tiene experiencia en el campo procesal civil, y tiene experiencia en el campo civil, y tiene experiencia en la esfera federal, porque inclusive de

acuerdo a su expediente ha participado como abogado en el Security Exchange Commission; y ha participado defendiendo intereses de bancos, de compañías, de personas, que han utilizado la esfera federal como su campo de acción, en el ámbito judicial. Yo personalmente, como abogado litigante de la ruralía que fui por cerca de 20 años, yo creo que esta persona a pesar de que es joven, en su corta vida, ha tenido una experiencia que quizás muchos abogados, con muchos más años en la práctica de la profesión, no han podido tener. Y yo personalmente, sí entiendo que este señor, este joven, este ciudadano puertorriqueño, tiene todos los atributos necesarios para convertirse en el abogado del pueblo, que no es otra cosa que el Secretario de Justicia. Así que yo personalmente, con mi voto, estaré apoyando al nuevo de Secretario de Justicia, que sabremos que será confirmado, el licenciado Pedro Pierluisi. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muy buenas tardes, señor Presidente. Joven, inteligente, carismático, son algunas de las características que observé cuando me reuní con el licenciado Pedro Pierluisi, hace varios días. Cuando me dijo que provenía de una escuela, que guardo con

gran cariño su recuerdo recónditamente en mi corazón, pues al igual que yo se graduó de Tulane en New Orleans, me satisfizo de manera, pues conozco lo exigente que es nuestra escuela de Louisiana. El señor Pedro Pierluisi, a pesar de tener un rostro juvenil, presenta una madurez y preparación que no corresponde a su edad cronológica. Seguro, firme en su hablar, estudioso, con preparación académica de calidad, pero mucho más, con basta experiencia para su corta edad. Quedó demostrado en su relato de todo esto, cuando nos reunimos en caucus para conocerlo. Para mí es una gran satisfacción, que nuestra administración cuente con jóvenes intelectuales, correctos profesionales que sabrán lidiarse con los problemas de envergadura que permean en nuestro pueblo. Sé, y estoy segura, que la selección ha sido una de las mejores, sino la mejor. Espero que sepa el señor Pierluisi que aquí en el Senado tiene una amiga y hermana, dispuesta a cooperar en todo aquello que él crea necesario. Al compañero Secretario de Justicia, mucho éxito le deseo y todo lo mejor dentro de sus obligaciones. Y para ti, Pedro, este pensamiento de Machado, gran poeta suramericano; "Caminante, no hay camino, se hace camino al andar". Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente. Yo podría someter mi turno, por lo mismo que dije el día aquel fatídico, cuando otra compañera abogada se presentaba para ser confirmada por este Cuerpo. Porque en la misma forma en que yo la entendía a ella cualificada, en la misma forma que yo entendía que tenía la misma experiencia requerida para ser un buen Secretario de Justicia que tiene el actual presentado, en esa misma forma entiendo, señor Presidente, que en este Cuerpo se mide con varias varas, dependiendo del ámbito político en el cual uno pulula. Por eso yo quiero lanzarle una invitación a los distinguidos compañeros de la Mayoría, que no votaron, por la entonces candidata. Porque hubo quienes votaron a favor de ella. Y la pregunta que le lanzo es que alguno de ellos tenga el valor aquí entonces de explicarnos, ¿cuál es la diferencia de ella, y cuál es la diferencia de este distinguido puertorriqueño al cual yo le voy a dar el voto? Por los mismos fundamentos que se lo di, entonces, a la entonces candidata.

A mí me ha impresionado mucho la candidez y la sinceridad con que este joven puertorriqueño ha actuado. Que algunos dicen que es joven, pues miren como dije en la vista, yo tengo un buen amigo, también joven entonces, que

fue Secretario de Justicia, y que después llegó a ser Gobernador de Puerto Rico. Así que eso de edades a mí no me espanta. De que él no tenga experiencia como fiscal, inmaterial. Para mí un buen Secretario de Justicia tiene dos requisitos; uno, una buena mente jurídica y dos, un bagaje moral grande. Este joven lo tiene, por eso él habrá de recibir mi voto. Y tuvo una gentileza que no ha tenido ni uno solo de los nominados por el señor Gobernador, y fue que acudió a mi oficina, se sentó frente a mí, y cara a cara me contestó todas mis dudas. Me explicó todo lo que le pregunté, no me falló en una, y estábamos hablando entre abogados. Y el, señor Presidente, sabe ese viejo dicho que dice, "entre abogados te veas".

Señor Presidente, quiero terminar reiterando la invitación que hice al comenzar, quiero que alguien de los que votaron en contra de la entonces candidata, me explique aquí, y hoy, ¿cómo es que se atreven darle el voto a este buen joven puertorriqueño? Porque no hace sentido, y como en Mayagüez se dice, "ni dinga, ni mandinga". Muchas gracias señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite el distinguido, voy a reconocer al compañero senador Rodríguez Negrón. Por pura curiosidad para planificar

el orden, porque como hay un calendario de trabajo, algunos compañeros se van a ausentar. Además del compañero Rodríguez Negrón, el compañero Marcos Rigau, el compañero Roger Iglesias, ¿hay algún otro compañero que va hacer alguna expresión en este nombramiento? Pues adelante, compañero Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente. Yo voy a tratar de ser breve, señor Presidente, pero, como bien dice el compañero Báez Galib, el compañero Báez Galib sabe la diferencia entre la gimnasia y la magnesia. Yo he tenido el placer y el privilegio, señor Presidente, de haber conocido, no solamente al Secretario designado, sino a sus distinguidos padres. Y de ahí es que viene el historial, de este buen amigo Pedro Pierluisi. Viene de una familia que ennoblece a este País, y una familia que obviamente, de servidores públicos, y que dentro del seno del hogar se enfatizó siempre, esos preceptos de integridad, honestidad y trabajo fuerte. Pero para ser Secretario de Justicia, se necesita más de lo que dice el compañero Báez Galib para ser Secretario de Justicia. En el día de ayer, yo creo que fue la presentación más elocuente de lo que debe ser un Secretario de Justicia. Un joven que sin ambages contestaba las preguntas, sin darle mucho pensamiento.

Porque cuando usted sabe de lo que esta hablando, cuando usted cree y tiene confianza en lo que usted está hablando, usted no titubea, usted no tiene que ser arrogante, como desgraciadamente lo fue la distinguida compañera que vino aquí. Que cuando le dije aquí que yo le iba a hablar de frente para que viera que mi voz no titubeaba, se puso de pie en ademán de desafío. Y en aquellos momentos entonces, fue que yo dije, a la verdad que el voto mío estuvo justificado. Aquí tuvimos a un Pedro Pierluisi contestándole a los senadores en una forma rápida y con honestidad. No las cosas que uno quiere oír, porque se trata de una persona íntegra, una persona que sabe, que después de su incumbencia en el Departamento de Justicia, va a haber Pedro Pierluisi para muchos años. Y allí tenía su hijo al lado, y cuando nosotros obramos, y obramos de ver como Dios manda, siempre pensamos también en el futuro de nuestros hijos. Y yo estoy seguro que no solamente el pecho ayer de Pedro Pierluisi estaba henchido de alegría de tener a su hijo, sino que su hijo también. Para ese niño, Pedro Pierluisi ayer, era una persona de diez pies de estatura, y para mí también. Y además, una de las cosas, señor Presidente, para terminar que el tiempo apremia, es que yo creo que el modelo del tipo de servidor público que proyecta Pedro

Pierluisi, es que en este País todavía hay jóvenes dedicados, todavía hay jóvenes empeñados en servir bien a su país y todavía hay jóvenes a quienes se les puede encomendar posiciones de envergadura y posiciones de mucha responsabilidad. Para mí va a ser un placer inmenso poder votar a favor de este distinguido puertorriqueño, no por las razones que dice el compañero Báez Galib, sino porque verdaderamente es un Secretario de Justicia de verdad.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Señor senador, Marco Rigau. La única observación que hacemos a los compañeros, muy cordialmente, es que como hay compañeros que van a bajar a la Comisión sobre Status, a pesar de que todos quisieran hablar para hacer expresiones en torno a un gran nombramiento, pues, que se pongan de acuerdo para poder actuar y confirmar el nombramiento a la brevedad posible y así que los compañeros puedan votar con la confirmación, inclusive los que están en la Comisión sobre Status. Adelante, compañero Marco Rigau.

SR. RIGAU: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros tenemos la misma urgencia que usted señala, por razones obvias. Lo único que queremos señalar aquí es lo siguiente. Este Senado, la Mayoría Parlamentaria en este

Senado no confirmó un buen nombramiento, hace algunas semanas, a una Profesora de Derecho, a una persona preparada y cualificada. La razón que dijeron en aquel momento fue carencia de práctica en el área criminal. Tenía experiencia, no tanta como el señor Presidente u otros abogados aquí en este Senado, pero tenía experiencia y la capacidad, el talento y la integridad. Hoy nosotros no vamos a usar esa razón, ni a solicitarle a la Mayoría que utilicen ese mismo criterio injusto, ese mismo criterio artificial que utilizaron entonces, para medir este nombramiento. Ese es un criterio más, no es un criterio definitivo. La persona hay que evaluarla a base de los aspectos positivos y cualquier aspecto negativo que pueda tener, porque nadie es perfecto. Y todos en un momento dado, pueden haber cometido un error. La persona hay que evaluarla a base de sus méritos y sus deméritos. Y nosotros no vamos a utilizar eso para desmerecer los méritos que tiene y para negarle el voto a esta persona en este nombramiento. La Mayoría Parlamentaria al confirmarlo hoy, se está revocando y bien que lo haga aunque sea en la confirmación de esta persona y no en la otra, porque tal vez ambos son confirmables y ambos tienen la capacidad para ser Secretario de Justicia.

Nosotros hubiésemos confirmado a la primera designada por el Gobernador y vamos también por las mismas razones que votamos en aquella ocasión a votar en favor de este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de Cuerpo está el informe...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, en el día de ayer tuvimos la oportunidad de evaluar en la Comisión de Nombramientos el nombramiento del licenciado Pedro Pierluisi, para Secretario de Justicia. Si bien es cierto que el licenciado Pierluisi tiene la capacidad y tiene la inteligencia y la preparación para desempeñarse en este alto cargo, tenemos que señalar que ha habido ciertos aspectos que nos preocupan. No en cuanto a la persona del licenciado Pierluisi, quien creemos que está altamente cualificado para esta posición, que tiene unas cualidades que de verdad lo hacen acreedor del nombramiento que le ha extendido el señor Gobernador, pero que dejaron unas preocupaciones en esta senadora, por el proceso en sí de la deliberación del nombramiento. Nos hubiera gustado que el Presidente de la Comisión de Nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE:

Está en el uso de la palabra la señora senadora, Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ...el querido compañero y amigo senador Freddy Valentín, se hubiese inhibido en este nombramiento. Se hubiese inhibido," motu proprio". No ocurrió así. Lo planteé durante la vista de confirmación, ya que a preguntas mías, el Secretario designado había expresado que era él la persona, que nombraba los Secretarios Auxiliares. Le pregunté el nombre de la Secretaria Auxiliar en Recursos Humanos y me contestó que era la Señora Lourdes Pérez. Le pregunté quién la había nombrado específicamente para el cargo de Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y me dijo: "he sido yo, como Secretario aunque la había evaluado antes la señora Enid Martínez Moya, pero a mí me correspondió hacer el nombramiento". Señor Presidente, yo planteé que fuera el Vicepresidente de la Comisión, quien se hiciera cargo de esta deliberación. No porque ponga en duda la integridad del compañero senador Freddy Valentín como Presidente de la Comisión de Nombramientos, no porque pusiera en duda la capacidad profesional de la señora Lourdes Pérez, esposa del Presidente de la Comisión de Nombramientos.

Pero, señor Presidente,

nosotros aquí no podemos estar aprobando reglamentos en el Senado de Puerto Rico, para después hacer caso omiso de los mismos. No es cuestión de llevar la Mayoría a votación para aplastar, como se acostumbra a hacer en este Cuerpo, a las Minorías ante cualquier planteamiento que hagamos. Las cuestiones de ética y de moral no son cuestiones de votos ni de Mayoría. Y me da pena tener que dejar esto aquí para récord, porque vi como una desfachatez y una falta de decoro, donde no se importa la opinión pública, donde no se respetan las leyes que nosotros mismos aprobamos aquí, porque se pudo haber hecho... total eran los mismos investigadores y los mismos ayudantes los que iban a rendir el informe. Qué le costaba al compañero haber dejado la Presidencia en ese momento, al compañero senador Navas, quien era el vice-Presidente de la Comisión, para que no cupiese la menor duda sobre la pureza del proceso de confirmación.

Y traigo esto porque es bien lamentable que a una persona joven con la capacidad, con todos los atributos, para poderse desempeñar como un gran Secretario de Justicia, porque ése es el caso de Pedro Pierluisi, se empañe el proceso de deliberación, por un pecadito de ética de la Comisión de Nombramientos.

Yo quisiera que para el

futuro cuando cualquier compañero, Senador tenga algún interés personal o particular, no tenga que esperar que ninguno de los miembros de la Minoría le tenga que señalar cuál debe ser la conducta. Que debe salir de la conciencia de cada senador, ver cuando puede poner en tela de juicio y empañar entonces, la confirmación de un funcionario.

Es por eso, que ayer hice ese planteamiento y quiero dejarlo bien claro para el récord y para la historia. No podemos medir con una vara a unos funcionarios y con otra vara a otros. Lo que se le exigió en aquel momento a Enid Martínez Moya, no se le está exigiendo al nuevo Secretario de Justicia. Los argumentos que se esgrimieron aquí, eran porque no tenía experiencia en el campo penal. El distinguido Secretario designado, tampoco tiene experiencia. Pero a pesar de eso nosotros le vamos a votar a favor; le vamos a votar a favor, porque estábamos convencidos antes, y estamos convencidos ahora, que no es necesario ese tipo de experiencia para ser un buen Secretario de Justicia. No vamos a penalizar un joven competente, inteligente, trabajador, con vocación de servicio público, con deseos de servirle a su País, no lo vamos a penalizar por la actitud de los compañeros senadores de Mayoría. Mis queridos amigos,

me da pena que cuando se trata de una mujer se le mida con una vara y cuando se trata de un hombre se mida con otra. Eso es muy, muy lamentable, pero nosotros a pesar de que el proceso dejó mucho que desear por la intolerancia de los compañeros, miembros de la Comisión quienes apoyaron al compañero Freddy Valentín y no le permitieron que se inhibiera como debió haberse hecho. A pesar de eso, no vamos a penalizar a este joven que le quiere servir y le puede servir, muy bien a Puerto Rico por la actitud de los compañeros. Por eso, votaremos a favor del nombramiento de Pedro Pierluisi para Secretario de Justicia haciendo hincapié a los compañeros que en el futuro tengan un poquito más de decoro y que se preocupen un poquito más por la opinión pública. Muchas gracias, compañeros.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Si el señor Senador me da un minutito, con mucho gusto, antes de reconocerlo.

SR. SILVA: Con mucho gusto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva, adelante.

SR. SILVA: Si, señor Presidente, muy brevemente, sobre este nombramiento. Señor Presidente y queridos compañeros del Hemiciclo, nadie ha puesto aquí en duda

las capacidades del Secretario designado, al contrario, lo que hemos escuchado aquí en la tarde de hoy ha sido loas al efecto como condecorador, no solamente de la academia jurídica, sino también de los pasillos de los tribunales, tanto aquí como en los Estados Unidos, como en las Cortes Federales, pero -y no sería necesario repetirla en este momento-, sin embargo, señor Presidente, el licenciado Pierluisi goza de una condición que no ha tenido ningún otro Secretario, que es la experiencia como Secretario. El desempeño que ha hecho el licenciado Pierluisi, como Secretario de Justicia interino por estos 6 meses nos demuestran a cabalidad, la capacidad para dirigir ese Departamento y para ser el abogado del pueblo de Puerto Rico.

Utilizando el refranero popular -con minúscula por supuesto- el caminar se demuestra andando. El licenciado Pierluisi ha demostrado que es un excelente caminante. Y se buscó por el señor Gobernador, obviamente, innecesariamente, a quién nombrar para Secretario de Justicia, cuando tenía la mejor persona para ocupar el cargo en propiedad, allí ante sí, y quizás por esa proximidad no fue que se pudo percatar, hasta estos momentos, que el mejor Secretario de Justicia ya era Secretario de Justicia. Muchas

gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Cerrando el debate.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, hoy nuevamente el Senado de Puerto Rico asume su responsabilidad en el descargo de estas responsabilidades constitucionales que le ha sido brindado a este Cuerpo Legislativo de pasar consejo y consentimiento de los nombrados del señor Gobernador de nuestro País. Y yo me siento sumamente satisfecho del trabajo que realizó la Comisión de Nombramientos. Creo que el decoro de la Comisión de Nombramientos, de sus miembros de los tres partidos políticos, el decoro de sus funcionarios de la Comisión de Nombramientos está muy en alto para honra de la Comisión de Nombramientos y para honra del Senado de Puerto Rico. Y sé que no está en juego el decoro, porque siempre ha estado muy alto el decoro de los compañeros de esta Comisión. Por lo tanto, los planteamientos que hace a la distinguida Senadora, no voy a comentarlos, estamos satisfechos del trabajo de la Comisión y se ha actuado

responsablemente.

Los dos caso han sido totalmente diferentes, dos distinguidos puertorriqueños, con buenas capacidades, los dos con buenas intenciones de servirle a nuestro País. En el análisis que se ha podido tener, hemos tenido en la persona del licenciado Pedro Pierluisi, la persona joven que ha podido litigar en las cortes estatales, en las cortes federales, que ha hecho planteamientos y ha llevado casos al Tribunal Supremo de Puerto Rico, lo cual le va brindando también un conocimiento. Porque muchos de los casos a que hacemos mención en el informe que rindió la Comisión de Nombramientos, muchos de ellos son de naturaleza de índole criminal, lo cual le permitió también obtener un gran conocimiento sobre ello.

A preguntas de compañeros de esta Comisión, señaló que tendrá él la responsabilidad de nombrar un sub-Secretario de Justicia y que en lo que él visualiza, habrá de recomendar, habrá de escoger a una persona que pueda tener esos conocimientos que en la índole y la materia criminal, sea menester.

En adición, el licenciado Pierluisi ha estado dirigiendo este Departamento interinamente en los momentos más difíciles de cualquier administración, los primeros meses de gobierno. Ha tenido la responsabilidad de administrar un presupuesto que

quedó en una forma difícil por el cambio de gobierno y ha sido él el responsable de acudir a las Comisiones de Hacienda, de Cámara y Senado, para defender ese presupuesto, demostrando en el transcurso de todo este tiempo, el conocimiento y la capacidad que le ha brindado dirigir personalmente todo este proceso en el Departamento de Justicia.

Por lo tanto, ha adquirido un conocimiento extraordinario en la administración presupuestaria de una agencia tan importante como es el Departamento de Justicia. Hay otro aspecto también muy significativo, y es el temple demostrado, la entereza demostrada, la tranquilidad para enfrentarse a situaciones que demuestra tener como, vuelvo y repito, el temple necesario para una persona que, en algún momento, podría estar como Gobernador interino de nuestro País.

Otro argumento muy importante, que me es necesario mencionar, es que, al ser seleccionado para Sub-secretario de Justicia tuvo que estar dentro de la apreciación del señor Gobernador de Puerto Rico que en algún momento podría éste ocupar la posición de Secretario de Justicia, ya fuera por enfermedad, ya fuera porque el Secretario de Justicia pudiera estar fuera de Puerto Rico semanas, ya fuera por

causas de muerte de un Secretario de Justicia. Por lo tanto, cuando se seleccionó al licenciado Pedro Pierluisi para esa posición de Sub-secretario de Justicia, también tenía que analizarse el que pudiera ser en algún momento, ser él la persona que asumiera la posición de Secretario interino, como de hecho lo fue.

A raíz de toda esta evaluación hecha que, vuelvo y repito, dos casos totalmente diferentes el uno del otro. Uno ya pasó, éste presente. Yo creo que el Senado de Puerto Rico en el día de hoy se enorgullece de poder recomendar, satisfactoriamente, el nombramiento del licenciado Pedro Pierluisi, para la posición de Secretario de Justicia y a esos efectos, esta Comisión de Nombramientos formaliza esta petición al Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor del informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación del señor Secretario de Justicia nominado, licenciado Pedro Pierluisi, se servirán decir que sí. En contra, no. Confirmado por unanimidad.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna moción bajo la Sección 45.6?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la moción 45.8.

SR. VICEPRESIDENTE: Cuando tenemos espejuelos es 45.8, 45.6, compañero, y 45.8 la notificación al Gobernador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Lo que queremos es a los efectos de la notificación al Gobernador por tratarse...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: ...por tratarse éste el caso del Secretario de Justicia. Quisiéramos...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Formular la moción?

SR. VALENTIN ACEVEDO: ...formular la moción a los efectos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se releva del término dispuesto en la Sección 45.8. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador, de la confirmación. La Presidencia quiere aprovechar para deseárselo mucho éxito al señor Secretario, que es una persona íntegra, honesta, talentosa, al igual que su familia y le deseamos mucho éxito en sus gestiones. Próximo asunto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Respetuosamente, vamos a solicitar cinco minutos de receso en Sala, pero que no

menos de cinco minutos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda. Señora Portavoz, en lo que se formulan unas mociones propias del Calendario de Ordenes Especiales del Día, podemos despachar en el Orden de los Asuntos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos regresar, sí, en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya estamos regresados. Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaremos ir, entonces, a la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior, en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Se circuló el Acta?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente. Ha circulado entre los compañeros del Cuerpo, el Acta correspondiente al lunes 14 de junio del '93, hemos observado la misma y entendemos que no hay objeción, y que debe ser

aprobada. Solicitaríamos tal aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

PETICIONES

El Senador Báez Galib, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita que a través de la Secretaría de este Cuerpo, se requiera la siguiente información:

1. Copia del contrato entre el Gobierno de Puerto Rico y Southern Gold Resources (USA) Inc. para la exploración de oro y cobre en los depósitos al Sur de Utuado y al Este de Adjuntas. Así como, copia del permiso concedido a tales efectos por el Departamento de Recursos Naturales el 5 de octubre de 1992.

Esta petición es urgente, por cuanto, de acuerdo a un anuncio publicado en la edición del 17 de junio de 1993 en el periódico San Juan Star, en la página 9, se da a entender que las perforaciones comenzarán inmediatamente."

SRA. LEBRON VDA.
DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA.
DE RIVERA: Sí. Relacionado con la petición hecha por el senador Báez Galib, nosotros tenemos objeción a la misma y solicitaríamos entonces que la misma se presente mediante Resolución para que continúe el trámite correspondiente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ese es el Reglamento. Así se acuerda. Próximo asunto.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, para que también se nos suministre copia, también, de ese contrato que se está solicitando.

SR. VICEPRESIDENTE: Se acaba de referir al trámite reglamentario la petición por lo cual deberá radicarse la Resolución correspondiente. Próximo asunto.

- - - -

El Senador Hernández Agosto, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita al Secretario de Hacienda que, a través de la Secretaría, se le suministre con carácter de urgencia la siguiente información:

1. Los preliminares de ingresos mensuales al Fondo General para el año fiscal en curso que comprende desde julio 1ro. de 1992 a mayo 30

de 1993."

SRA. LEBRON VDA.
DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA.
DE RIVERA: Relacionado con la petición formulada por el Honorable Hernández Agosto, nosotros tenemos reparo a la misma y hay objeción, por lo que solicitaríamos que la misma se convierta en Resolución y continúe el trámite correspondiente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Bueno, eso es...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, sí, esta es una manera muy elegante de oponerse. No tenemos objeción que se convierta en Resolución. A que se nos suministren una información de lo más elemental posible, que son los ingresos del Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: Quizás, a la larga la Sección 17.2 del Reglamento pueda ser reobservada y revisada, para los casos de información, para simplificar el procedimiento de información. Desafortunadamente, como está redactada, no hay mayor margen que no sea convertirla en Resolución. No obstante, si se radica la Resolución.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No, señor Presidente, realmente todos

conocemos cuál es el uso y costumbre, que las peticiones que se convierten en Resolución no son aprobadas como Resoluciones, y por lo tanto, no se les da curso. Pero a mí me parece que es un hecho bien significativo que a un miembro de la Asamblea Legislativa se le niegue la información de los ingresos del Gobierno. Yo creo que se está estableciendo un precedente malo, ustedes tienen veinte votos y tienen el poder para hacer todo esto, pero yo creo que es malo usar mal el poder. Y esta es la información más elemental que puede solicitar un miembro de la Asamblea Legislativa, que se le niegue información sobre cuáles son los ingresos del Gobierno, es tratar de tener un Gobierno amapuchado todo el tiempo, sin suministrar información, con los datos ocultos y es en total contraste con la retórica de este Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: Próxima petición.

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"A la Autoridad de Teléfonos y a la Puerto Rico Telephone Company:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo

se requiera a los Presidentes de dichas Compañías la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, nosotros objetamos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, sígase el trámite reglamentario para la Sección 17.2.

SR. TIRADO DELGADO: Se encuentra en Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Se debe convertir en Resolución, ése es el Reglamento del Senado. Próximo asunto.

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"Al Instituto de Cultura Puertorriqueña, Puertorriqueño de Artes e Industrias Cinematográficas y de Televisión, de Ciencias Forenses de Puerto Rico, de Servicios Comunales:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera a los Directores de estas Instituciones la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Objetamos la petición, que se convierta en Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Se debe convertir en Resolución, sígase el trámite a la Sección 17.2 del Reglamento. Próximo asunto.

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"A la Junta de Apelaciones del Sistema de Personal, de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, de Azucarera de Puerto Rico, de Calidad Ambiental, de Libertad Bajo Palabra, de Planificación de Puerto Rico, de Relaciones

del Trabajo de Puerto Rico, de Retiro para Maestros, de Salario Mínimo:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera a los Directores Ejecutivos la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Objetamos la petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Sígase el trámite reglamentario de la Sección 17.2, conviértase en Resolución.

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"A la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, del Procurador General, Central de Administración de Personal (OCAP), de Asuntos Laborales, del Comisionado de

Seguros de Puerto Rico, de Asuntos de la Juventud (OAJ), de Etica Gubernamental, de Exención Contributiva Industrial, del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico, de Presupuesto y Gerencia, del Comisionado de Instituciones Financieras, del Contralor, del Gobernador para Asuntos de la Vejez, de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) de Preservación Histórica, de las Personas con Impedimentos, para la Comunicación de Ayuda y Servicios a los Ciudadanos de los Residenciales Públicos (OCASIR), del Procurador del Veterano, del Fiscal Especial Independiente:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera a los Directores Ejecutivos la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Objetamos la petición, que se convierta en Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Sígase el trámite reglamentario de la Sección 17.2, conviértase en Resolución.

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"A la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, de Carreteras y Transportación, de Conservación de Culebras, la Administración de Punta Borinquen, de Edificios Públicos, de Energía Eléctrica, de Navieras de Puerto Rico, de los Puertos, de Tierras de Puerto Rico, Metropolitana de Autobuses, Para el Manejo de Desperdicios Sólidos, Para el Financiamiento de Facilidades Industriales Médicas y Para el Control de Calidad Ambiental de Puerto Rico:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera a los Directores Ejecutivos de las Autoridades la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, objetamos la petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Sígase el trámite reglamentario de la Sección 17.2.

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"A la Corporación de Comunicaciones de Puerto Rico, de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, de las Artes Musicales, del Conservatorio de Música, de la Orquesta Sinfónica, del Centro de Bellas Artes, Para el Desarrollo Rural, Pública Industrias para Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitadas (CIRIO), de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR):

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera a los Directores Ejecutivos de las Corporaciones la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Objetamos la petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Sígase el trámite reglamentario de la Sección 17.2.

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"A la Comisión de Derechos Civiles, de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA), de Servicio Público, Estatal de Elecciones, Industrial de Puerto Rico, Para Asuntos de la Mujer, para la Seguridad en el Tránsito, para Ventilar Querellas Municipales, Reguladora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, Quinto Centenario:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera a los Presidentes y Directores Ejecutivos de dichas

Comisiones la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Objetamos la petición

SR. VICEPRESIDENTE: Sígase el trámite reglamentario de la Sección 17.2.

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"Al Consejo Asesor del Gobernador para Asuntos de la Juventud, de Educación Superior, de Formación Tecnológico Ocupacional:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera a los Presidentes de dichos Consejos la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de

diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, objetamos la petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Sección 17.2, conviértase en Resolución.

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"Al Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera al Director de dicho Cuerpo la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO

DELGADO: Objetamos la petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Sección 17.2. Conviértase en Resolución.

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"A la Guardia Nacional de Puerto Rico y a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera al General de la Guardia Nacional la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Objetamos la petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Conviértase en resolución, sígase el trámite ordinario correspondiente.

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"A las Compañías de Fomento Industrial (PRIDCO) y de Turismo:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera a los Directores Ejecutivos de dichas Compañías la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Igual petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Igual petición, ¿en que sentido? ¿Objeta la petición el compañero?

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sección 17.2, que se trámite como Resolución.

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"Al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, Gubernamental de Fomento, y Agencia de Financiamiento de la Vivienda:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera a los Presidentes de dichos Bancos la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, hay objeción a la petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Sección 17.2, tramítense como Resolución, sígase el trámite reglamentario.

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"Al Servicio de Bomberos:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera al Jefe de Bomberos la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Objetamos la petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Sección 17.2, tramítense como Resolución.

El senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"A la Asociación de Empleados del ELA:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera al Director de dicha Asociación la siguiente información:

- 1. Relación de gastos

publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Objetamos la petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Sección 17.2, tramítense como Resolución.

El senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"A la Agencia Estatal de Defensa Civil:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera al Director de dicha Agencia la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO
DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. TIRADO
DELGADO: Hay objeción a la
petición.

SR. VICEPRESIDENTE:
Sección 17.2 conviértase en
Resolución,
sígase el trámite.

El senador McClintock
Hernández, ha formulado, por
escrito, la siguiente petición:

"Al Servicio de
Extensión Agrícola:

El Senador que suscribe
propone que a través de la
Secretaria de este Alto Cuerpo
se requiera al Decano Asociado
la siguiente información:

1. Relación de gastos
publicitarios para el
período comprendido del
1ro de julio al 31 de
diciembre de 1991.

Que la información así
solicitada se haga llegar a este
Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO
DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. TIRADO
DELGADO: Objetamos la
petición.

SR. VICEPRESIDENTE:

Sígase el trámite reglamentario,
Sección 17.2.

El senador McClintock
Hernández, ha formulado, por
escrito, la siguiente petición:

"Al Colegio de Ciencias
Agrícolas y al Sistema de
Retiro de los Empleados del
Gobierno de Puerto Rico, sus
instrumentalidades y la
Judicatura:

El Senador que suscribe
propone que a través de la
Secretaria de este Alto Cuerpo
se requiera al Decano y
Director de dichas entidades la
siguiente información:

1. Relación de gastos
publicitarios para el
período comprendido del
1ro de julio al 31 de
diciembre de 1991.

Que la información así
solicitada se haga llegar a este
Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO
DELGADO: Hay objeción,
señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Sígase el trámite reglamentario,
Sección 17.2.

El senador McClintock
Hernández, ha formulado, por
escrito, la siguiente petición:

"A la Policía de Puerto
Rico:

El Senador que suscribe
propone que a través de la
Secretaria de este Alto Cuerpo
se requiera al Superintendente
de la Policía la siguiente
información:

1. Relación de gastos
publicitarios para el
período comprendido del
1ro de julio al 31 de
diciembre de 1991.

Que la información así
solicitada se haga llegar a este
Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO
DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. TIRADO
DELGADO: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Sección 17.2, sígase el trámite
reglamentario.

El senador McClintock
Hernández, ha formulado, por
escrito, la siguiente petición:

"A la Lotería de Puerto
Rico:

El Senador que suscribe
propone que a través de la
Secretaria de este Alto Cuerpo
se requiera al Secretario de la
Lotería la siguiente

información:

diciembre de 1991.

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"Al Departamento de Estado, de Justicia, de Hacienda, de Educación, de Trabajo y Recursos Humanos, de Transportación y Obras Públicas, de Salud, de Recursos Naturales, de Asuntos del Consumidor (DACO), de Servicios Contra la Adicción (DSCA), de Recreación y Deportes, de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos, de Agricultura, de la Gobernación, de Comercio, de Servicios Sociales, de la Vivienda:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera a los Secretarios de los Departamentos la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de

Que la información así solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

El Senador McClintock Hernández, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"Al Administración del Derecho al Trabajo, de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS), de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), de Corrección, del Deporte Hípico, del Fondo del Seguro del Estado, de Servicios Generales, de Servicios Médicos, de Terrenos, de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, de Fomento Cooperativo, de Fomento Económico, de Fomento Agrícola, de Servicios Agrícolas, de Instituciones Juveniles, de los Tribunales, de Reglamentos y Permisos (ARPE), de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico:

El Senador que suscribe propone que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se requiera a los Administradores la siguiente información:

- 1. Relación de gastos publicitarios para el período comprendido del 1ro de julio al 31 de diciembre de 1991.

Que la información así

solicitada se haga llegar a este Legislador en siete (7) días."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Sígase el trámite reglamentario, Sección 17.2. Estamos en el cuarto asunto, Informe de Comisiones Permanentes, se dio cuenta nada más que de un informe, ¿se dio cuenta de todos los informes?, pues ya no estamos en el cuarto, estamos en el quinto.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura de la cual se prescinde, a moción de la senadora Lebrón Vda. de Rivera:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 349

Por el señor Silva:

"Para enmendar el Inciso (f) del Artículo 6 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendado; y para añadir las funciones de

seguridad pública de las fuerzas militares de Puerto Rico a aquellas operaciones bajo las cuales están desautorizadas las acciones por daños y perjuicios contra el Estado."
(GOBIERNO)

P. del S. 350

Por los señores Rexach Benítez y Valentín Acevedo:

"Para crear por ley el cargo de Secretario de la Gobernación del Estado Libre Asociado, establecer sus atribuciones, deberes y responsabilidades y disponer el procedimiento para su nombramiento."
(GOBIERNO)

*P. del S. 351

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para aumentar cien (100) dólares mensuales a partir del 1ro de octubre de 1993, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución del personal de

enfermería y separar su escala retributiva del resto del personal del Departamento de Salud y de la Administración de Facilidades y Servicios de la Salud (AFASS)."
(SALUD, TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE HACIENDA)

*P. del S. 352

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para aumentar ciento veinticinco (125) dólares mensuales, a partir del 1ro. de octubre de 1993, a los maestros y demás personal docente del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico; y autorizar al Secretario de Educación a conceder una compensación especial hasta un máximo de ciento veinticinco (125) dólares mensuales a ciertos directores de escuelas."
(EDUCACION Y CULTURA Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES

CONJUNTAS
DEL SENADO

R. C. del S. 232

Por el señor Tirado Delgado:

"Para reasignar al municipio de Orocovis la cantidad de cinco mil (5,000) dólares previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991 y 409 de 16 de septiembre de 1992, para la reconstrucción del camino municipal Yeyín Peña en el barrio Saltos de Orocovis para que dicho municipio realice dicho proyecto."
(HACIENDA)

R. C. del S. 233

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trescientos doce dólares con cuarenta centavos (\$312.40) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el pago de trofeos a Salvador Colón, Inc. para premiación del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de Villa Prades en Río Piedras."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 291

Por el señor Rexach Benítez y la señora Carranza De León:

"Para crear la Comisión Permanente de Medicina Preventiva del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que estudie, diseñe e implemente un plan integral de medidas preventivas en salud."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S 292

Por los señores Iglesias Suárez y Rivera Cruz:

"Para felicitar al deportista puertorriqueño Oscar Rodríguez Moya, "El Gigante de Cabo Rojo", por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Beisbol Profesional de Méjico."

(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS DE LA
CAMARA

P. de la C. 179

Por el señor López Nieves:

"Para adicionar los Artículos 24 y 25 a la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada, a los fines de facultar al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico a requerir la cancelación de un sello en todo documento oficial preparado por un agrónomo."

(GOBIERNO, DE HACIENDA Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 270

Por el señor López Nieves:

"Para enmendar el párrafo (24) del apartado (b) de la Sección 22 de la ley Núm. 91 del 29 de junio de 1954, según enmendada; y enmendar el Título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 166 del 29 de junio de 1968 según enmendada, para eximir del pago de contribución sobre ingresos, las anualidades o pensiones concedidas o a concederse por patronos de la empresa privada de hasta cinco mil (5,000) dólares en el caso de personas menores de sesenta (60) años de edad y de hasta ocho mil (8,000) dólares en el caso de personas que hayan cumplido sesenta años o más."

(HACIENDA Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 344

Por la señorita Hernández Torres:

"Para enmendar el inciso (b) de la Regla 53.1 de las de Procedimiento Civil para el Tribunal General de Justicia de 1979, según enmendada, a los fines de ampliar a sesenta (60) días el término para formalizar el recurso de revisión en los casos en que los municipios de Puerto Rico sean parte."

(DE LO JURIDICO)

*P. de la C. 389

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo

Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para reglamentar la venta o tráfico al por mayor o al detal de cigarrillos o productos elaborados con tabaco; enmendar la Sección 4 de la Ley de 25 de febrero de 1902, según enmendada; y para imponer penalidades."

(HACIENDA Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

*P. de la C. 394

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa,

Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para inhabilitar permanentemente o por un término de tiempo, a toda persona convicta por ciertos delitos, que por su naturaleza atentan contra la función pública, aspirar y ocupar cargo público o electivo alguno o prestar servicios en una agencia, corporación, municipio, junta o instrumentalidad pública con o sin fines de lucro. Para enmendar el Artículo 38 y añadir el Artículo 49(B) a la Ley Núm. 115, de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y para enmendar la Sección 3.3 (4) de la Ley Número 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", y para establecer penalidades." (GOBIERNO Y DE LO

JURIDICO)

*P. de la C. 395

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 78 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a los fines de disponer que ciertos delitos que se cometan contra la propiedad, la función pública, el erario, la función judicial y la fe pública no prescriban y en otros aumentar su término prescriptivo." (DE LO JURIDICO)

*P. de la C. 471

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Número 50 de 1 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Corporación para la Conservación y Administración de los Antiguos Cementerios de Ponce" a fin de eliminar la asignación presupuestaria para el funcionamiento y administración de la Corporación para la Conservación y Administración de los Antiguos Cementerios de Ponce." (HACIENDA)

P. de la C. 533

Por el señor de Castro Font:

"Para enmendar el Artículo 107 de la Ley Núm. 143 de 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley de Bebidas de Puerto Rico", a los fines de imponer penalidades más severas por el expendio de bebidas a menores de dieciocho (18) años."
(DE LO JURIDICO)

*P. de la C. 546

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para aumentar cien (100) dólares mensuales a todos

los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los Oficiales Correccionales y Técnicos de Servicio Sociopenales y separar su escala retributiva del resto del personal de la Administración de Corrección."

(HACIENDA Y DE GOBIERNO)

RESOLUCIONES
CONJUNTAS
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 207

Por el señor Caro Tirado:

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de diecinueve mil seiscientos trece dólares con sesenta y nueve centavos (\$19,613.69), consignada en las Resoluciones Conjuntas Núms. 46 del 3 de diciembre de 1990, 170 del 18 de mayo de 1990, 230 del 30 de junio de 1990 y 389 del 15 de diciembre de 1991, para asignar fondos a la Asociación de Tennis de Punta Borinquen, para obras permanentes en sus facilidades, y para repavimentar varios caminos en la Urbanización Victoria del Municipio de Aguadilla."

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 234

Por la señorita Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano,

Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares a fin de realizar obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del sistema de educación pública; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos a dicho departamento; autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar y proveer para el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 334

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para asignar a la Compañía de Fomento

Recreativo la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, para la construcción de una pista de material sintético, gradas techadas y diferentes estaciones de ejercicios en el municipio, desvío Sur."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 380

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para la adquisición de terrenos y diseño del Estadio de Béisbol en el Municipio de Rincón."

(HACIENDA)

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO,
JUBILO, TRISTEZA O
PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Viuda de Rivera.

Por el Senador Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Pío Falú

Pesante, con motivo de haber completado un Bachillerato en Artes en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Calle Castilla AA-22, Urb. Altura de Castellana Gardens, Carolina, Puerto Rico 00983."

MENSAJES Y
COMUNICACIONES
DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 179, 270, 344, 389, 394, 471, 533, 546 y las R. C. de la C. 207, 234, 334, 380 y solicita igual resolución por parte del Senado y ha aprobado con enmiendas el P. del S. 193 y la R. C. del S. 120.

El Gobernador de Puerto Rico ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria, han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Sr. Carlos López Rosario

Para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico, para un término que vence el 10 de junio de 1997.

Hon. Juan Ortiz Torrales

Para Juez de Distrito, para un término de ocho (8) años.

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL
CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Delegación de la Minoría del Partido Popular Democrático, una comunicación, remitiendo copia del voto explicativo en torno a la R. del S. 280.

Del Senador Valentín Acevedo, una comunicación, remitiendo copia de la comunicación enviada al Presidente del Senado en torno al status de los nombramientos designados por el Gobernador de Puerto Rico.

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo copia del informe de intervención CP-93-13 sobre la otorgación por el Recinto

Universitario de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico de cinco contratos a la Compañía denominada "Aibonito Sheriff Patrol, Inc."; el CP-93-14 sobre la auditoría de las operaciones fiscales de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico; el DB-93-24 sobre la auditoría de las operaciones fiscales de la Subregión de Salud de Humacao de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico (AFASS) y el DB-93-25 sobre la auditoría de las operaciones fiscales de las Oficinas Regionales de Bayamón y Carolina del Departamento de Servicios Sociales.

De la Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta en relación a la consulta núm. 92-29-0877-JGU sobre la ubicación de una planta cogeneradora de energía "Cogentrix" en el Barrio Algarrobo de Mayagüez.

De la licenciada Rita L. Pruetzel, Directora, Asuntos Legales, Departamento de Estado, una comunicación, solicitando prórroga a la petición formulada por el Senador Valentín Acevedo el 12 de mayo de 1993, relacionada con el Plan de Contingencia de dicha agencia.

SRA. LEBRON VDA.

DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA.
DE RIVERA: No tenemos reparo a la prórroga solicitada para, en el Inciso (e), de parte de la licenciada Rita Pruetzel, Directora de Asuntos Legales del Departamento de Estado, una comunicación solicitando prórroga a la petición que formulara el senador Valentín Acevedo, no tendríamos reparo y estaríamos en posición de solicitar de Su Señoría, que le aprobara, al menos, una prórroga de algunos treinta (30) días para enviar la comunicación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual de 1991-92.

Del señor Rafael Curbelo Ruiz, Director Ejecutivo Interino, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Cirilo Tirado Delgado el 18 de mayo de 1993, en relación a la Resolución Conjunta Núm. 326 de 12 de agosto de 1992.

Del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro

Rosselló, una comunicación, endosando el Proyecto de Ley para enmendar la ley Núm. 62 del 10 de junio de 1974, según enmendada por la ley Núm. 53 del 7 de junio de 1977, conocida como la Ley de las Navieras de Puerto Rico.

De la Sra. Zaida Pérez Alvarez, Asesora Legal, Comisión De lo Jurídico, una comunicación, informando al Cuerpo para que tenga constancia del informe presentado a la Comisión de Nombramientos sobre el Secretario de Justicia Pedro R. Pierluisi.

De la organización Centro Cultural José P.H. Hernández, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Festival de la Máscara de Hatillo, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización Red Caribeña de Varamientos (Caribbean Stranding Network) Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la

Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar se nos conceda un receso de cinco minutos en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. No estamos en receso, sino que estamos constituidos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, señor Presidente, que el Senado acuerde considerar en la presente Sesión Ordinaria el Proyecto del Senado 340, que está incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, para que podamos proceder a su consideración y aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos también, solicitar que se releve de todo trámite y se descargue y se considere en el Calendario de Ordenes

Especiales del Día de hoy, tres Resoluciones Conjuntas de la Cámara, que estamos considerando la versión del Senado, en la tarde de hoy, pero que para adelantar el procedimiento, quisiéramos de una vez, considerar la versión de la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero nos va a dar la Resolución de la Cámara y el equivalente del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 230, que es equivalente a la Resolución Conjunta del Senado 109; la Resolución Conjunta de la Cámara 234, que es similar o equivalente a la Resolución Conjunta del Senado 113 y la Resolución Conjunta de la Cámara 246, que es equivalente a la Resolución Conjunta del Senado 124.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos también a solicitar la... Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la

reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 104, para que la misma sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar también el descargue de dos resoluciones de felicitación. La primera es de los senadores Iglesias Suárez y Rivera Cruz, para felicitar el deportista puertorriqueño Oscar Rodríguez Moya, esta es la Resolución del Senado 292. Y también, señor Presidente, la Resolución del Senado 293, de la compañera senadora Otero de Ramos, para reconocer y agradecer a la señora Lydia Figueroa Flores su aportación profesional en beneficio del proceso legislativo. Solicitaríamos, señor Presidente, que estas dos Resoluciones sean descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente,

vamos a solicitar que se quede pendiente para el día de mañana, la Resolución Conjunta del Senado 101, la Resolución Conjunta del Senado 102 y la Resolución Conjunta del Senado 118.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de aquellas medidas que hemos descargado en el día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. ¿Algún orden especial que quiera el distinguido señor Portavoz en que se consideren las medidas?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ¿excúseme?

SR. VICEPRESIDENTE: Se va a formar un Calendario de Lectura y después del Calendario de Lectura, ¿hay algún orden?, ya que sabemos que el señor Portavoz está también en la Comisión Conjunta, por si interesa algún orden especial de los asuntos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, sí, podríamos señalarle en estos momentos cuál sería el orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues, tómesese nota por Secretaría para disponer de eso también.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente,

sería el Proyecto del Senado 194, el Proyecto del Senado 225, el Proyecto del Senado 249, el Proyecto del Senado 340, la Resolución Conjunta del Senado 94, la Resolución Conjunta del Senado 109, la Resolución Conjunta de la Cámara 230, la Resolución Conjunta del Senado 113, la Resolución Conjunta de la Cámara 234, la Resolución Conjunta del Senado 124, la Resolución Conjunta de la Cámara 246, la Resolución Conjunta del Senado 220, la Resolución Conjunta de la Cámara 216, la Resolución Conjunta de la Cámara 243, la Resolución Conjunta de la Cámara 260, la Resolución Conjunta de la Cámara 266, la Resolución Conjunta de la Cámara 271, el informe final de la Resolución del Senado 45, la Resolución del Senado 177, la Resolución del Senado 200, la Resolución del Senado 292 y la Resolución del Senado 293. Ese sería el orden, señor Presidente, para la consideración de las medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Reiteramos, señor Presidente, nuestra moción a los fines que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 230, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos un (574,401) dólares a fin de cumplir con el tercer plazo de un plan de pago de cinco años para la adquisición de varios predios de tierra propiedad de la Administración de Terrenos; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos un (574,401) dólares a fin de cumplir con el tercer plazo de un plan de pago a cinco años, de una deuda contraída para la adquisición de varios predios de terrenos, localizados en Arecibo, Añasco, Las Piedras, Naguabo, Mayagüez, Patilla y Hato Rey, los cuales son propiedad de la Administración de Terrenos.

Sección 2.- Se autoriza al

Secretario del Departamento de Educación a transferir a la Administración de Terrenos los fondos que se asignan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993".

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 234, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares a fin de realizar obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del sistema de educación pública; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos a dicho departamento; autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar y proveer para el pareo de los

fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico;

Sección 1.- se asigna a la Administración de Servicios Generales, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares a fin de realizar obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del sistema de educación pública.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda para que, con cargo a la asignación consignada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y con la aprobación previa del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, anticipe a la Administración de Servicios Generales hasta la cantidad de seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares para realizar lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Administrador de Servicios Generales o a la persona en quien éste delegue, a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, empresas cooperativas, organizaciones escolares o comunitarias, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el

desarrollo de las obras a que se refieren en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993".

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 246, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de dos millones ciento veintiocho mil veintiséis ((2,128,026) dólares a fin de realizar el tercer pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento otorgado para la compra de maquinaria agrícola y la construcción de un Centro Agropecuario y realizar mejoras al Centro de Inseminación Artificial; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea

Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Agrícolas, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de dos millones ciento veintiocho mil veintiséis (2,128,026) dólares para lo siguiente:

a) Sufragar el tercer pago del principal por concepto de un préstamo a 5 años, por la cantidad de seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares otorgado por el Banco Gubernamental de Fomento a la Administración de Servicios Agrícolas para la compra de maquinaria agrícola.

\$1,243,026

b) Iniciar la construcción de un Centro Agropecuario en el municipio de Cayey.

800,000

c) Realizar mejoras al Centro de Inseminación Artificial en el municipio de Dorado.

85,000

Total

\$2,128,026

Sección 2.- Las cantidades aquí asignadas podrán parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones

del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 292, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al deportista puertorriqueño Oscar Rodríguez Moya, "El Gigante de Cabo Rojo", por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Béisbol Profesional de Méjico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los atletas puertorriqueños se han distinguido mundialmente por su excelente capacidad competitiva y su gran espíritu deportivo. Hoy es menester felicitar a otro puertorriqueño, que por sus ejecutorias deportivas será premiado por el pueblo mejicano en los próximos días.

Don Oscar Rodríguez Moya, natural de Cabo Rojo, es el primer boricua en ser galardonado con tan noble

distinción en el Salón de la Fama del Béisbol Profesional en el país azteca.

Su destacada participación en el béisbol profesional de Méjico desde el año 1957 hasta el 1968 lo hicieron merecer cinco nominaciones al pedestal de la fama deportiva en Méjico.

Don Oscar perteneció a los equipos de Puebla, Laredo, Reinosa y Yucatán. Ocupó la posición de "right field" y era conocido cariñosamente como el "Gigante de Cabo Rojo".

Este distinguido pelotero puertorriqueño coloca en la sala de los inmortales del deporte a otro atleta boricua, por lo que merece nuestra más entusiasta y cariñosa felicitación .

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se felicita a Don Oscar Rodríguez Moya, nuestro "Gigante de Cabo Rojo" por sus sobresalientes ejecutorias en el campo del béisbol profesional y por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Béisbol Profesional de Méjico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y se hará entrega de la misma a Don Oscar Rodríguez Moya.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación".

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 293, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para testimoniar el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Lydia Figueroa Flores, por su excelente aportación profesional en beneficio del proceso legislativo del País durante sus veinte años de servicio público ininterrumpido en este Cuerpo Legislativo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Cuanto: La señora Lydia Figueroa Flores finaliza sus servicios profesionales para el Senado de Puerto Rico, el 30 de junio de 1993, transcurridos veinte años consecutivos de excelente aportación al proceso legislativo del país.

Por Cuanto: Durante doce años de su jornada de servicio público ininterrumpido, la señora Figueroa Flores desempeñó

diligentemente los deberes relacionados con la tramitación de los procesos de aprobación de legislación como Ayudante del entonces Portavoz de la Mayoría Parlamentaria, el ex Senador, Gilberto Rivera Ortiz.

Por Cuanto: En reconocimiento de su ejemplar dedicación y responsabilidad en el cumplimiento de sus labores, así como por su alto sentido de lealtad fue conferido a la señora Figueroa Flores el honor de ser seleccionada en 1985 como la primera persona merecedora del premio Juan Ramón Fonseca otorgado al servidor público de excelencia.

Por Cuanto: Recientemente, la señora Figueroa Flores ha desempeñado servicios profesionales de igual excelencia, para los Senadores, Honorables Roberto Rexach Benítez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, respectivamente, Presidente y Portavoz Alternativa de la Mayoría Parlamentaria de este Cuerpo Legislativo.

Por Cuanto: Esta dedicada mujer Sanluisense, a través de su fructífera carrera en el servicio público en beneficio del proceso legislativo puertorriqueño, ha logrado aunar la preparación académica, el talento innato, la sagacidad y la madurez esencial, con las experiencias del quehacer profesional

cotidiano, en un esfuerzo genuino, constante y de compromiso de servicio sin límite de horario, lo que la ubica entre las personas de mayor peritaje en el área del proceso legislativo del país.

Por Cuanto: La señora Figueroa Flores es digno ejemplo de la mujer puertorriqueña como madre abnegada y valerosa que en este momento con determinación prioritaria guía a su querido hijo Omar González Figueroa hacia un nuevo horizonte de experiencias educativas fuera de Puerto Rico.

Por Cuanto: La culminación de la labor meritoria de la señora Figueroa Flores en el Senado de Puerto Rico constituye ocasión para rendirle homenaje en este Cuerpo Legislativo, a fin de testimoniarle el cariño, la admiración, el respeto y el agradecimiento por su devoción y excelencia como servidora pública, así como por sus aportaciones al proceso legislativo de Puerto Rico.

Por Tanto: Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Testimoniar el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Lydia Figueroa Flores, por su excelente aportación profesional en

beneficio del proceso legislativo del país durante sus veinte años de servicio público ininterrumpido en este Cuerpo Legislativo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la señora Lydia Figueroa Flores y se dará conocimiento a los medios informativos del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente, concluido el Calendario de Lectura, vamos a solicitar, señor Presidente, que se pase al turno del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE:
La Presidencia va a aprovechar para indicar que el señor senador Enrique Meléndez, tuvo que excusarse de la Sesión, para atender asuntos personales y nos pidió que se formulara la moción correspondiente, ya que él estuvo en la Sesión hasta hace un rato, sabemos que no tiene consecuencias que no sea el cumplir con el aspecto de responsabilidad legislativa.

SR. RODRIGUEZ

COLON: Señor Presidente, vamos a entonces a hacer moción de que se excuse al compañero Enrique Meléndez Ortiz, quien estuvo aquí presente, pero que se ha tenido que ausentar.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VICEPRESIDENTE:
Próximo asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 194, titulado:

"Para autorizar la emisión de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una cantidad principal que no exceda de trescientos millones (300,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; proveer para el pago de principal de los intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; conceder al Secretario de

Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y para ejercer el poder de expropiación forzosa y para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses."

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, el P. del S. 194 viene acompañado de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas; para que se apruebe, no tiene enmiendas en el texto.

SR. VICEPRESIDENTE:
Que se apruebe la medida.

SR. MARRERO PEREZ:
No, tenemos unas enmiendas adicionales, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
O sea, el informe propone la aprobación de la medida.

SR. MARRERO PEREZ:
Eso es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Formulada la moción para que se apruebe la medida, ¿hay enmiendas...?

SR. MARRERO PEREZ:
Son enmiendas adicionales al texto.

SR. VICEPRESIDENTE:
El informe lo único que tiene es enmiendas sugeridas al

título.

SR. MARRERO PEREZ:
Al título.

SR. VICEPRESIDENTE:
Por consiguiente, la única enmienda al texto se está haciendo en el "floor " ahora.

SR. MARRERO PEREZ:
Eso es así. En la página 1, en el texto, línea 3, tachar "trescientos (300,000,000) millones", tanto en letras como en números, y sustituir por "trescientos cinco millones (305,000,000)", tanto en letras como en número. Página 2, entre líneas 24 y 25, insertar, en número romano "XIV; Mejoras a Facilidades y Adquisición de Planta Física Para la Asamblea Legislativa....., 5,000,000".
Página 2...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿Si me permite el compañero? Mejoras a Facilidades.

SR. MARRERO PEREZ:
Mejoras a Facilidades y Adquisición de Planta Física Para la Asamblea Legislativa, cinco (5,000,000) millones. Página 2, línea 25, tachar "(300,000,000)" y sustituir por "(305,000,000)". Para que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:
La adquisición es para las facilidades, ¿qué dijo, perdóneme?

SR. MARRERO PEREZ:
En la página 2, entre líneas 24 y 25, insertar número romano "XIV Mejoras a Facilidades y Adquisición de Planta Física

Para la Asamblea Legislativa".
SR. VICEPRESIDENTE:
¿Para la Asamblea Legislativa...?

SR. MARRERO PEREZ:
Para la Asamblea Legislativa.

SR. VICEPRESIDENTE:
...o de la Asamblea Legislativa?

SR. MARRERO PEREZ:
Cinco (5,000,000) millones de dólares.

SR. VICEPRESIDENTE:
O sea, el compañero leyó, ¿para o de?

SR. MARRERO PEREZ:
Para.

SR. VICEPRESIDENTE:
Para la Asamblea Legislativa.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente. Quisiéramos, si el compañero ha terminado las enmiendas...

SR. MARRERO PEREZ:
Sí. Esas son las enmiendas al texto.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ...al texto. Esto quiere decir que la emisión de bonos se aumentaría por cinco millones (5,000,000) de dólares y quisiéramos ver qué es lo que se planifica para el uso de esos cinco millones (5,000,000) de dólares, en términos de facilidades y adquisición de planta física para la Asamblea Legislativa.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Sí. Señor Presidente, se está realizando un estudio completo

con relación a esto, hay varios edificios que en estos momentos están en condición de alquiler, se está analizando esto. La condición también de los anexos que están a ambos lados de El Capitolio, están en unas condiciones pésimas. Y en adición, también se está considerando, a más largo alcance, la construcción de estacionamientos en El Capitolio y la posibilidad también de facilidades de oficina, posiblemente la construcción de unas torres.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí. Señor Presidente, yo no tengo objeción a las enmiendas propuestas. Yo quisiera, sin embargo, señalar que las necesidades de espacio para oficinas y para estacionamiento en El Capitolio son necesidades sentidas hace mucho tiempo y que es una acción en la dirección correcta, el que se vaya proveyendo recursos para atender estas necesidades.

En el pasado se realizaron estudios preliminares conducentes a la construcción de edificios de oficina para la Cámara de Representantes y para el Senado, en el Paseo Covadonga. Se ha planificado en esa área un desarrollo, como parte del desarrollo del frente portuario, por la Administración de Terrenos, y lo más reciente que ocurrió durante el cuatrienio pasado fue nuestra gestión para que se reservara espacio para la construcción de facilidades de

oficina para la Asamblea Legislativa.

Es posible que el tener que construir en el Paseo de Covadonga y luego construir algún túnel, algún mecanismo de comunicación con el edificio principal de El Capitolio, pues sea una obra de alguna envergadura que requiera algunos millones de dólares. Pero que podría conllevar reestructurar todo El Capitolio y sus facilidades de oficina y estacionamiento; eliminar los anexos que, realmente, nunca se esperó que estuvieran en servicio por tanto tiempo -es la información que se me provee- que la idea era que fueran dos edificaciones temporeras, para uso temporero y que podrían en ese caso de construirse en el Paseo de Covadonga, destruirse los anexos y convertir esto en jardines y hacer mucho más atractiva el área de El Capitolio. Todo esto es posible que se pueda financiar por la empresa privada y luego el Gobierno de Puerto Rico, adquirirlo de alguno de estos mecanismos de financiamiento noveles que se han estado desarrollando.

Yo le pediría a los compañeros de la Mayoría que no descartaran examinar esa posibilidad, que pudiese requerir el asignar una cantidad de dinero por un número de años, como se ha hecho para muchísimas agencias del Gobierno y no veo por qué no

deba o no pueda hacerse para la Asamblea Legislativa y de una vez atender esta situación que todos estamos padeciendo y que se está tornando prácticamente intolerable. De modo, que al momento en que se provea aquí en la emisión de bonos cinco millones (5,000,000) adicionales para atender necesidades de esta naturaleza, yo quiero hacer este planteamiento porque me parece, que si vamos a darle atención a este asunto hasta resolverlo, no deberíamos dejar de considerar la alternativa a la que le estuvimos dando pensamiento en el cuatrienio pasado de la construcción de unas facilidades completas en la parte Sur de El Capitolio; y de esa manera poder resolver de manera más definitiva, el problema de espacio que es tan crítico y el problema de estacionamiento.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Señor Presidente, yo quisiera unirme a las palabras del senador Miguel Hernández Agosto y a la misma vez felicitar al Presidente de la Comisión de Hacienda, el senador Aníbal Marrero, por haber sometido esta importante enmienda. Yo llevo 16 años trabajando en esta Asamblea Legislativa y continuamente bajo un partido

y bajo otro se ha hablado la necesidad de asignar los recursos y nunca se había tenido, realmente, la valentía política de decidir que había que separar unos fondos para empezar a hacer las obras. Y se habían hecho planes, el senador Hernández Agosto ha dado detalles de algunos de ellos y creo que el hacer esta reserva, de cinco millones (5,000,000) de dólares para este próximo año fiscal, nos plantea la posibilidad de que quizás, antes de que finalice este cuatrienio, podamos ver realizado, por lo menos, las primeras fases de todos estos planes que se han ido discutiendo a través de los años. Yo no sé si me cupo el honor o el deshonor de que el Presidente del Senado me encomendara la repartición o la recomendación sobre la repartición de oficinas y estacionamientos al inicio del presente cuatrienio. Yo puedo decirles lo que sufre cada uno de los miembros de este Senado de Puerto Rico y cada uno de los empleados de este Senado de Puerto Rico, en términos de escasez de espacio de oficina y escasez de estacionamiento, lo sufrí yo más todavía, porque resulta bien difícil tratar de acomodar a la gran familia legislativa en el poco espacio que tenemos.

Y termino con señalar, que en el caso Morales Feliciano, el caso de la Administración de Correcciones, se determinó que

un confinado tiene derecho a no menos de cincuenta y cinco pies cuadrados de espacio en las prisiones de Puerto Rico. Y nosotros sacamos cálculo y hay muchas oficinas legislativas en este Capitolio, particularmente en el Cuerpo Hermano, donde el espacio que se provee para cada empleado que está asignado a una oficina es de menos de cincuenta y cinco pies cuadrados. De manera, que es más fácil conseguir espacio cometiendo un delito y siendo condenado a ser cliente o pudiendo haber sido un pasado cliente de doña Mercedes Otero, que trabajando en la Asamblea Legislativa. Así que nos unimos a las palabras del senador Hernández Agosto y felicitamos nuevamente al senador Aníbal Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, nosotros hemos propuesto esta enmienda porque esta es la Casa de las Leyes del pueblo de Puerto Rico. Y entendemos que la Casa de las Leyes del pueblo de Puerto Rico debe tener unas facilidades adecuadas para poder realizar la función que el pueblo nos ha encomendado a través de la Constitución de nuestro pueblo.

En esta forma, damos inicio y podemos plasmar todas aquellas ideas que posiblemente

en el pasado han surgido, como bien lo ha dicho el compañero Miguel Hernández Agosto, pero que muchas veces por la falta de los fondos necesarios no se ha podido plasmar en realidad este tipo de proyecto que entendemos que es de mucho beneficio para Puerto Rico, porque esto representa también lo que es el pueblo, la imagen de nuestro pueblo puertorriqueño. Muchas veces visitamos otras legislaturas, otros capitolios, en Estados Unidos y en otras partes, y encontramos que nuestro Capitolio necesita, precisamente, ponerse también en términos de la estructura física y de facilidades, a la altura de otros capitolios que hemos visitado en Estados Unidos y en otras partes del mundo. Con esta enmienda comenzamos y ponemos en marcha un programa vigoroso para darle a la Legislatura de Puerto Rico y a nuestro pueblo unas facilidades adecuadas y que estén a la altura de lo que nuestro pueblo se merece. Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 194 con las enmiendas sugeridas.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, en el informe de la Comisión de Hacienda hay enmiendas al título, para que se aprueben las enmiendas

al título.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. MARRERO PEREZ:
En la página 1, línea 2, del título, tachar "trescientos millones (300,000,000)" y sustituir por "trescientos cinco millones (305,000,000)". Esas son todas las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título adicionales. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 225, titulado:

"Para aumentar a doscientos (200) dólares mensuales, a partir de 1 de julio de 1993, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los miembros de la Policía, ajustar el tipo mínimo de las escalas de retribución de la Policía, a partir del año fiscal 94-95 en cien (100) dólares hasta

alcanzar un mínimo de mil doscientos setenta y cinco (1,275) dólares para el año fiscal 95-96; enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974" a fin de modificar la clasificación del puesto de Superintendente Auxiliar; y disponer para la asignación de fondos necesarios para costear los aumentos de sueldo".

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 225.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Para unas preguntas. Al aprobarse esta medida debemos entender que cada miembro de la Policía de Puerto Rico va a recibir un aumento de doscientos (200)

dólares.

SR. MARRERO PEREZ:
Eso es así.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Cada miembro de la Policía.

SR. MARRERO PEREZ:
Cada miembro de la Policía de Puerto Rico va a tener un aumento de doscientos (200) dólares. Esto no afecta en nada las escalas, las escalas continúan, lo único que hay es un aumento en todas las escalas a doscientos (200) dólares.

SR. VICEPRESIDENTE:
Sí. Miembros de la Fuerza Policiaca y miembros...

SR. MARRERO PEREZ:
La Fuerza Policiaca.

SR. VICEPRESIDENTE:
La Fuerza Policiaca.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Señor Presidente, entonces para que se plasme en realidad ese propósito y no haya lugar a dudas, yo voy a proponer la siguiente enmienda: En la página 2, línea 7, después de "cadete" tachar el resto de esa línea e insertar lo siguiente: "A todo miembro de la Policía de Puerto Rico, a quien luego de aplicarle las escalas retributivas establecidas en esta Ley le correspondiere un aumento menor de doscientos (200) dólares, se le concederá la diferencia hasta alcanzar dicha cantidad y si el sueldo así ajustado no coincidiera con alguno de los tipos retributivos de la nueva escala salarial el mismo se ajustará al tipo inmediato

superior." Entonces, comenzar un nuevo párrafo con lo siguiente: "La escala correspondiente al guardia cadete ha sido ajustada" y de ahí en adelante se continuaría con la línea 8, "conforme lo requiere", etcétera, etcétera.

La razón para esta enmienda, señor Presidente, es que al hacer la enmienda a las escalas, si queremos realmente lograr que el aumento vaya a cada miembro de la Fuerza Policiaca, debemos así expresarlo, porque se han hecho unos aumentos, la Ley 95 de 9 de julio del '86, de cincuenta y cinco (55) dólares, que fue a los miembros de la Policía, a cada miembro; se ha hecho un aumento de cuarenta (40) dólares el 9 de febrero del '88; un aumento de cincuenta (50) dólares por Ley Número 7, de mayo del '89, que en total suman ciento cuarenta y cinco (145) dólares. Si no se dispone que este aumento va al funcionario y se dispone que va a la escala, entonces esos aumentos del pasado serían absorbidos por las escalas y tendríamos aumentos de cincuenta y cinco (55) dólares en lugar de doscientos (200). Si lo que quiere es lograrse efectivamente el aumento de doscientos (200) dólares, entonces correspondería así disponerlo con precisión en la medida para que no resulte en una acción distinta a la que pretendemos lograr.

SR. REXACH

BENITEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Rexach Benítez.

SR. REXACH
BENITEZ: Señor Presidente, hay objeción a la enmienda. Porque aquí de lo que se trata es de elevar las escalas. De manera que cada una de las escalas aumente, por lo menos, doscientos (200) dólares sobre el nivel bajo en que están al presente. Si hay policías, como señala el distinguido compañero, que están en una categoría y en una escala y por años de servicio tienen un sueldo un poco más elevado que el mínimo que establece la escala, pues ese policía también recibirá el aumento que corresponda al elevarse la escala en que está a los doscientos (200) dólares. Yo le aseguro al señor Miguel Hernández Agosto, que en todo caso no creo que haya policía en Puerto Rico que reciba un aumento menor que todos los aumentos a los policías que le hizo la administración de Rafael Hernández Colón el pasado cuatrienio. Y que la mayor parte de los policías se van a beneficiar del aumento de doscientos (200) dólares netos de su escala.

El compromiso que estamos contrayendo con la Policía, hasta el año 1994-95, es que para esa fecha los policías deberán tener un sueldo mínimo de mil doscientos setenta y cinco (1,275) dólares. Que dicho sea

de paso, todavía es un salario bastante insuficiente para unas personas que a diario arriesgan su vida y que estarían todavía ganando menos de la mitad de lo que gana un policía en el día de hoy, en la Isla de San Thomas o en las Islas Vírgenes americanas, donde obtienen una remuneración de más de veinticuatro mil (24,000) dólares, para no decir nada de la remuneración que obtienen los policías en otras áreas de Estados Unidos, donde se les compensa con una mayor justicia que lo que aquí se hace. Como quiera que sea, podemos decir que este es el inicio de una rectificación que se está haciendo en beneficio de quienes posiblemente sean los funcionarios públicos más sacrificados y peor remunerados del pueblo de Puerto Rico. Repetimos que tenemos objeción a la enmienda del distinguido compañero senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Si hay objeción a esta enmienda, ciertamente, hay una contradicción entre lo que se legisla y lo que se nos informa. Se nos informa que cada miembro de la Policía

habría de recibir un aumento de doscientos (200) dólares. Nuestra enmienda va encaminada a que efectivamente, cada miembro de la Policía obtenga un aumento de doscientos (200) dólares. Si hay objeción a la enmienda, quiere decir que la contestación a la pregunta no es correcta, que cada miembro de la Policía no va a recibir un aumento de doscientos (200) dólares, porque la enmienda va encaminada a eso, a asegurar que cada miembro de la Policía recibe doscientos (200) dólares. Y no hay duda alguna que aun logrando los mil doscientos setenta y cinco (1,275) dólares, siguen siendo funcionarios públicos que, por la importancia de su función, estarían insuficientemente pagados, remunerados.

De modo, que si el propósito de la medida es, asegurarle doscientos (200) dólares de aumento a cada policía, no se logra con la legislación como se estaría aprobando de no dársele curso a la enmienda que yo he propuesto. ¿Por qué? Porque ya se han hecho unos aumentos insuficientes en el pasado, y se puede argumentar todo lo que se quiera en esa dirección, pero aumentos que suman a ciento cuarenta y cinco (145) dólares.

Cuando se hagan los ajustes en las escalas de doscientos (200) dólares, esos ciento cuarenta y cinco (145) dólares se van a absorber. Porque fueron aumentos a los

policías directamente y no a las escalas. De ahí que esta enmienda sea necesaria para lograr el propósito de que cada policía reciba un aumento de doscientos (200) dólares. De lo contrario, no se puede asegurar que cada policía va a recibir un aumento de doscientos (200) dólares. Variará, en unos casos podrá llegar a doscientos (200) dependiendo de cuándo ingresó la persona al Cuerpo de la Policía y en otros casos será de una cantidad distinta, en los casos extremos será de sólo cincuenta y cinco (55) dólares. Para evitar eso y para cumplir el propósito que se informa, que se persigue, de lograr darle un aumento de doscientos (200) dólares es que hemos propuesto la enmienda que hemos formulado.

SR. REXACH
BENITEZ: Compañero Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Roberto Rexach.

SR. REXACH
BENITEZ: Compañero Presidente, el propósito de la ley se indica en la Exposición de Motivos, no en lo que acaba de señalar el compañero Miguel Hernández Agosto, que está citando, no sé de qué parte del Proyecto ni de qué parte del informe. Y a la segunda página del segundo párrafo se expresa ahí claramente: "El salario básico para el policía de setecientos veinte (720) dólares fue aumentado el 1ro. de octubre del '86 a setecientos

cincuenta y cinco (755) dólares y se ajustaron todas las escalas de sueldo en cincuenta y cinco (55) dólares. Mediante esta medida, elevamos el sueldo básico del policía de setecientos setenta y cinco (755) dólares a novecientos setenta y cinco (975) dólares concediéndole un aumento de doscientos (200) dólares ajustando las demás escalas salariales en la uniformada de manera que podamos llevar a mil doscientos setenta y cinco (1,275) dólares el sueldo básico del policía en un período de 4 años. Ahí no se habla de que cada policía va a recibir un aumento de doscientos (200) dólares, sino que se están elevando las escalas de los policías en esa cantidad.

Más adelante, en el texto ya de la medida, a la página 2, línea 6, se establece o se señala para cada categoría de puestos; en otras palabras, que no es para cada policía individualmente considerado que se está legislando el aumento de doscientos (200) dólares, sino que es para las categorías. Y ésa, me parece a mí, que como quiera que fuera, este paso que se está dando es el paso de mayor justicia salarial que habría adoptado la Legislatura de Puerto Rico en todos los años que tiene de existencia para con la Policía de Puerto Rico. Señor Presidente, que se derrote la enmienda presentada por el compañero Hernández Agosto.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de darle curso a la moción, como la Sección 35.2 del Reglamento, quiero tener claro el planteamiento.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Señor Presidente, como yo formulé la enmienda.

SR. REXACH
BENITEZ: Sí. Es que se derrote la enmienda que presentó el distinguido compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. La Sección 35.2, y sabemos que el compañero formuló la enmienda, estamos claros en cuanto al aspecto del debate, pero como se ha hecho una moción, se dispone, "que no pueden ser consideradas aquellas enmiendas que varíen el propósito de la medida o que estén en contradicción con el asunto a que se refiere. Me pareció entender que el planteamiento es, que éstos son aumentos a las escalas salariales y lo que el distinguido señor Senador está proponiendo es, ¿aumentos directos a la Policía? Porque no entendí el planteamiento del compañero.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Señor Presidente, el planteamiento es bien sencillo. Yo le formulo una pregunta al Presidente de la Comisión de Hacienda y le pregunto, ¿si el propósito de la medida es que cada miembro de la Policía reciba un aumento de doscientos (200) dólares? El compañero Presidente de la

Comisión de Hacienda me contesta en la afirmativa. Al contestarme en la afirmativa, yo formulo una enmienda para lograr el propósito que el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda expresa, que es aumentar el sueldo de cada policía en doscientos (200) dólares. Y señalo que si el aumento se hace en las escalas, no se logra el propósito de aumentarle el sueldo en doscientos (200) dólares a cada policía.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Porque entonces en las escalas se absorberían los aumentos que ya se le han hecho a los policías, dependiendo el momento en que cada miembro ingresó al Cuerpo de la Policía.

SR. VICEPRESIDENTE: Okey.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Ahora, si lo que se quiere es cambiar las escalas, digo, pero estamos hablando de enmiendas afines. O sea, no estamos hablando de una enmienda que derrote el propósito de la medida, que es aumentar el sueldo a la Policía, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de las enmiendas propuestas por el compañero Hernández Agosto, se servirán decir que sí. En contra, no. Derrotada la enmienda.

SR. BAEZ GALIB:

Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Sargento de Armas, en ese caso deberá instruir a los señores Senadores, que viene a ocurrir una votación, para que vengan al Hemiciclo del Senado a cumplir con lo que corresponde en la votación.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 6 votos a favor, por 12 votos en contra.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Derrotada la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Señor Presidente, yo creo que este Proyecto tenemos que verlo a la luz de los compromisos programáticos que hizo el Partido Nuevo Progresista en la pasada campaña electoral. En la pasada campaña electoral en todo momento hablamos de aumentar de setecientos setenta y cinco (775) dólares a mil doscientos setenta y cinco (1,275) dólares, entre el primer y el último año de este cuatrienio, las escalas en la

Policía de Puerto Rico. Y para subsanar cualquier efecto que pudieran tener, aumentos individuales que se hayan dado o aumentos que no estén reflejados en la escala, se anunció desde un principio que el aumento en las escalas iba a ser de doscientos (200) dólares el primer año y de ahí en adelante el aumento prometido de cien (100) dólares anuales. Este Proyecto, según ha sido informado por la Comisión de Hacienda, plasma con exactitud el compromiso programático que se hizo. Si el Partido Nuevo Progresista hubiese prometido dar más de doscientos (200) dólares de aumento en la escala, ciertamente, hubiésemos anunciado con bombos y platillos un aumento a más de mil dólares mensuales en el primer año. Porque, obviamente, más de mil dólares suena mucho mejor que novecientos setenta y cinco (975).

Si no anunciamos que íbamos a aumentar el sueldo del primer año a más de mil dólares, es porque no teníamos la intención de aumentar la escala a más de mil dólares.

Esta medida le hace justicia a unos policías estatales que hace tiempo que merecían justicia. Este Senador, cuando fue miembro de la Asamblea Municipal de San Juan, logró por encima de los deseos iniciales del alcalde de San Juan, que se le hiciera justicia similar a los guardias

municipales de San Juan y logramos aumentarle el sueldo de ochocientos doce (812) dólares a mil veintidós (1,022) dólares, un aumento de doscientos diez (210) dólares de un año para otro. Y los guardias municipales de San Juan ya estaban ganando alrededor de doscientos y pico, casi trescientos dólares más; doscientos cincuenta (450) dólares más, que los policías estatales. Con esto vamos cerrando la brecha entre la Policía Estatal y la Guardia Municipal. Y permitimos que lo que está ocurriendo en la Guardia Municipal de San Juan que no dan a vasto para la cantidad de gente que quiere formar parte de la Guardia Municipal, ahora se va a aumentar el reclutamiento en la Policía Estatal y vamos a poder reclutar personas que antes no hubiesen considerado ser policías estatales.

Yo me siento bien complacido, como una de las personas que el entonces candidato Pedro Rosselló, enviaba a dirigirse ante distintos grupos sindicales en la Policía de Puerto Rico, a defender precisamente esta postura programática, postura que no hizo la candidata a la gobernación del partido que hoy se levanta aquí en defensa de los policías puertorriqueños. Yo me siento bien contento de que antes de que finalice esta Primera Sesión Ordinaria, estamos dándole paso a esta

legislación de justicia social para los policías. Que contrario a como dijo el Presidente del Senado, que quizás están entre los más sacrificados y los peor pagados, yo corrijo al Presidente del Senado y digo, sin lugar a dudas, y sé que él eso fue lo que quiso decir, que definitivamente, son los más sacrificados; y, definitivamente, eran los peores pagados antes de la aprobación de esta Medida.

Este sábado nos corresponde dirigirnos a Mayagüez como orador principal de una de las tres organizaciones sindicales de la Policía y nos va a dar mucho orgullo poder ir allí y decir que dos días antes de yo pronunciar ese mensaje, el Senado de Puerto Rico cumplió con su compromiso programático y que ya está en vías de aprobarse el aumento en las escalas de la Policía de Puerto Rico; no de doscientos (200) dólares, de quinientos (500) dólares, no en 4 años, sino en 3 años y 2 semanas, porque el 1ro. de julio del '96, está a tan sólo 3 años y 2 semanas de distancia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Es una pregunta al distinguido compañero Presidente de la Comisión de Hacienda. La pregunta es la siguiente: en la página 3, de

este Proyecto que estamos aprobando durante el día de hoy, se convierten los Superintendentes Auxiliares del servicio de carrera a personal de confianza. ¿Eso es así, compañero?

SR. MARRERO PEREZ: Por favor, le voy a pedir que se refiera al señor Presidente. Me dijo la página 3, ¿qué línea estamos hablando?

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Estamos hablando, compañero, la página 10, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Página 3.

SR. TIRADO DELGADO: Línea 10, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Línea 10. Sí. En esa página 3 se hace como bien lo dispone y lo dice el compañero Cirilo Tirado Delgado, ya, pues obviamente, éstas son posiciones de confianza del Superintendente de la Policía.

SR. TIRADO DELGADO: Del Superintendente. ¿Sabe el compañero, señor Presidente, cuántos Superintendentes Auxiliares tiene la Policía?

SR. MARRERO PEREZ: Seis.

SR. TIRADO DELGADO: Seis. Y de éstos, ¿sabe cuántos son de carrera y cuántos son de confianza?

SR. MARRERO PEREZ: Cinco y uno en este momento.

SR. TIRADO DELGADO: Hay cinco de

confianza y uno que es de carrera. Yo tengo una enmienda, la voy a introducir, le voy a enviar copia al compañero para que él la tenga, él la estudie para ver si...La enmienda es a la página 3, línea 16, después de "aprobación." insertar "no obstante, el Artículo 3 que dispone la eliminación de los puestos de los Superintendentes Auxiliares del servicio de carrera, será aplicable únicamente a los nuevos nombramientos que se efectúen a partir de la vigencia de esta Ley".

Y voy a consumir un breve turno, señor Presidente, para explicar los alcances de la enmienda. Entendemos, como muy bien está plasmado aquí en el Proyecto, de que los Superintendentes Auxiliares para ocupar unos puestos cerquita del Superintendente deben ser funcionarios de confianza y no en el servicio de carrera. Sin embargo, como bien nos contesta el Presidente de la Comisión de Hacienda, hay un funcionario que desconozco quién es -y no sé quién es ni me interesa saber-, pero está ocupando una posición de carrera y no se señala qué va a ser de esa persona, dónde se va a ubicar, dónde se va a reubicar. Y la intención es que se proteja el derecho de la persona que esté ocupando dicha posición y que los nuevos nombramientos sean a partir de la vigencia de esa

Ley, con posterioridad a la vigencia de esta Ley. Esa es la enmienda, yo no creo que sea una enmienda onerosa, pretende proteger el derecho de la persona que está ocupando un puesto de carrera porque no se señala aquí nada sobre esa situación.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, no aceptamos la enmienda. Señor Presidente, vamos a reconsiderar, aunque entendemos que es innecesaria la enmienda, vamos a aceptarla porque no cambia en nada, porque ya hay unas decisiones judiciales con relación a esta misma materia y prevalecería las decisiones que hay judiciales en ese sentido. Por lo tanto, la enmienda que se está proponiendo, pues no cambia en nada el sentido y la jurisprudencia que hay al respecto ya. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Sí. Quisiera saber también los alcances de la medida y preguntarle al compañero si en alguna forma esta enmienda altera el estado de derecho actual con relación a este tipo de caso.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO
DELGADO: No, no, no altera el estado de derecho actual. El

estado de derecho está claro, los empleados de confianza son de confianza, los regulares son regulares, las determinaciones del tribunal están establecidas. Lo que simplemente es, que protege el derecho de la persona, la que sea, la que sea, el derecho en este momento a ocupar ese cargo y los nuevos nombramientos que se hagan en esa posición, entonces serían de confianza.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor Presidente, para una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante, señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Sí. Quisiera preguntarle al senador Cirilo Tirado, ¿si actualmente la persona que ocupa con carácter de carrera una posición de Superintendente Auxiliar -que entendemos con la información que recibimos de la Comisión de Hacienda que se trata de una sola persona- si esa persona en la actualidad bajo el estado de derecho actual, tiene el derecho de permanecer en esa posición si se aprobara esta Ley sin la enmienda que usted ha presentado?

SR. TIRADO
DELGADO: Yo entiendo que sí.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: De manera, que entonces la contestación a la pregunta del senador Aníbal Marrero sería, de que no altera el estado de derecho actual.

SR. TIRADO
DELGADO: Eso fue lo que
contesté.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Ni es la
intención de que altere el
estado de derecho actual.

SR. TIRADO
DELGADO: Eso fue lo que
contesté.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Muchas
gracias.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Como habíamos dicho
anteriormente, la enmienda no
es necesaria. Está estipulado ya
por los mismos tribunales el
derecho que mantiene la
persona que está en una
posición de carrera. No tengo
ningún tipo de objeción en
aceptarla, pero siendo una
cuestión totalmente académica,
pues no hay razón ninguna para
mantenerla.

SR. VICEPRESIDENTE:
O sea, la posición es entonces
que puesto que no altera el
estado de derecho ni el
Proyecto altera el estado de
derecho, por consiguiente hay
oposición a poner lo superfluo.

SR. MARRERO PEREZ:
Eso es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Los que estén a favor de
la enmienda dirán que sí. En
contra, no. Derrotada la
enmienda.

SR. TIRADO

DELGADO: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. TIRADO
DELGADO: Una vez se ponga
a votación, desearía consumir
un turno en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Estamos todavía en el proceso.
Adelante con su turno.

SR. TIRADO
DELGADO: Sí. Señor
Presidente, la realidad es que a
mí lo que me preocupa es, que
hay una persona que no sé
quién es ni me interesa saber.
No sé qué hace allí,
simplemente que es
Superintendente Auxiliar en un
puesto de carrera. Se elimina
esa posición del puesto de
carrera y entonces no hay
ninguna disposición en el
Proyecto que proteja el derecho
de esta persona, no sé qué va a
pasar, si pasará a un puesto
similar con funciones similares
a la que tenía o si no. O sea,
verdaderamente, ésa era la
intención del Proyecto más allá
de cualquier otra
consideración. No hay ninguna
mala fe ni nada envuelto en esa
enmienda.

En cuanto al Proyecto en
sí, señor Presidente, la realidad
es que en una vista de la
Comisión de Hacienda, la cual
estuvimos con el compañero
Aníbal Marrero, yo le pregunté
a la representante de la Oficina
de Presupuesto y Gerencia en
la siguiente forma o yo le dije:
"Un policía, -yo quiero que
usted me conteste la siguiente

pregunta- si un policía que
recibe un salario de mil
cincuenta (1,050) o de mil cien
(1,100) dólares, conforme a
como está establecida la medida
y como las disposiciones que
tiene, ese policía recibiría
doscientos (200) dólares de
aumento, es decir, que subiría
a mil trescientos (1,300)
dólares durante el próximo año
fiscal a partir del 1ro. de julio
de 1993". Y la contestación
específica que dio la
funcionaria de la Oficina de
Presupuesto y Gerencia, en
representación del Director, fue
que esa era la interpretación y
que ese era el espíritu de la
medida.

Es decir, que cada policía
tuviese un aumento de
doscientos (200) dólares en su
salario. Sin embargo, cuando
uno hace un análisis de la
medida y escuchando los
argumentos de los compañeros,
pues me entran las dudas de si
realmente ese policía recibe los
doscientos (200) dólares. Y eso
no se ajusta, por lo menos, mi
percepción a lo que se prometió
en la campaña electoral.

Yo entendía, y así lo
entendió la Policía de Puerto
Rico, y si no es así, ustedes
pregúntenle al Presidente de la
Federación de la Policía, al
Presidente de la Asociación de
Miembros de la Policía o a la
otra agrupación de la Policía,
ustedes le preguntan y la
interpretación que ellos le dan
es que a cada uno de los
miembros del Cuerpo le

correspondería un aumento de doscientos (200) dólares durante este año, el próximo año fiscal.

Así es que yo lo entiendo. Yo, obviamente, no me voy a oponer a que se le aumente el sueldo a la Policía. Yo reconozco que la Policía de Puerto Rico es la peor que está pagada en el mundo y que hay que mejorar esos salarios, aun con ese aumento hay que continuar mejorando los salarios de la Policía. Pero yo le pediría a los compañeros que estudien un poquito más a fondo la enmienda del compañero senador Hernández Agosto, la cual a nuestro juicio recoge la creencia en la calle de los policías.

Yo, repito, estaba bajo esa impresión y anuncio que de cualquier manera voy a votar a favor de la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, con esta medida se le hace justicia a este grupo de empleados públicos, la Policía de Puerto Rico, que en estos momentos está llevando a cabo una campaña que podríamos llamar muy efectiva, en términos de combatir la criminalidad en el pueblo puertorriqueño.

Yo creo que nosotros tenemos que dejar de hablar menos y actuar más. En el pasado se ha actuado en unas

proporciones mucho menores pero, sin embargo, no se ha tomado acción en términos de aumentos a la Policía. El aumento, en términos generales, de los doscientos (200) dólares que comenzarán al 1ro. de julio a recibir y los aumentos escalonados hasta cumplir con quinientos (500) dólares, representa básicamente en términos del salario que recibe un policía ahora cuando empieza, el ochenta (80) por ciento sobre ese salario, prácticamente se le dobla el salario que había en las escalas cuando comienza.

Este aumento no tiene que ver nada con otro tipo de aumento que tenga la Policía en términos de ascensos y otro tipo de cosas adicionales que pueda tener el policía en estos momentos. Con esto se pone en marcha una de las promesas programáticas de la administración del doctor Pedro Rosselló y con esto también se prueba que sí se puede hacer las cosas.

En la campaña pasada se decía que no se podía, que no había el dinero. Había una poca voluntad de espíritu para poder realizar una serie de justicias que necesitaban los servidores públicos y el pueblo puertorriqueño. Con este aumento se cumple con esta promesa de aumentar en quinientos (500) dólares anuales el sueldo del policía. Y no solamente con el sueldo, sino con la motivación que está recibiendo del propio

Gobierno de Puerto Rico el policía nuestro que está en la calle, recibiendo el impacto directo de combatir el crimen podrá realizar su trabajo, por lo menos, en una forma más adecuada, con un estímulo y una motivación aún mayor.

Tenemos que aprovechar a felicitar precisamente a nuestra Policía, por los logros y el éxito que está teniendo esa lucha contra el crimen. Y de alguna forma la Legislatura y el Gobierno de Puerto Rico tiene que recompensar ese esfuerzo que están realizando ese grupo de hombres y mujeres que día a día salen a la calle, muchas veces a exponer su vida para defender precisamente la vida y la propiedad del pueblo puertorriqueño.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo quisiera hacer unos comentarios con relación a la medida, si se me permite.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Definitivamente, que todos nosotros estamos de acuerdo de que la Policía sigue aún con el aumento, no sigue...

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Cuestión de orden, porque el

problema de esto es que yo cierro el debate como propo- nente de la enmienda. Tendríamos que reconsiderar nuevamente para entonces permitirle a la compañera, y para estar reglamentariamente en orden, tendríamos que hacerlo.

SR. VICEPRESIDENTE: Estábamos consciente que el compañero cierra el debate, y la propia compañera, cuando dijo: "si se nos permite", y como vimos que el señor Senador se quedó sentado, estimamos que estábamos bregando con consentimiento unánime, una vez cerrado el debate. Si no existe tal consentimiento, pues esa es la situación parlamentaria, que el compañero cerró el debate.

SR. MARRERO PEREZ: Exactamente. Y propusimos la aprobación de la medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo creía que él estaba haciendo la exposición.

SR. MARRERO PEREZ: Y propusimos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Solicitamos el consentimiento unánime para que la compañera pueda hacer unas expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso.

SR. MARRERO PEREZ: No nos oponemos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. En ese caso, adelante,

compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias, compañero. En este caso no nos estamos oponiendo en ninguna forma y creemos que no solamente que la Policía se ha ganado estos méritos, sino que también ha habido una responsabilidad de gobierno, tanto en el pasado como en el presente, de seguir haciéndole justicia a la Policía.

Y así mismo, pues vendrá también, me imagino que pronto, el Proyecto para hacerle justicia a los Guardias Penales que también estaban en la misma circunstancia. Yo tuve experiencia, como Administradora de Corrección, en el pasado de seguir esta misma metodología para aplicar el aumento de sueldo a los oficiales de custodia y me encontré con la situación de que hicimos las mismas explicaciones que ustedes nos han dado a nosotros y yo fui la primera que la defendí. Pero cuando la situación se hizo realidad, que cada oficial de custodia recibió los dineros, la intención era que ellos recibieran neto lo que se le estaba aumentando, no lo recibieron. Y se dio la circunstancia donde con los que entraban no había problema, pero los que tenían mínimos y máximos en las escalas, pues sí se presentó un problema hasta el punto que yo tuve que hacer una revisión total de las escalas, porque hubo oficiales

de custodia que eran supervisores que llegaron a un momento a ganar menos que el oficial que entraba. Y eso, pues es lo que me preocupaba de esta situación.

Pero este turno lo quería aprovechar solamente para preguntar al compañero Senador, sobre el quinquenio por experiencia que también tuve. Como usted sabe, hay una Ley de Personal, donde la Policía y los Oficiales de Custodia reciben cada 15 años de servicio una bonificación por los 15 años de servicio; y entonces cuando se aumenta el salario lo pierden. Y en muchas ocasiones los Oficiales de Custodia me trajeron a mí esta situación, por lo que entonces le estaríamos dando en este caso, si no se cambia la Ley, quince (15) dólares, no sé cuánto es la bonificación de la Policía. Pero en este caso, me parece que se debería enmendar en alguna forma el Proyecto o hacer una enmienda separada, donde se indique que la Policía no pierde el quinquenio con relación al aumento de los doscientos (200) dólares. Mi pregunta cuando termine el Senador.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos aclarando, precisamente en esa misma línea...

SRA. OTERO DE RAMOS: ¡Anjá!

SR. VICEPRESIDENTE: ...mi distinguida Senadora. Nos habíamos comunicado vía comunicación interna...

SRA. OTERO DE RAMOS: ¡Anjá!

SR. VICEPRESIDENTE: ...con el señor Presidente de la Comisión de Hacienda y el señor Presidente del Senado, con miras a poder armonizar cómo es que habrá de contestarse...

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: ...su pregunta.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Cómo no?

SR. VICEPRESIDENTE: Usted perdone el lapso.

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay prisa y además esto es un asunto muy importante para los compañeros de la Policía.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, señora Senadora. A la pregunta de la señora senadora Mercedes Otero, la contestación. La compañera sería tan amable...

SR. MARRERO PEREZ: Le voy a pedir a la compañera...

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. ¿Cómo no?

SR. MARRERO PEREZ: ...me estuvo hablando ella con relación a los criterios que se han utilizado en término de los bonos que reciben...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: ...con relación a esto.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Sería para los policías que han cumplido los

15 años dentro de la Policía...

SR. MARRERO PEREZ: ¡Anjá!

SRA. OTERO DE RAMOS: Y que entonces la Ley establece que si va a recibir un aumento en su salario, no puede recibir los beneficios de los 15 años que ha estado trabajando. Por lo que, si no se establece dentro del Proyecto, que no se va a afectar su bonificación de esos 15 años. Pues a esos policías que cumplen 15 años estarían ganando en el neto de los doscientos (200) dólares estarían ganando una bonificación menos, porque entonces la dejarían de ganar. Yo lo que estoy preguntando es, para que todos, pues sigan la intención legislativa, que es que todos los policías tengan doscientos (200) dólares en su aumento de sueldo, que se haga una enmienda de tal manera que se explique, que no se afectará el quinquenio a estas personas, sea de los 5, los 10 o los 15 años, no sé cómo ahora mismo está establecida la Ley. De manera que ninguna otra bonificación sea afectada porque entonces ese policía estaría afectado de recibir menos dinero si no puede recibir lo que le tocaba por Ley.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Sí. Señor Presidente, lo que

sucede es que tendríamos que evaluar la cuestión de la Ley de la Policía, no el Proyecto que estamos considerando ahora, porque son dos cosas totalmente diferentes. En el Proyecto que estamos revisando ahora, es con relación a los aumentos, en términos de cualquier otra bonificación que tenga en términos de la Ley de la Policía, tendríamos que revisar la Ley, pero son dos cosas diferentes.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, señor Presidente, no me refiero a la Ley de la Policía. Esto es una Ley de la Oficina de Personal que establece a todo el personal de las agencias de Gobierno, los aspectos de bonificación por quinquenio y que en este caso, lo que hay es que ver si dentro de la Ley de Personal, se puede enmendar a los efectos de que la Policía que tiene derecho a ese quinquenio no sea afectado por el aumento de los doscientos (200) dólares. Porque si estamos hablando de doscientos (200) dólares netos y no aceptamos el aumento, pues entonces hay unos policías que se van a ver afectados por esa bonificación porque no la van a recibir.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, esta medida es encaminada estrictamente a la

cuestión de las escalas. Cualquier otra Ley que afecte bonificaciones, etcétera, de la Policía no está afectada por este Proyecto. Esto va exclusivamente a las escalas de la Policía, no a ningún otro tipo de bonificación que tenga el policía a través de otras Leyes, tanto con la Oficina de Personal o la Ley de Personal, etcétera, o la Ley de Servicio.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente,...

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...lo que pasa es que aquí se ha dicho y se ha especificado, que hay que garantizarle a la Policía, tanto en el programa del PNP como en esta Legislatura, de que son doscientos (200) dólares netos. Y yo estoy indicando que esos doscientos (200) dólares netos no le van a llegar a ese policía, si realmente se acepta que no puedan recibir esa bonificación particular, porque estaría, realmente, teniendo menos dinero que aquellos que no tienen derecho a ese quinquenio.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Roberto Rexach.

SR. REXACH BENITEZ: Compañero Presidente y compañera Mercedes Otero, se clarificó desde un principio, desde que el compañero Hernández Agosto planteó la enmienda,

que fue derrotada, que lo que se está revisando son las escalas, aumentando a cada una de ellas doscientos (200) dólares en el mínimo. Eso quiere decir, que no se afecta con esto ningún otro beneficio que los policías puedan obtener en virtud de otras leyes u otros reconocimientos que se le hacen como son, por ejemplo, los años de servicio.

De manera, que eso debe quedar completamente claro. Ahora, lo que se está tocando con esta Ley son las escalas y se están ascendiendo en doscientos (200) dólares, más nada. Esa es la intención legislativa y no hay ninguna otra. Cualquier otro derecho que venga hacia el policía, en virtud de la aplicación automática de una Ley, no está de ninguna manera afectado por esta Ley que se está aprobando aquí.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo sé que no se afecta por la Ley, pero se afecta en su salario real. Porque, realmente, aun cuando se cumpla con la Ley en la escala, la persona que tiene derecho al quinquenio, vamos a decir que son veinticinco (25) dólares, que no los puede tener porque tiene el aumento de doscientos (200) dólares, pues tiene ciento setenta y cinco (175) dólares porque hay que quitarle los veinticinco (25) que no tiene derecho por tener un aumento de doscientos (200).

Yo lo que pido es que se evalúe en beneficio de la Policía esta Ley, no estoy en el ánimo de discutir beneficios para la Policía. Yo tampoco creo que la Mayoría está en ese ánimo, yo lo que entiendo es, que se debe analizar esta situación de los quinquenios y yo creo que ya he tenido ese problema con los Oficiales de Custodia que en el pasado me trajeron la problemática. Que se estudie y si hay que hacer una enmienda para que se deje sin efecto la situación esa de que se le elimine el quinquenio, pues que nosotros procedamos a legislar posteriormente a este Proyecto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Ante la consideración del Cuerpo está la moción para la aprobación de la medida. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. A los efectos de aprobación de la medida, como no lo dijimos para el récord como debíamos. Los que estén a favor de la aprobación de la medida, según enmendada, se

servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada. Ahora hay una moción...

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Proyecto del Senado 249, titulado:

"Para establecer el Programa Córdova de Internados Congresionales en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y funcionamiento del Programa; y asignar fondos".

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente. Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Proyecto del

Senado 249.

SR. VICEPRESIDENTE: Tenemos las enmiendas al texto. Únicamente hemos aprobado las enmiendas contenidas, las enmiendas, nosotros indicamos, ¿no hay objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas. La medida no ha sido aprobada todavía.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Las enmiendas no han sido aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: La medida,...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La medida no ha sido aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ...según enmendada, no ha sido aprobada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Han sido aprobados las enmiendas contenidos en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Voy a formular las siguientes enmiendas adicionales, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Habiéndose aprobado las enmiendas contenidas en el informe, proceden ahora las enmiendas que emanen del "floor". Adelante.

SR. HERNANDEZ

AGOSTO: En la Exposición de Motivos, página 1, tercer párrafo, línea 2, después de Córdova, insertar "y Fernós" y en la misma línea después de "memoria de", tachar "los dos". Página 1, tercer párrafo, línea 3, después de "puertorriqueños", adicionar "dos de ellos". Página 1, tercer párrafo, línea 5, después de "días" insertar lo siguiente: " y el doctor Antonio Fernós Isern, Comisionado Residente de 1946-64 y Presidente de la Comisión Constituyente que redactó la Constitución de Puerto Rico". En el texto, página 2, línea 1, después de "Córdova", insertar "y Fernós". Página 2, línea 4, después de "Córdova", insertar "y Fernós". Página 2, línea 23, después de "Córdova", insertar "y Fernós".

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Santiago Iglesias Pantín fue...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay oposición y quisiera un turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Señor Presidente, durante las vistas públicas celebradas por la Comisión de Asuntos Federales en torno a esta medida, el Portavoz del Partido Popular Democrático en dicha

Comisión, senador Marco Antonio Rigau, hizo unas expresiones en torno a su deseo personal de que el Proyecto llevara el nombre Córdova-Fernós; se discutió y él consignó para récord unas expresiones, y de hecho si leemos en el informe conjunto de ambas Comisiones, dice "que el Portavoz PPD, Marco Antonio Rigau, consignó para récord su deseo que el Programa Córdova lleve el nombre Córdova-Fernós, en honor a tres Comisionados Residentes, incluyendo al doctor Antonio Fernós Isern, Comisionado Residente del '46 al '64 y Presidente de la Comisión Constituyente". Lo que ocurre, señor Presidente, es que la intención de esta medida al radicarse, era la de que llevara un nombre que recogiera y honrara a dos Comisionados Residentes, que da la casualidad de que fueron padre e hijo, uno ya fallecido, uno que aún vive y que ha colaborado de hecho, con la Comisión de Asuntos Federales en la consideración de distintas medidas relacionadas con la posición de Comisionado Residente. Y si fuéramos a expandir el nombre que lleve este Programa de Internados Congresionales, tendríamos que incluir a personas como Federico Degetau, a personas como Jaime Benítez, a personas como Santiago Iglesias Pantín, Antonio Fernós Isern, Baltasar Corrada del Río, y otras

personas que han sido Comisionados Residentes; algunos de ellos vivos, como don Jorge Luis Córdova Díaz, algunos de ellos ya fallecidos, como don Félix Córdova Dávila, y realmente, pues, habría que seguir expandiendo el nombre. Yo creo que hay muchas maneras que podemos honrar a los grandes hombres de la patria. En esta medida estamos tratando de honrar a dos Comisionados Residentes que llevan el apellido de Córdova. En esta medida hemos celosamente vigilado, para asegurar la participación de los Portavoces de la oposición legislativa, en todo momento, hoy somos Mayoría nosotros, mañana podríamos ser Minoría, y se garantiza la participación de Mayorías y Minorías en todo momento. Se asegura de que nominados por las distintas alas de la Asamblea Legislativa y de las distintos partidos políticos tengan igual oportunidad de servir en este Programa. De manera que, hemos sido bien celosos en velar porque el sabor bipartita de esta medida se mantenga, pero creo que al doctor Fernós Isern, -que obviamente tiene unos atributos que nadie le cuestiona-, como a los demás Comisionados Residentes, hay distintas maneras de honrarlos, ahora y en el futuro. Y yo no tendría ninguna objeción a que otras medidas sobre otros asuntos que puedan llevar el nombre del doctor Fernós Isern

o de otros ex-Comisionados Residentes, sean considerados por este Senado y contarían con mí apoyo. Pero en este momento, creo que preferiría que este Programa lleve el nombre Córdova, porque después de todo, fue el licenciado Jorge Luis Córdova Díaz, el que me había hecho hace mucho tiempo, la sugerencia de que de la misma manera que hay un Programa LBJ de Internos Congresionales, en el Congreso; que pudiéramos instaurar un programa, -él obviamente no mencionó su nombre y él, yo ni he conversado con él sobre este nombre-, pero que se estableciera un programa similar en Puerto Rico. En honor a esa sugerencia que él hace a los años de servicio de él, a los años del servicio de su padre, es que proponemos que lleve el nombre de Programa Córdova, sin en forma alguna querer excluir de otros honores el nombre del doctor Antonio Fernós Isern.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, hemos formulado estas enmiendas porque el compañero Rigau, Portavoz de esta delegación en la Comisión de Asuntos Federales, hizo la expresión de que desearía que se uniera el nombre del doctor Fernós Isern, esperando que

realmente eso se lograra. Yo creo que es una buena iniciativa honrar aquí al padre e hijo Córdova. Pero no veo nada de malo, en que se adicione al doctor Fernós, se honre la memoria de una figura que le sirvió al pueblo de Puerto Rico en distintas capacidades. Comisionado de Salud, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington por 18 años, Senador; después de abandonar su posición en Washington vino a ocupar un cargo en el Senado de Puerto Rico y que esta práctica de poder trascender el crudo partidismo político, es algo que puede establecerse y que debe establecerse, que apegarnos a los patrones de que una Mayoría siempre se mantenga en la visión estrecha del partidismo, pues es dejar de aprovechar las mejores oportunidades. Por ejemplo, en el día de hoy, cuando se aumenta la emisión de bonos a trescientos cinco (305,000,000) millones de dólares, para proveer facilidades a la Asamblea Legislativa, el compañero McClintock habló como un acto de valentía política. Yo también le debo adicionar un acto de valentía política, despojado de demagogia política, porque en otras ocasiones intentos parecidos pueden haber sido encontrados como una demagogia de la Asamblea Legislativa despachándose con la cuchara grande y

asignándose dinero y esta representación minoritaria, lejos de asumir esa actitud, asume la actitud de reconocer lo que realmente es una necesidad y no valerse de las excusas, y de las discusiones demagógicas que en otras ocasiones hemos encontrado. Y es en ese espíritu que nosotros hemos formulado esta enmienda. Yo no creo que don Antonio Fernós Isern se merezca que discutamos esto más para derrotar una enmienda, que honraría su memoria, dándole, adicionándole a estos internados, pero quería dejar la expresión de ¿por qué hacerlo?, y el mensaje que ello llevaría, si la Mayoría de este Cuerpo hubiese estado dispuesta a aceptar esta enmienda. No estándolo, pues nos mantenemos, lamentablemente, de parte de la Mayoría en este juego del estrecho partidismo, aprovechando su turno en el poder para hacer las cosas que desde las Minorías critican.

SR. VICEPRESIDENTE:
Ante la consideración del Cuerpo está la medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es para hacer unas enmiendas, a las enmiendas del compañero.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante, ¿cómo no?

SRA. OTERO DE RAMOS: En la página 2, línea 12, después de donde dice "candidatos", eliminar la palabra "nominados" y sustituirla por "recomendados".

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. OTERO DE RAMOS: En la misma página 2, línea 12, después de "partidos" insertar "políticos".

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Y en la página 2, línea 23, sustituir la palabra "valorización" por "convalidación".

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Eso es todo, señor Presidente.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señor Presi-

dente, que se haga constar que este Senador está a favor de la enmienda propuesta por el Senador Miguel Hernández Agosto, a esta medida. De que se considere en este, específicamente, en cuanto a que el Proyecto Córdova, también se llame el Proyecto CórdovaFernós.

SR. VICEPRESIDENTE: A los fines de clarificar el récord, le dimos paso a la distinguida compañera, con sus enmiendas, se había discutido la oposición a la enmienda del compañero Hernández Agosto, pero no se había votado. Así es que los que estén a favor de la enmienda del compañero Hernández Agosto se servirán decir que sí. En contra, no. Derrotada. Ya habíamos aprobado las enmiendas de la muy querida compañera Mercedes Otero. Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, para consumir un breve turno en torno a esta medida. La realidad es que nos hubiera gustado de que se hubieran adoptado las enmiendas del Portavoz del Partido Popular, aquí en el Senado de Puerto Rico. Esta es una medida que nosotros participamos intensamente en la Comisión de Educación, que preside el compañero Dennis Vélez Barlucea. Y nos satisface también de que se hayan acogido en dicha Comisión y que el compañero Kenneth haya concurrido con

unas enmiendas que se le introdujo a la medida, para garantizar de que haya algún tipo de equidad en la selección de las personas que van a participar en este programa de internado Córdova.

Nos parece que la experiencia que van a adquirir los jóvenes es una gran experiencia; se establecen unos criterios que deberán recogerse en los reglamentos que a esos fines se autoriza por esta legislación, que son bien importantes. Con esas observaciones nos hubiera gustado que se hubieran adoptado las enmiendas, pero como quiera vamos a votar a favor de la misma.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 340, titulado:

"Para enmendar el Título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de abril de 1968,

según enmendada, a fin de aumentar el límite de la garantía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de mil doscientos millones (1,200,000,000) de dólares a mil quinientos millones (1,500,000,000) de dólares para bonos en circulación o a ser emitidos por la Autoridad de Edificios Públicos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción sino simplemente una pregunta al compañero Aníbal Marrero. Compañero, aquí se está aumentando de mil doscientos millones (1,200,000,000) a mil quinientos millones (1,500,000,000) la cantidad de bonos para lo referente a ser emitidos por la Autoridad de Edificios Públicos, en una forma sucinta para que nos señale, ¿cuál es el propósito fundamental y el alcance de la medida? Señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ: Esta medida, su alcance es aumentar de mil doscientos

millones (1,200,000,000), a mil quinientos millones (1,500,000,000) el límite de garantía del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la emisión de bonos, a ser emitidos. La situación que ocurre es que la Administración de Edificios Públicos, que es la Administración que tiene que ver con el proveer aquellas estructuras públicas, en término de edificios para el pueblo de Puerto Rico, en estos momentos su límite está prácticamente agotado; solamente tiene ocho millones (8,000,000) de dólares adicionales para emitir bonos y en estos momentos, hay un programa para mejoras y proyectos nuevos, por sobre quinientos millones (500,000,000) de dólares. Obviamente, con la aprobación de esta Ley, se le ha de permitir a la Administración de Edificios Públicos, poder cumplir con este tipo de mejoras y este tipo de edificaciones que tiene que realizar, para el pueblo de Puerto Rico.

En este momento, pues, no tendría la Administración de Edificios Públicos capacidad ninguna en términos de Ley para poder emitir ese dinero que es necesario para poder realizar estos proyectos. Y lo que hace este proyecto precisamente es ampliar ese límite establecido por Ley, para aumentarlo a mil quinientos millones (1,500,000,000) y que la Autoridad tenga esa

capacidad para emitir los bonos que son necesarios, para la construcción de estos nuevos edificios.

SR. TIRADO DELGADO: Una pregunta adicional y final al compañero, la Junta de la Autoridad de Edificios Públicos ¿favorece la medida?

SR. MARRERO PEREZ: Eso es correcto, señor Presidente, y ya pues, el Banco Gubernamental de Fomento ha hecho sus gestiones y el mercado de bonos en estos momentos está sumamente positivo para poder realizar este tipo de gestión, en términos de bonos.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, el compañero Aníbal Marrero nos ha aclarado los alcances de esta medida. Están bien claros; además en el informe que él muy diligentemente rindió y lo que expresó para el récord legislativo. Señalamos que no tenemos objeción a la aprobación de la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ:

No hay enmiendas al título, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta del Senado 94, titulada:

"Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cuatro millones setecientos mil (4,700,000) dólares para los gastos de la celebración del Plebiscito sobre Status Político."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se apruebe la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, es para una pregunta al compañero. Compañero Aníbal Marrero, en la vista pública que celebró la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 94, hay un memorial de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, donde recomienda la no aprobación de esta medida y señala de que fundamenta la recomendación de no aprobación de esta medida, porque en el Proyecto

que está bajo la consideración de la Comisión Especial Conjunta sobre Plebiscito, los dineros están contenidos en dicha pieza legislativa y me gustaría que para fines de récord nos aclarara, ¿cuál es la versión que va a prevalecer y por qué se trae a la consideración esta medida, habiendo sido esa la recomendación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia? Y es en ánimo de que se aclare el récord.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, esta medida asigna a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cuatro millones setecientos mil (4,700,000) dólares. En estos momentos la Comisión está urgentemente necesitada de tener los fondos para poder comenzar a preparar todo lo necesario, con relación a la celebración del propuesto Plebiscito. Aunque la cantidad que estamos asignando a través de este Proyecto a la Comisión Estatal de Elecciones, también aparece en la cantidad consignada en la cantidad global que está en el Proyecto que tiene que ver con el Plebiscito, lo que estamos es adelantando esta cantidad de dinero para que la Comisión pueda continuar operando y cuando se apruebe el Proyecto en julio, ya la Comisión se ha adelantado un

trámite bastante extenso con relación a esto. Lo que estamos es adelantando, luego revisaremos el Proyecto en donde está la cantidad global y haremos los ajustes necesarios en el Proyecto que ha de aprobarse en julio. Pero de esta forma vamos adelantando el trámite y podrá la Comisión tener ese dinero disponible ya, para el primero de julio.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor compañero Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ:
Sí.

SR. TIRADO DELGADO:
Entonces, debemos entender entonces de que cuando el Proyecto de Ley que se está considerando, en torno a la consulta plebiscitaria, venga a la discusión aquí en el Senado, la cantidad que se recomienda en dicho Proyecto de asignación de fondos, que son cerca de ocho millones (8,000,000) de dólares y un poquito más, se ajustará eso conforme a la aprobación de esta medida.

SR. MARRERO PEREZ:
Eso es así, señor Senador. La medida cuando venga, se ajustará tomando en consideración que ya hemos aprobado cuatro millones setecientos mil (4,700,000) dólares.

SR. TIRADO DELGADO:
Muchas gracias.

SR. BAEZ GALIB:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. BAEZ GALIB: Para una pregunta, si me lo permite el distinguido compañero senador. ¿La cantidad que aquí se asigna para un evento que no existe, porque para todos los efectos legislativos está en proceso de, pero todavía no se ha aprobado, no implica eso que aunque lo aprobemos y el Gobernador lo firmare mañana, no puedan hacer uso de ese dinero hasta que se apruebe el Proyecto de Plebiscito? Le adelanto, yo creo que pueden y lo estoy haciendo para que quede en récord, e inclusive le recuerdo que cuando estudiamos el asunto del Plebiscito en Estados Unidos, esta Legislatura asignó dos millones (2,000,000) de dólares, previo a que el Congreso de Estados Unidos hubiere todavía terminado. Por supuesto existía una peculiaridad, que es que allí ya se había asignado medio millón de dólares para cada uno de los partidos políticos, por el Gobierno Federal. No sé si eso sea igual a lo de ahora, pero es una preocupación que le planteo al distinguido compañero.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. MARRERO PEREZ:
Compañero, la Ley del Plebiscito ha de aprobarse, eso es un compromiso programático. De no aprobarse, tendríamos luego dos alterna-

tivas; uno, reasignar para otros propósitos esta asignación en necesidades que tienen en estos momentos la Comisión Estatal de Elecciones, o de lo contrario, el dinero revertiría al Fondo General de Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Pero, ¿y si se ha gastado? ¿Si la Comisión gira contra esos fondos y no se aprueba?

SR. MARRERO PEREZ: No, no puede girar, porque, es clara, la Resolución Conjunta es clara, en términos de que será para los gastos de la celebración del Plebiscito sobre el Status político.

SR. BAEZ GALIB: Bien. Y tengo una preocupación adicional. Yo entiendo que cuatro punto seis (4.6), cuatro punto siete (4.7), no es suficiente. El Plebiscito, Referéndum, Consulta, como se le quiera llamar, es una elección igual que cualquiera otra elección, conlleva la misma cantidad de colegios, conlleva la misma cantidad de transportación, la única diferencia es la papeleta electoral. Que en una elección general son dos papeletas, que conllevan a su vez una hoja de cotejo adicional, etcétera. Pero en este caso, yo no me imagino cómo la Comisión Estatal de Elecciones va a poder administrar este proceso, con cuatro punto siete (4.7) millones de dólares. ¿De dónde es que sale esa cifra?

SR. MARRERO PEREZ: ¿Cuál es la pregunta, señor

Presidente, compañero?

SR. BAEZ GALIB: ¿De dónde sale la cifra?, como consecuencia de esa preocupación, que yo tengo de que no veo cómo.

SR. MARRERO PEREZ: La cifra de cuatro punto siete (4.7) millones, ¿de dónde es que surge? Surge precisamente de las necesidades que ha expresado la Comisión Estatal de Elecciones, en términos de la celebración de un evento como este. Tenemos también antecedentes ya, con relación a esto. En relación al Referéndum que se celebró, la cifra fue de tres millones (3,000,000) de dólares.

SR. BAEZ GALIB: Pero se habían asignado unas cantidades anteriores.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, también tenemos unas cantidades adicionales asignadas, tenemos uno punto seis (1.6), que se ha dispuesto también con relación a esta celebración, y van a estar consignados en la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

SR. BAEZ GALIB: Yo estoy...

SR. MARRERO PEREZ: En adición a eso, se está contemplando otra medida, que es la medida que aprueba la celebración del Plebiscito, que tiene también unas cantidades consignadas, que habrá que ajustarla ahora a la luz de lo que estamos aprobando hoy aquí. Pero posiblemente cuando se apruebe esa medida,

hayamos podido analizar y evaluar, quizás, otras necesidades adicionales, y tendremos que ajustar entonces esa medida a la realidades que tenga la Comisión Estatal de Elecciones.

SR. BAEZ GALIB: Sí, hay una costumbre, no muy correcta que digamos, pero que es una costumbre legislativa, por lo menos desde el 1980, que yo recuerde; normalmente la Comisión Estatal de Elecciones termina los eventos electorales con un déficit, y aquí siempre nosotros hemos respondido, cubriendo ese déficit. ¿Cree el compañero que si eso ocurriere, la costumbre habrá de continuar?

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así.

SR. BAEZ GALIB: Digo, dentro de los parámetros razonables.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así, compañero, de hecho en estos últimos, en los primeros inicios de la sesión ordinaria, hubo que hacer ese ejercicio aquí en la Legislatura, para asignarle dinero adicional a la Comisión Estatal de Elecciones, sobre unos compromisos que había hecho para la celebración del Referéndum y la celebración posteriormente de las elecciones. Obviamente, son ejercicios que se celebran, que muchas veces se calculan unas cantidades y luego no se pueden realizar. Y son procesos que no se pueden detener, que hay que

celebrarlos, es la voluntad democrática de nuestro pueblo, el tener ese tipo de evento y obviamente la Legislatura y el Gobierno de Puerto Rico, tienen que cumplir con esos compromisos que son dispuestos en base a nuestros principios democráticos.

SR. BAEZ GALIB: Eso es todo, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para aclarar el récord legislativo en torno a este asunto. Obra en poder de los archivos de la Comisión de Asuntos Federales, el Memorial Explicativo sobre la asignación especial para sufragar los costos del Proyecto del Plebiscito, para el año fiscal 1993, donde la Comisión Estatal de Elecciones hace un desglose de varias páginas, de los gastos que se proponen incurrir, y el total da cuatro punto siete millones de dólares al centavo. Esa es la cantidad de dinero que la Comisión Estatal de Elecciones, inicialmente ha solicitado. Y en la Comisión Conjunta sobre el Plebiscito, ya se ha acordado de que habrá de discutirse cuál debe ser el presupuesto que deba tener la Comisión; y de lo que la Comisión Conjunta determine que se debe asignar, como muy bien ha señalado el

senador Aníbal Marrero, se le restará los cuatro punto siete (4.7) millones de dólares que se están aprobando ahora. De manera de que lo que está en "issue" en este momento, no es la cantidad de dinero que haga falta para llevar a cabo el Plebiscito, sino meramente la cantidad de dinero que se le va a adelantar mediante esta legislación, a la Comisión Estatal de Elecciones. Nosotros no estamos disponiendo en el día de hoy de cuánto dinero habrá para el Plebiscito, ese asunto se lo estamos delegando por ahora a la Comisión Conjunta sobre el Plebiscito, que entonces vendrá con sus recomendaciones al Senado y la Cámara de Representantes. Y quiero señalar además, que en la vista pública que celebramos recientemente sobre esta medida, el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, específicamente nos pidió que se aprobara esta pieza legislativa como un adelanto, y que luego se hiciera el ajuste correspondiente al Proyecto del Senado 320, o a su equivalente a la Cámara, cuando esté ante la consideración de la Comisión Conjunta.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para consumir un muy breve turno en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, estamos ante esta medida, la

cual asigna cuatro punto siete (4.7) millones de dólares, para gastos de la celebración del Plebiscito sobre Status Político asignado a la Comisión Estatal de Elecciones. Hicimos las preguntas originales porque queríamos dejar claro para el récord, de que en la Comisión de Hacienda las vistas que celebramos, la Oficina de Presupuesto y Gerencia recomendó la no aprobación de la medida. Posteriormente se nos ha suministrado información de que es necesaria la aprobación de esta medida para adelantarle fondos a la Comisión Estatal de Elecciones y pueda irse preparando para este evento. También sabemos de que en la medida que está actualmente bajo la consideración de la Comisión Especial Conjunta de la Asamblea Legislativa de Cámara y Senado, la cual asigna más de ocho millones (8,000,000) de dólares, estos cuatro punto siete (4.7) millones de dólares están incluidos en dicha medida. Lo que quiere decir que de nosotros aprobar esta medida, habría que ajustar aquella cantidad de ocho millones (8,000,000), restarle ésta, porque ya está en el trámite adelantado en el Senado. Así es que con esas consideraciones, señalamos que le vamos a dar el voto a favor de la misma.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que están a favor dirán sí...

SR. TIRADO DELGADO: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: ... En contra, no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 109, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos un (574,401) dólares a fin de cumplir con el tercer plazo de un plan de pago de cinco años para la adquisición de varios predios de tierra propiedad de la Administración de Terrenos; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados".

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que esta medida...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador.

SR. MARRERO PEREZ: ... se deje para el próximo Calendario de esta Sesión Legislativa.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Eh!

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Perdone el distinguido compañero para poder tener clarificada la moción, estamos hablando que de haber Sesión en el día de mañana, estaríamos hablando para el Calendario de Ordenes Especiales del Día de mañana, y sería fecha determinada; si no es así, pues para lo..., como al señor Senador lo interese.

SR. MARRERO PEREZ: Voy a pedirle unos segundos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?, con mucho gusto. Proyecto del Senado 109.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: La Resolución Conjunta del Senado 109.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Esa es la de... si me permite, señor Presidente, un momentito.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, muy bien, no tenemos objeción a la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la

Resolución Conjunta de la Cámara 230, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos un (574,401) dólares a fin de cumplir en el tercer plazo de un plan de pago de cinco años para la adquisición de varios predios de tierra propiedad de la Administración de Terrenos; y para el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 109 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos un (574,401) dólares a fin de cumplir con el tercer plazo de un plan de pago de cinco años para la adquisición de varios predios de tierra propiedad de la Administración de Terrenos; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos asignados son utilizados para pagar la deuda contraída con la Administración de Terrenos para la adquisición de varios predios de terrenos ubicados en Arecibo, Añasco, Las Piedras, Naguabo, Mayagüez, Patillas, Hato Rey y San Juan

La deuda del Departamento de Educación con la Administración de Terrenos

asciende a la cantidad de \$2,872,005 y la misma debe saldarse en un período de cinco (5) pagos. Hasta el presente la Asamblea Legislativa ha aprobada las siguientes asignaciones de fondos:

R. C. Núm. 269 de 15 de agosto de 1991 \$ 574,401

R. C. Núm. 274 de 23 de julio de 1992 \$ 574,401

En virtud de esta medida se propone una asignación por la cantidad de \$ 574,401 la cual constituye el tercer pago de esta obligación.. De aprobarse la referida medida se habrá asignado un total de \$1,723,203 restando un balance por asignarse en los próximos dos años por la cantidad de \$1,148,802.

El Departamento de Educación no cuenta actualmente con los fondos necesarios para pagar el tercer plazo de esta deuda con la Administración de Terrenos.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado en la cual funcionarios del Departamento de Educación y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron favorablemente su aprobación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 109 sin enmiendas.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se apruebe la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 230 es equivalente ¿a qué proyecto del Senado?

SR. VICEPRESIDENTE:
A la Resolución Conjunta del Senado 109, ¿no?

SR. TIRADO DELGADO: Ciento nueve (109).

SR. VICEPRESIDENTE:
Eso es correcto.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Que es el mismo que habíamos aprobado ahora?

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, lo que hacemos en este caso, si me lo permite, es que aprobamos las dos medidas con el alcance de la medida del Senado, la vamos a incorporar en el récord y luego entonces retiramos finalmente la medida del

Senado y se queda solamente la medida de la Cámara.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Ya recibimos, señor Presidente, una pregunta, ¿recibimos la Resolución Conjunta de la Cámara 230, ya?

SR. MARRERO PEREZ:
La tenemos también ya, y fue leída también.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Y fue leída.

SR. VICEPRESIDENTE:
Eso es correcto, se hizo...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: El propósito es evitar el cruce de medidas.

SR. VICEPRESIDENTE:
Eso es correcto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Y una vez discutamos el de este Cuerpo, sustituirla por el del Cuerpo que está más adelantado.

SR. VICEPRESIDENTE:
Eso es correcto. Bien, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán...

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
... que sí. En contra, no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 230.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ

AGOSTO: No, entendí que se había llamado a la Resolución Conjunta del Senado 113, en algún momento, ¿no?, ¿o es la 230?

SR. MARRERO PEREZ: La 230.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Perdón.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, lo que pasa es que hay otras medidas en igual situación. Adelante, señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se consigne en el Diario de Sesiones de hoy, en la parte de la discusión de la Resolución Conjunta de la Cámara 230, el alcance de la medida del informe de la Comisión de Hacienda rendido al equivalente de esta Resolución en el Senado, la Resolución Conjunta del Senado 109.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, quizás para dejar ordenado el Diario de Sesiones vamos a reconsiderar la 230, incluimos el alcance de la medida; entonces aprobamos la 230, ya con el alcance de la medida incorporado. Así es que el compañero, si me formula la petición de reconsideración.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 230.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la Resolución Conjunta de la Cámara 230.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 230, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos un (574,401) dólares a fin de cumplir con el tercer plazo de un plan de pago de cinco años para la adquisición de varios predios de tierra propiedad de la Administración de Terrenos; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 109 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos un (574,401) dólares a fin de cumplir con el tercer plazo de un plan de pago de cinco años para la adquisición de varios predios de tierra propiedad de la Administración de Terrenos; y

para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos asignados son utilizados para pagar la deuda contraída con la Administración de Terrenos para la adquisición de varios predios de terrenos ubicados en Arecibo, Añasco, Las Piedras, Naguabo, Mayagüez, Patillas, Hato Rey y San Juan

La deuda del Departamento de Educación con la Administración de Terrenos asciende a la cantidad de \$2,872,005 y la misma debe saldarse en un período de cinco (5) pagos. Hasta el presente la Asamblea Legislativa ha aprobada las siguientes asignaciones de fondos:

R. C. Núm. 269 de 15 de agosto de 1991 \$ 574,401

R. C. Núm. 274 de 23 de julio de 1992 \$ 574,401

En virtud de esta medida se propone una asignación por la cantidad de \$ 574,401 la cual constituye el tercer pago de esta obligación.. De aprobarse la referida medida se habrá asignado un total de \$1,723,203 restando un balance por asignarse en los próximos dos años por la cantidad de \$1,148,802.

El Departamento de

Educación no cuenta actualmente con los fondos necesarios para pagar el tercer plazo de esta deuda con la Administración de Terrenos.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado en la cual funcionarios del Departamento de Educación y de la Oficina de Presupuesto y Gerencia endosaron favorablemente su aprobación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 109 sin enmiendas.

Respetuosamente

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Está ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 230.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se consigne en el Diario de Sesiones de hoy, en la parte de la discusión de la R. C. de la C. 230, el alcance de la medida del informe de la Comisión de

Hacienda rendido al equivalente, de esta Resolución en el Senado, la Resolución Conjunta del Senado 109.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
No hay objeción.

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
No habiendo objeción, a la primera moción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. A la moción para que se apruebe la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

sometido,- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia, la Resolución Conjunta del Senado 113, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares a fin de realizar obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos a dicho Departamento, autorizar la contratación de los Proyectos

que se contempla desarrollar y proveer para el pareo de los fondos asignados".

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se aprueben las enmiendas al texto de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Estamos hablando, estamos hablando, ¿hay un informe con enmiendas?

SR. MARRERO PEREZ:
Eso es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. Estamos considerando las enmiendas contenidas en el informe.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Pero, hay enmiendas al texto y hay enmiendas...

SR. MARRERO PEREZ:
Para que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:
Por eso las enmiendas contenidas en el informe, es lo que estamos considerando.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Yo quisiera señalar lo siguiente: primero, para objetar las enmiendas, como resultado de la

experiencia de varios años asignando recursos a la Administración de Servicios Generales, para la reparación de las escuelas, la administración anterior se vio obligada a crear un programa especial para poner al día la reparación de las escuelas; un programa con vigencia de 2 años, en la que se han invertido millones de dólares. Porque se consideró que el mecanismo de asignar los recursos a la Administración de Servicios Generales, no estaba siendo efectivo para lograr el propósito de mantener las escuelas en buenas condiciones.

La Ley 68, por otro lado descargó o impuso la responsabilidad del mantenimiento de las escuelas en los superintendentes escolares. Y aquí hemos hablado más recientemente de la emancipación de las escuelas, a base de la Ley que ustedes acaban de aprobar de Escuelas de la Comunidad, donde las escuelas tendrían los recursos que necesitan para libros, para contratar personal, para reparación de escuelas.

Y vemos que hay dos leyes: la Ley 68, la Ley General de Educación de 1990; la Ley que acaba de firmarse hace unos días, un par de días o ayer, también delegando en las escuelas o a los niveles más cercanos a la escuela, esta responsabilidad. Aquí hemos escuchado a la Mayoría combatir y atacar la centralización

excesiva en el sistema educativo, la centralización excesiva en todo el Gobierno. Y aquí no solamente le estamos quitando el dinero al Departamento de Educación, sino que se lo estamos dando a la Administración de Servicios Generales, donde ya se ha comprobado que no es la mejor ubicación de estos recursos, para mantener al día la reparación de las escuelas. A eso le adicionamos, señor Presidente, el dato que debe impresionarnos enormemente de que para el año 1992 se asignaron cincuenta millones setenta y cuatro mil cuatrocientos un (50,074,401) dólares para reparación y mantenimiento de escuelas. Que en el año '93 se asignaron veintisiete millones ciento veinticuatro mil novecientos un (27,124,901) dólares y que para la próxima asignación se van a asignar seis millones (6,000,000), para el próximo ejercicio fiscal, seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares.

Se van reduciendo en forma dramática las cantidades para mantener miles de planteles de salones de clases, en todo el país, con seis mil cuatrocientos millones (6,400,000,000) de dólares. Y teniendo la experiencia de que asignar el dinero a la Administración de Servicios Generales, no es lo mejor; repetimos lo mismo que esta Mayoría ha estado criticando,

las asignaciones a la Administración de Servicios Generales, ni siquiera van al Departamento de Educación para que se puedan canalizar de ahí hacia abajo, para que las llamadas Escuelas de la Comunidad, que van a tener en sus manos el poder hacer todas las determinaciones que afectan a esa escuela. ¿Qué determinación puede haber que no sea importante en la reparación de escuelas? ¡Claro que es importante! Es el ambiente que se va a crear para el estudiante; son las facilidades con que van a contar los estudiantes y van a contar los maestros. Y eso se vuelve a llevar acá a un sitio ajeno al Departamento de Educación, en forma centralizada, en lugar de hacerlo más cerca de la escuela.

La contradicción no puede ser más evidente, señor Presidente; no puede ser más evidente. No solamente se reduce el dinero a menos de una cuarta parte de lo que se está asignando, de lo que se asignó anteriormente, sino que además se ubica en la cúpula de la pirámide, en lugar de bajar a las escuelas, como es el propósito de la Ley 68, Ley General de Educación; y como supuestamente es el propósito de la Ley de Escuelas de la Comunidad.

Por esas razones, señor Presidente, y porque sencillamente hay ya la experiencia de

que no es la Administración de Servicios Generales la mejor agencia para administrar este Programa, es que nosotros nos oponemos a las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 113.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Tirado.

SR. TIRADO
DELGADO: Sí, señor Presidente, para consumir un breve turno, en torno a las enmiendas. Señor Presidente, en un momento de haber comparecido a la Legislatura, el Secretario del Departamento de Educación, el profesor José Arsenio Torres, a una pregunta de este senador, yo le pregunté si él estimaba que los fondos, los recursos que se le iban a asignar durante el próximo año, para mejorar las escuelas, para mejoras a las estructuras físicas de las escuelas, si él prefería que esos dineros pasaran a Servicios Generales o permanecieran en el Departamento de Educación, ya que se había eliminado la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas (OMEP). A esa pregunta él me señaló, que él prefería que esos dineros estuviesen en el Departamento de Educación y que de esa manera él le podría dar agilidad al proceso de arreglos de las estructuras físicas de las escuelas.

Por eso es que llega esta medida y llega para asignar al Departamento de Educación. Y entonces se enmienda la medida

para que sea la Administración de Servicios Generales, la agencia que anteriormente a la creación de OMEP, estaba y tradicionalmente se encargaba de los arreglos a las escuelas, de las mejoras a la estructura física de las escuelas. Y entonces, hemos visto que vienen las enmiendas en ese sentido. Yo había hablado con el compañero Aníbal Marrero sobre este asunto y él me había señalado de que sí hay una agencia, sí hay una estructura gubernamental, que se encargará, que se encarga de hacer estos trabajos, como Servicios Generales; él no veía la razón por la cual debía asignársele esos recursos al Departamento de Educación. Yo creo que la Administración de Servicios Generales tiene demasiado de muchas cosas que hacer, tiene que bregar con todo el Gobierno de Puerto Rico y entonces las escuelas tienen unas necesidades especiales y específicas que habría que bregarse. Yo hubiera preferido que estos recursos pasaran directamente al Departamento de Educación y que el Departamento de Educación pudiera contratar a los municipios, contratar a la empresa privada, para que se aceleren los trabajos de tal manera que se arreglen las escuelas a la mayor brevedad posible.

Con las enmiendas que se someten aquí, me parece a mí que lo que va a hacer es que va

a atrasar y la burocracia, va a ser mayor y va a crear todo este tipo de problema. Así es que por esas razones le vamos a votar en contra a las enmiendas del informe.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ

BARLUCEA: Sí, señor Presidente. Nosotros estuvimos participando en las vistas públicas en donde se consideró esta medida, junto al compañero Presidente de esta Comisión, compañero Aníbal Marrero. Pero antes de pasar a discutir la misma, voy a pasar a discutir otra que trajo a colación el compañero Miguel Hernández Agosto. Y fue lo que aparentemente bajo la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), intentó hacer la pasada administración, pero que yo invito al compañero Hernández Agosto, invito al compañero Cirilo Tirado Delgado, para que vayan a visitar las supuestas escuelas que se arreglaron con esos ochenta y pico millones de dólares, para que vean en las condiciones en que están. Una escuela que aparentemente se terminó de reparar a un costo de más de un millón de dólares en Lares, la escuela superior, yo los invito a ustedes para que vean en qué condiciones están esas escuelas, por unos contratistas privados que aparentemente ya no se pueden ni localizar, porque cobraron y levantaron, como

dicen allá en el campo, "las patas" porque actuaron como animales, por eso es que yo digo las patas, y dejaron pillado al pueblo de Puerto Rico y unas escuelas en pésimas condiciones. Y así era como actuaba la administración anterior con los fondos públicos. No había supervisión adecuada, se contrataba a la ligera, no había a quién buscar y a quién fijar responsabilidades por este desastre, por este desmadre. De hecho, tenemos una investigación en proceso, de la Oficina, don Miguel, de Mejoramiento de las Escuelas Públicas en Puerto Rico que fue un verdadero desmadre y un desastre completo. Se perdieron más de ochenta millones de dólares del pueblo de Puerto Rico, que se pudieron haber construido, por lo menos, quince escuelas nuevas con ese dinero. Y las escuelas están peor que lo que estaban antes.

El Departamento de Educación que no tiene la capacidad administrativa y de ingeniería para bregar con el problema de reparación de escuelas en Puerto Rico. Capacidad que sí tiene la Administración de Servicios Generales, que ya hizo un estudio y un inventario completo; y lo sabe el compañero Cirilo Tirado Delgado, porque él estaba en las vistas públicas; escuela por escuela, en las condiciones en que

están, las reparaciones que hacen falta y el dinero que hay que asignarle; con el compromiso que hizo el licenciado Carlos Soler Aquino de que antes de tres meses, antes de que empiece el curso escolar, van a estar esas escuelas en funcionamiento óptimo. Y sí vamos a tener a quién exigirle responsabilidades si esas escuelas no están listas porque es una agencia del Gobierno de Puerto Rico. Y hay un compromiso de un Director Ejecutivo de esa agencia plasmada en un compromiso que hace en una vista pública. Que como decimos allá en el campo: "cabezas rodarán si no se cumplen los compromisos en esta administración".

Así que personalmente, personalmente lo más que le conviene a las escuelas públicas en Puerto Rico para que nuestros niños tengan un sitio decente a donde ir a tomar clase el primer día de clase, en septiembre de este año, incluyendo, compañero Hernández Agosto, las treinta (30) escuelas de la comunidad que vamos a tener en funcionamiento y que ya las tenemos.

Definitivamente, la agencia que debe estar a cargo de esto es Servicios Generales. De hecho, a unas preguntas mías yo le hice una pregunta al que envió el Departamento de Educación, de que si ellos tenían un inventario de las

escuelas, no lo tenían. De que si tenían personal de ingeniería que pudiese hacer un inventario y que pudiesen supervisar la reparación de las escuelas, no lo tenían. Entonces, verdaderamente, ¿a quién se le va a fijar esta responsabilidad? ¿Quién tiene la capacidad administrativa, los ingenieros, los trabajadores? Servicios Generales. Más con el compromiso de que en este Nuevo Comienzo, compañero Hernández Agosto, las cosas se van a hacer bien, se van a hacer bien y vamos a estar muy pendiente de eso.

Así que, por eso, compañero, nosotros estamos a favor de las enmiendas que están propuestas en este informe. Muchas gracias.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para consumir un breve turno de rectificación. La verdad que yo le tengo una gran admiración al compañero Vélez Barlucea, no solamente porque es una persona que dice lo que siente, sino porque lo dice con sinceridad y con convicción.

Me sospecho que a veces la hipérbole le ofusca un poco y puede haber un poco de exageración que de los ochenta millones (80,000,000) se perdieran ochenta millones (80,000,000). Es posible que algunos dineros no se pueda haber utilizado efectivamente. Siempre en la administración pública y privada hay algún tipo de desliz donde algo se

pudo hacer mejor. Pero lo que señala el que hubiese que organizar esa oficina, especialmente, para atender la reparación de las escuelas, es que no funcionó el asignar el dinero a nivel central, que era la Administración de Servicios Generales.

Pero vamos a suponer lo siguiente todavía, señor Presidente y compañeros del Senado. Vamos a suponer que efectivamente Servicios Generales pueda hacerlo, pero entonces estamos, de un lado, un día estamos reformando de una manera y otro día reformamos en reversa. Los otros días estábamos reformando para llevarle a las escuelas, a los niveles locales las decisiones y los recursos para hacer las cosas; y hoy estamos reformando en reversa, a la inversa, centralizando los recursos.

Y lo único que yo pregunto, dice, vamos a ver si nos ponemos de acuerdo, queremos escuelas de comunidad, las treinta (30) que el compañero dice que ya tenemos. Claro, si nosotros las dejamos, es más, hay más de treinta (30) buenas escuelas, excelentes en el sistema de educación pública que se van a convertir en escuelas de la comunidad enseguida; claro está, si son excelentes escuelas que compiten con cualquier escuela privada. Que han sido ya muchas de ellas reconocidas por la "Middle States" y por el

Consejo General de Educación, escuelas de primer orden. ¿Bueno, y a esas escuelas de primer orden ni siquiera le van a dar la oportunidad de que utilicen, de que manejen sus propios fondos para reparar la planta física? Esa es la pregunta que yo le hago a los compañeros. O sea, tenemos tanta confianza en que las escuelas, trasladado todo el nivel de toda la cuestión decisional al nivel más bajo posible, a la propia escuela, van a funcionar mejor y cuando llegue el momento de decir aquí está el dinero para que haga esto, se lo negamos, lo sacamos y lo llevamos a otro lado. Y lo que yo me pregunto es, ¿bueno qué, sí o no?, ¿vamos a descentralizar o no vamos a descentralizar? Yo propongo que sí, que descentalicemos de verdad. Ese era el fin de la Ley 68, ese era el propósito y ya vemos los resultados que ya tiene treinta (30) buenas escuelas, más de 30 buenas escuelas de comunidad. Le cambian el nombre, pero son las mismas escuelas que nosotros dejamos. Y ahora, no le queremos dar los chavos para que mantengan bien la planta física.

SR. VELEZ

BARLUCEA: Señor Presidente, el turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ

BARLUCEA: Señor Presidente, verdaderamente, una cosa que yo omití mencionar fue que el Director de la Oficina de Mejoramiento en las Escuelas Públicas en Puerto Rico, es hoy en día el Secretario del Partido Popular. Ojalá que no le administre su Partido Popular, como administró ese Programa. Porque verdaderamente, verdaderamente yo, sin lugar a dudas, con el conocimiento que tengo de cómo administró OMEP lo recomiendo para administrar la Secretaría General del Partido Popular, con hipérbolo o sin hipérbolo.

Así que, señor Presidente, verdaderamente, nosotros por eso es que estamos aquí a favor de las enmiendas para que sea la Administración de Servicios Generales la que se haga cargo de la reparación de las escuelas. Y lo que pasa es, que cuando estaba el Partido Popular en el poder no le daban los recursos suficientes a Servicios Generales para reparar las escuelas y por eso fue que las escuelas en Puerto Rico estuvieron destruidas durante tantos años. Y tuvieron que asignarle en forma acelerada cerca de ochenta millones (80,000,000) de dólares que no le asignaron durante 8 años de administración Popular. Y por eso es que nosotros le estamos asignando lo que en este momento entendemos que va a

ser lo necesario para poner al día las escuelas como se merecen los niños de Puerto Rico.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, un turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, la situación de momento es la misma, si el señor Senador consume su turno se cierra el debate.

SR. TIRADO DELGADO: No, lo que pasa es que él no lo ha consumido.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, la pregunta mía es,...

SR. TIRADO DELGADO: Yo tengo derecho a un turno de rectificación, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Cómo no? Señor Presidente, la realidad es que esto es sencillo, es bien sencillo, aquí el problema es que le vamos a pasar a la Administración de Servicios Generales unos recursos que son necesarios para las escuelas y estamos a favor de la medida. Pero los amigos de la Mayoría entienden que debe ser a Servicios Generales y nosotros creemos que debe ser al Departamento de Educación; y el compañero Dennis Vélez señala que nosotros no le dimos atención a las escuelas y ahí está el récord legislativo, pueden buscarlo y el récord histórico, que la administración

pasada le dio una atención tremenda a las escuelas públicas de Puerto Rico, el mejoramiento de esas escuelas se vio en la forma en que se bregaba y cómo esos planteles escolares se mejoraron. Es posible de que, como señala el compañero Dennis, haya una u otra situación donde la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas no haya funcionado en la forma más efectiva posible y con las expectativas que se esperaban. Sin embargo, sin embargo, uno tiene que ver la totalidad del trabajo, de la labor que se realizó.

Aquí se le están asignando seis punto cuatro (6.4) millones de dólares, una cuarta parte de lo que nosotros le asignamos y muchos más que se le asignaron a las escuelas públicas para el mejoramiento y la construcción de escuelas en Puerto Rico, escuelas superiores; a nivel elemental, intermedio, superior, para mejorar la calidad de la educación y el ambiente donde se desarrollan nuestros niños. Y en adición a eso, tenemos que señalar; miren, vamos a asumir de que van a hacer el trabajo correcto, pero es que la experiencia en ese servicio general, y Dios quiera que no tengan que rodar cabezas, como señala el compañero Dennis Vélez; Dios quiera que no. Porque sabemos que el señor Soler Aquino es un buen funcionario y pasó por el crisol

de este Senado, nosotros le dimos el voto afirmativo. Pero tiene que haber unos cambios allí, en la forma de bregar y que se establezca un programa especial para las escuelas. Porque no se puede diluir todo ese esfuerzo en todo el Gobierno de Puerto Rico y todo lo que tiene que hacer la Administración de Servicios Generales para mejorar las estructuras físicas del Gobierno de Puerto Rico.

Y yo creo que, hubiera sido más provechoso de que se hubiera establecido algún programa y mire, yo le voy a señalar, si el Departamento de Educación tiene las cuestiones administrativas para desarrollar este Programa. Yo fui en un tiempo Supervisor General en la Región de Humacao, y allí había una división de planta física y si al Secretario se le hubieran asignado esos dineros y él a través de -que todavía existen- esas divisiones de planta física de las regiones, esas divisiones, en las regiones educativas hubieran mejorado las escuelas mucho más eficientemente, porque es que Servicios Generales no funciona. No funcionó bajo Carlos Romero -y ustedes lo saben-, no funcionó bajo Hernández Colón, -por eso la sacamos- y ustedes la regresan ahora, nuevamente, nuevamente la regresan, allí a Servicios Generales; esa es una agencia que es un desastre. Nosotros en el pasado le hemos

asignado fondos y se los hemos tenido que quitar a Servicios Generales, porque no resuelve los problemas de las escuelas de Puerto Rico. Porque para mover un clavo se necesita la vocacional que quiere establecer el compañero senador por Humacao, Miguel Loiz. Porque es una barbaridad la forma en que esta gente brega, no bregan de ninguna manera y yo creo que, debieron haberse asignado estos fondos al Departamento de Educación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, la Comisión de Hacienda escuchó a los funcionarios de la Administración de Servicios Generales y escuchó también a los funcionarios del Departamento de Educación. Por primera vez, sentamos en una vista pública, en la misma mesa, a los dos funcionarios que estaban, cada uno de ellos en desacuerdo a que se le asignara el dinero a la otra agencia. Se hizo públicamente, de forma tal que se pudiera discutir el asunto. Los escuchamos ampliamente a los dos. Le preguntamos a la persona que vino representando al Departamento de Educación, si tenían ellos el inventario de escuelas y nos dijo que no, que ellos tenían el inventario que había hecho la Administración de Servicios Generales. ¿Por

qué razón nosotros, si existe una estructura con empleados, con ingenieros, con oficinas regionales, que están pagadas por el pueblo de Puerto Rico con un propósito establecido ya mediante ley, de ofrecer mejoras a las obras que tienen las diferentes escuelas, dar ese servicio a las escuelas y otras mejoras, otras facilidades, tenemos un personal allí ya, adiestrado con ese propósito?; ¿Por qué entonces, vamos a llevar el dinero al Departamento de Educación para tener que contratar compañías privadas para que realicen el trabajo mientras hay una estructura gubernamental que se lleva millones de dólares del erario público para hacer esas mismas labores y esas mismas responsabilidades?

Aquí no es cuestión de quitarle el trabajo que tiene la Administración de Servicios Generales, porque no realiza el trabajo y llevarlo a otras agencias para que contrate privadamente ese trabajo. Es cuestión de exigirle a la Administración de Servicios Generales que realice el trabajo que tiene que hacer por la misma ley que le encomienda esas funciones. En el pasado, la administración del compañero Cirilo Tirado Delgado, lo que hacía era, pues, como no hacían el trabajo, pues se les seguía pagando los salarios que cobraban los empleados, pues, sin hacer el trabajo; y vamos entonces, a contratar por otro

lado a empresas privadas que hicieran el trabajo. Pues mira, lo mejor que podían hacer en aquel momento era eliminar, entonces, la Administración de Servicios Generales, si era que el trabajo lo iban a hacer empresas privadas, comandadas en aquel entonces por el Secretario General del Partido Popular, William Miranda Marín.

En estos momentos, la política pública es que la Administración de Servicios Generales cumpla con la encomienda que tiene en ley. Y le estamos asignando los fondos para que la cumpla y le estamos exigiendo que cumpla con esa responsabilidad. Y le pedimos también un informe al señor Director de la Administración de Servicios Generales, un informe después de realizar las mejoras, mediante un compromiso que él hizo con nosotros en la Comisión, de realizar un trabajo efectivo. No es otra persona el ha hecho el compromiso que no cumplió, es un funcionario que tiene en estos momentos un compromiso serio de cumplir con ese programa de mejoras a las escuelas. Vamos a darle la oportunidad. Por eso, señor Presidente, vamos a pedir la aprobación de esta medida, con las enmiendas que hemos propuesto en este momento. Que se apruebe la medida con sus enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:

Ante la consideración del Cuerpo está la medida, según enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 234, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares a fin de realizar obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del sistema de educación pública; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos a dicho departamento; autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar y proveer para el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 113, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de \$6,400,000 para la realización de obras de reparaciones y mejoras a estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública.

También autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar a la Administración de Servicios Generales con la aprobación previa del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia. Autoriza, además, a la Administración para contratar el desarrollo de las obras de reparaciones y mejoras con los organismos pertinentes, según se expresa por esta medida.

La Administración de Servicios Generales es la instrumentalidad responsable de mantener en las mejores condiciones de uso las estructuras públicas.

A estos fines cuenta con un Programa de Mejoras Capitales que responde a las necesidades reales y más urgentes en los planteles escolares del Sistema de Educación Pública. El personal de ingeniería y construcción de dicho organismo visitó las escuelas, efectuando evaluaciones de las necesidades de cada escuela, en términos de mejoras capitales, y además, recogieron las

peticiones de los Principales así como de los Superintendentes, plasmándose esto en programas que recogen los casos más meritorios basado en el proceso antes citado, y en los recursos disponibles dentro del marco presupuestario.

Este trabajo de mejoras a planteles escolares incluye todos los trabajos necesarios para prolongar la vida útil de un edificio escolar, aumentar su valor y los beneficios que de esto se derivan.

Entre los proyectos que se realizan, se incluye la construcción de Salones, Comedores, Bibliotecas; y la sustitución de estructuras de madera, zinc o de Panel Fab por estructuras de hormigón. También dentro de las mejoras se construyen verjas y muros de contención, se instalan portones y se hacen mejoras a los patios, incluyendo la construcción de aceras y drenaje, y la ampliación de las mejoras existentes en los planteles escolares.

La asignación de \$64,000,000 se distribuye de la siguiente forma:

REGION	NUM.
COSTO	
EMPLEOS	
PROYECTOS	
SAN JUAN	15 112

ARECIBO	7	50	635,000.00
AGUADILLA	11	96	738,950.00
MAYAGUEZ	14	95	726,300.00
PONCE	24	91	838,700.00
GUAYAMA	9	92	898,050.00
HUMACAO	12	108	927,450.00
BAYAMON	13	86	667,800.00
TOTAL	105	730	<u>\$6,400,000.00</u>

Debemos señalar, que es obligación del Estado y de todos establecer en las escuelas y alrededor de la zona escolar un clima de seguridad que propicie un ambiente que propicie el estudio mediante el mejoramiento sustancial de las condiciones físicas actuales de los planteles escolares.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

A tenor con lo expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas en este informe.

Respetuosamente
 635,000.00
 (Fdo.)
 738,950.00
 Sr. Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"
 726,300.00
 SR. MARRERO PEREZ:
 Señor Presidente.
 838,700.00
 SR. VICEPRESIDENTE:
 Señor Senador.
 898,050.00
 SR. MARRERO PEREZ:
 Para que también, en esta medida que se consigne en el Diario de Sesiones de hoy, en la parte de la R. C. de la Cámara 234, el alcance de la medida, informe de la Comisión de Hacienda rendido al equivalente de esta Resolución en el Senado, la Resolución Conjunta del Senado 113. Perdón, señor...

SR. VICEPRESIDENTE:
 Si me lo permite, de una vez, que se entienda incorporado toda la dinámica del debate ocurrida en relación a esta medida.

SR. MARRERO PEREZ:
 Eso es así, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
 Bien. ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:
 Señor Presidente, una orientación, que me perdí un poquito.

SR. VICEPRESIDENTE:
 ¿Cómo no?

SR. TIRADO DELGADO:
 Estamos considerando la R. C. de la C. 234, que es equivalente, ¿a cuál en el Senado?

SR. MARRERO PEREZ:
 A la Resolución Conjunta del Senado 113.

SR. TIRADO DELGADO:
 A la Resolución Conjunta del Senado 113.

SR. MARRERO PEREZ:
 Que hemos discutido hace unos segundos atrás.

SR. TIRADO DELGADO:
 Bien, no tenemos objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
 No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:
 Que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
 Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 124, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de dos millones ciento veintiocho mil veintiséis (2,128,026) dólares a fin de realizar el tercer pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento otorgado para la compra de maquinaria agrícola y la construcción de un centro agropecuario y realizar mejoras al Centro de Inseminación

Artificial; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados".

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. TIRADO
DELGADO: Si me permite el compañero.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Si me permite el compañero. ¿Estamos en la Resolución Conjunta del Senado 124? La pregunta que le hacemos al compañero sobre esta medida es, ¿si esta cantidad que se está asignando para la Administración de Servicios Agrícolas, es menor o mayor que la cantidad que se le ha asignado en el Presupuesto actual a esta agencia, a la Administración de Servicios Agrícolas?

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señor Presidente. O señor senador Tirado Delgado, básicamente, esta medida señala cuáles van a ser los propósitos de la misma. Están debidamente detallados en la misma y son similares a los que están consignados también en la Resolución de la Cámara, -que vamos a discutir- 246 y son diferentes a

los propósitos de la vigente.

SR. TIRADO
DELGADO: Es decir que es la misma cantidad.

SR. VELEZ
BARLUCEA: ¿Sobre qué específicamente, compañero Tirado?

SR. TIRADO
DELGADO: Bueno, porque la medida es para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas, la cantidad de dos millones ciento veintiocho mil veintiséis (2,128,026) dólares, a fin de realizar el tercer pago del préstamo, ese es igual que el anterior, ese pago es igual a la deuda.

SR. VELEZ
BARLUCEA: El pago va a ser igual al de la deuda, ¿es correcto?

SR. TIRADO
DELGADO: O sea, que es la misma cantidad que se pagó en este Presupuesto, entonces.

SR. VELEZ
BARLUCEA: ¿En el Presupuesto vigente?

SR. TIRADO
DELGADO: Sí.

SR. VELEZ
BARLUCEA: No necesariamente.

SR. TIRADO
DELGADO: ¿No necesariamente?

SR. VELEZ
BARLUCEA: No necesariamente, porque el compañero sabe que puede variar en el pago, ya sea por una variación en los intereses, que se pueden renegociar en

cualquier momento, o por una variación en la cantidad asignada al pago del principal. Pero, la medida se explica por sí sola, es clara, especifica a dónde van a ir dirigido todos y cada uno de los dineros. Yo creo que ésta es una de -la señala claramente- un millón doscientos cuarenta y tres mil cero veintiséis (1,243,026), específicamente van a hacer el tercer pago del principal de un préstamo que se había hecho por la Administración anterior de seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares.

SR. TIRADO
DELGADO: Ese es el tercer pago, ¿y cuántos pagos son?

SR. VELEZ
BARLUCEA: A cinco años, éste es el tercer pago, faltarían dos años adicionales.

SR. TIRADO
DELGADO: Muchas gracias, no tengo ninguna otra pregunta. Y estamos a favor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Ante la consideración del Cuerpo la medida.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Bien. La medida, ¿contenía enmiendas el informe? ¿No?

SR. VELEZ
BARLUCEA: No, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:
No, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. ¿No hay ninguna enmienda al título tampoco? Bien. Okey. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 246, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de dos millones ciento veintiocho mil veintiséis (2,128,026) dólares a fin de realizar el tercer pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento otorgado para la compra de maquinaria agrícola y la construcción de un Centro Agropecuario y realizar mejoras al Centro de Inseminación Artificial; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 124 propone asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de dos millones ciento veintiocho mil veintiséis (2,128,026) dólares a fin de realizar el tercer pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento otorgado para la compra de maquinaria agrícola y la construcción de un Centro Agropecuario y realizar

mejoras al Centro de Inseminación Artificial; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

La Administración de Servicios Agrícolas se creó en virtud de la Ley Núm. 33 del 7 de junio de 1977, y enmendada por la Ley 29 del 5 de junio de 1985. Su rol principal lo es contribuir al desarrollo de las empresas agropecuarias y de la agricultura en general, mediante la provisión de servicios agrícolas, y lograr la estabilidad del agricultor.

A continuación se desglosa el uso que tendrá la asignación de los fondos de esta Resolución Conjunta:

El Programa de Mecanización Agrícola le brindó a los agricultores servicios de maquinaria. Su objetivo es lograr un aumento en la producción local de alimentos, que ya se ha logrado, en los terrenos donde se ha adaptado esta maquinaria.

Estos servicios se ofrecen a través de 14 centros en:

- Aibonito
- Morovis
- Castañer
- Naranjito
- Cidra Patillas
- Guánica Río
- Grande
- Isabela San
- Sebastián
- Juana Díaz
- Utua

Las Piedras Yabucoa

En el año fiscal 1991-92, el Banco Gubernamental de Fomento otorgó un préstamo de \$6.4 millones para la adquisición de maquinaria e implementos agrícolas como parte de un plan de renovación gradual. Se asigna la cantidad de \$1,243,026 para cubrir el tercer pago anual del préstamo.

En el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario del Departamento de Agricultura en el Barrio Higuillar de Dorado se comenzaron mejoras a estas facilidades. Al realizar los estudios de suelos para construir nuevos pozos sépticos se encontró que no se podía continuar descargando aguas negras y desperdicios biomédicos en éstos, por reglamentación de la Agencia Federal de Protección Ambiental. En adición, el Laboratorio Agrológico y el Centro de Inseminación Artificial violaban la reglamentación sobre disposición de desperdicios, por lo que se recomendó descargar las aguas directamente a la planta de tratamiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de dicho municipio.

El costo estimado de la canalización de los desperdicios hacia la planta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es de \$270,000.

El Departamento distribuyó su costo del proyecto entre las tres dependencias. La aportación económica de la ASA es de \$85,000, para parearse con los fondos restantes.

El Programa de Compra-venta de Productos Agrícolas persigue mejorar los sistemas de distribución de la producción agropecuaria a la vez asegurarle unas ganancias razonables en la operación de su empresa a través de garantías de precios en productos que se mercadean bajo dicho Programa.

A fines de hacer más accesibles los servicios en el área de Cayey se asigna la cantidad de \$800,000 para la construcción de un Centro Agropecuario. Esta suma representa el 40% del costo total que es de \$2,000,000. La diferencia de 1.2 millones será aportada por la Agencia Federal Economic Development Administration. La construcción y funcionamiento de este centro agropecuario contribuirá a mejorar la economía de los municipios adyacentes.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la

aprobación de la R.C. del S. 124 sin enmiendas.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señor
Presidente, para que se apruebe
la medida.

SR. TIRADO
DELGADO: Una pregunta,
¿ésa es la equivalente a la
Resolución Conjunta del
Senado 220?

SR. VELEZ
BARLUCEA: La Resolución
Conjunta del Senado 124.

SR. TIRADO
DELGADO: ¡Ah!, la 124.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Es idéntica.

SR. TIRADO
DELGADO: O sea, que es
idéntica, no tengo objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que
sí. En contra, no. Aprobada la
medida.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señor
Presidente, que se consigne en
el Diario de Sesiones de hoy,
en la parte de la discusión de la
Resolución Conjunta de la
Cámara 246, el alcance de la
medida del informe de la
Comisión de Hacienda rendido
al equivalente de esta
Resolución del Senado, la

Resolución Conjunta del
Senado 124.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Estamos claro, en cuanto a la
equivalencia?

SR. TIRADO
DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
No habiendo objeción, los que
estén a favor dirán que sí. En
contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en
el Calendario de Ordenes
Especiales del Día, el
Secretario anuncia la
Resolución Conjunta del
Senado 220, titulada:

"Para facultar al Secre-
tario de Hacienda a emitir,
hasta el 30 de junio de 1996,
Bonos de Refinanciamiento del
Estado Libre Asociado de
Puerto Rico de conformidad
con la Ley Núm. 2 de 10 de
octubre de 1985".

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señor
Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Para que se
aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO
DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que
sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TIRADO
DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. TIRADO
DELGADO: Para una
enmienda.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señor
Presidente, para una enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE:
Okey.

SR. TIRADO
DELGADO: En el texto...

SR. VICEPRESIDENTE:
Habiéndose aprobado las
enmiendas contenidas en el in-
forme, ahora recogemos las
enmiendas en el "floor". Ade-
lante, distinguido compañero.

SR. TIRADO
DELGADO: Yo quisiera saber
si el compañero tiene enmien-
das, para introducir en el
"floor".

SR. VELEZ
BARLUCEA: No, no hay nin-
guna otra.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante, compañero.

SR. TIRADO
DELGADO: Las enmiendas
que tenemos son las siguientes:
Las voy a decir en bloque y
entonces se pueden votar en
bloque también. En las páginas
2...

SR. VICEPRESIDENTE:
¿El compañero verificó esas
enmiendas con el compañero
Vélez Barlucea, por si hay
alguna que pueda ser aceptada?

SR. TIRADO
DELGADO: Si me permite un
receso en Sala, para discutirla

con él.

SR. VICEPRESIDENTE:
Seguro, porque si hay alguna
que va a ser aceptada, pues
simplificamos el proceso. Si no
se va a aceptar ninguna, pues...

Estamos en este
receso -"bache"
legislativo- para que en algún
sitio quede consignado el
agradecimiento de la
Presidencia a los compañeros
del Sargento de Armas, que tan
diligentemente me resolvieron
el problema de tomar café con
mi traje. Muy agradecido por
toda su gentileza a los
compañeros del Sargento de
Armas. Señor Senador.

SR. TIRADO
DELGADO: Hemos discutido
con el compañero Dennis
Vélez, de todas maneras vamos
a introducir las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:
El de "todas maneras", ¿quiere
decir que no han sido
aceptadas?

SR. TIRADO
DELGADO: ¿Perdón?

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Qué no han sido aceptadas?

SR. TIRADO
DELGADO: Así es.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. TIRADO
DELGADO: Pero, vamos a
introducirlas de todas maneras.

SR. VICEPRESIDENTE:
Con mucho gusto, adelante.

SR. TIRADO
DELGADO: Página 2, línea 2,
y la vamos a hacer en bloque,
señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Cómo no?

SR. TIRADO
DELGADO: Página 2, línea 2,
tachar "1996" y sustituir por
"1994", página 2, entre la línea
4 y 5, insertar "Sección 2. A
partir de la aprobación de esta
Resolución Conjunta y con
referencia a refinanciamientos
adicionales llevados a cabo
durante el plazo establecido en
esta Resolución, el Depart-
amento de Hacienda y el Banco
Gubernamental de Fomento,
deberán someter a la Asamblea
Legislativa, para conocimiento
de sus miembros, un informe
detallado de cada uno de los
refinanciamientos de bonos
realizados de conformidad con
la Ley Número 2 de 15 de
octubre de 1985. El informe
deberá incluir un plan o
proyección del pago del
principal e intereses, durante la
vida de los bonos de refinan-
ciamiento comparados con los
bonos emitidos originalmente,
costo neto de la emisión de
refinanciamiento, comisiones y
gastos relacionados con el
manejo de la emisión y copia
del documento de oferta de los
bonos, ("Official Statement").
Dicho informe, deberá
radicarse en la Secretaría de
ambos Cuerpos Legislativos
dentro de los noventa (90) días
a partir del 30 de junio de
1994."

Página 2, línea 5, tachar
"2" y sustituir por "3", esas
serían las enmiendas, señor
Presidente. Y voy a consumir

un breve turno.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Objeción, nosotros objetamos las mismas, señor Presidente.

SR. TIRADO
DELGADO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Si me permite el muy querido compañero, someta la totalidad de las enmiendas, no, en bloque. Adelante.

SR. TIRADO
DELGADO: Es un muy breve turno. Esta medida es para facultar al Secretario de Hacienda a emitir hasta el 30 de junio del 1996, bonos de refinanciamiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de conformidad con la Ley Número 2 de 10 de octubre del 1985. Queremos señalar, que nosotros no estamos objetando la medida, nosotros estamos a favor de esta medida. Y estamos a favor de esta medida obviamente, porque en el mercado los intereses actuales son más baratos y darle la autoridad al Secretario de Hacienda para refinar bonos, pues va a ayudar al erario público en alguna medida, pero lo que sucede, señor Presidente, con las enmiendas, es que en el informe, en el tercer párrafo de la página 2, indica que el Artículo 13 de la Ley Número 2, establece que cualquier emisión de estos bonos con posterioridad al 30 de junio del '88 debe ser autorizado por la Asamblea

Legislativa mediante Resolución Conjunta. Hemos encontrado que la fecha límite que contiene ese Artículo 13 es el Año Fiscal '85 - '86 y no la fecha del 30 de junio de 1988, como indica el informe.

La confusión del informe puede deberse a que mediante la Resolución Conjunta Número 6 de 23 de febrero de 1987, se concedió facultad al Secretario de Hacienda para emitir bonos de esta clase hasta el 30 de junio del '88. No hemos encontrado autorización similar para ningún otro año. No surge del informe el fundamento que justifique que esta autorización se conceda hasta el 30 de junio del 1996. Véase que la Ley Número 2, de 10 de octubre del '85 concedió esta facultad únicamente durante el Año Fiscal 1985-86 y que la Resolución Conjunta Número 6 del 23 de febrero del '87, concedió autorización únicamente hasta el 30 de junio de 1988. Como se ha indicado no se ha encontrado autorización similar, posterior. La R. C. del S. 220 no contiene una disposición que se incluyó en la R. C. Número 6 del '87, que requería al Departamento de Hacienda y al Banco Gubernamental de Fomento informar a la Asamblea Legislativa un informe detallado de estos refinanciamientos. De aprobarse esta Resolución debe insertarse una disposición similar y por eso es que nosotros

habíamos sugerido unas enmiendas que ciertamente no prohibían ni limitaban, sino que simplemente, la limitación era hasta el '94 no hasta el '96, pero también se enmendaba a los efectos de que se le rindiera unos informes detallados de los refinanciamientos a la Asamblea Legislativa, de tal manera que la Asamblea Legislativa estuviese conteste con todos los procedimientos de los refinanciamientos. Por esas razones, señor Presidente, vamos a someter que se sometan a votación las enmiendas.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señor Presidente, yo quiero aclarar...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Sí, señor Presidente. Una mera lectura del Artículo 13 de la Ley Número 2 de 10 de octubre de 1985, dice lo siguiente: "No hay que hilar del fino", como dicen allá en las escuelas de Derecho. Se establece que cualquier emisión de bonos del refinanciamiento con posterioridad al 30 de junio de 1988, debe ser autorizada, -porque ésta fue la parte que aparentemente- por la Asamblea Legislativa mediante Resolución Conjunta aprobada para esos fines. Esto es una Resolución Conjunta para esos fines, o sea, que verdaderamente, yo no veo, no veo el por qué de esta objeción,

cuando la propia Ley dice que para poder hacer eso hay que hacer lo que estamos haciendo en este momento; pidiéndole autorización a la Asamblea Legislativa mediante Resolución Conjunta para refinar.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Algún problema con eso, compañero Cirilo Tirado? "Any problem with that?" Bien. Okey. Ante la consideración del Cuerpo está la medida. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

La medida acaba de ser aprobada, según enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente. Yo entendía que se estaba votando la enmienda, que yo había sometido.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Ah, bueno! Los que estén a favor de las enmiendas del señor senador Tirado, dirán que sí. En contra, no. Derrotada.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción para aprobación de la medida.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. ¿Alguna enmienda al título, compañero? ¿Hay alguna enmienda al título en el informe?

SR. VELEZ BARLUCEA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay enmiendas al título. Una breve observación a los compañeros, para recordarle al señor Portavoz y a los compañeros, que hemos estado bregando con equivalencias y aprobando medidas, para que en su momento se haga la moción que corresponda. Adelante.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, vamos a solicitar...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. VELEZ BARLUCEA:reconsideración en cuanto a la 220, porque sí hay enmiendas al título.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tenemos objeción a la reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la reconsideración, llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 220, en su reconsideración:

"Para facultar al Secre-

tario de Hacienda a emitir, hasta el 30 de junio de 1996, Bonos de Refinanciamiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de conformidad con la Ley Núm. 2 de 10 de octubre de 1985".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay enmiendas al texto?

SR. VELEZ BARLUCEA: Enmiendas al texto, sí señor, hay enmiendas al texto.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues, la moción para que se enmiende el texto.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, para que se enmiende el texto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿A tenor con el informe sometido con relación a esta medida?

SR. VELEZ BARLUCEA: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. VELEZ BARLUCEA: De la misma forma, señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos. Solicitamos enmiendas, también a la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: Ningún problema.

SR. VELEZ BARLUCEA: A tenor también en lo contenido en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VELEZ BARLUCEA: De la misma forma, señor Presidente, enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la medida, según enmendada, dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida, según enmendada. Hay una moción para enmiendas al título, aprobada la medida, según enmendada. ¿Alguna objeción? No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 216, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para realizar las obras de mantenimiento intensivo a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos a dicha Administración, autorizar la contratación de los proyectos que se contemplan desarrollar; y para proveer el pareo de los fondos asignados".

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción a las enmiendas, señor Presidente. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Es para consignar para récord, que el mismo debate que tuvimos en la medida anterior sobre las escuelas...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Esto es una medida producto de descargue?

SR. TIRADO DELGADO: No, señor Presidente; está en el Calendario, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Y tiene informe? ¿Hay alguna enmienda contenida en el informe?

SR. VELEZ BARLUCEA: Hay unas enmiendas adicionales, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Se aprobaron las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, pero, ¿algunas enmiendas adicionales?

SR. VELEZ BARLUCEA: Eso es correcto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señor Presidente, en la página 2, línea 1, tachar "Educación". En la página 2, línea 4, tachar "Secretario del Departamento o" y sustituir por "Administrador de Servicios Generales".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas adicionales.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, para dejar consignado en el récord que los mismos argumentos que teníamos a la Resolución anterior que se le asignaban fondos a Servicios Generales, son los mismos argumentos para esta medida. Y, vamos a señalar que vamos a votar a favor de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la

medida, según enmendada, dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. ¿Alguna enmienda al título? ¿Hay enmiendas al título en este informe?

SR. VELEZ
BARLUCEA: Sí, señor Presidente, hay enmiendas al título, están contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción en el sentido que se aprueben las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 243, titulada:

"Para asignar a la Administración de Corrección la cantidad de setenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro (71,886,244) dólares a fin de continuar el programa de mejoras permanentes en las instituciones penales; autorizar a incurrir en obligaciones; autorizar la transferencia entre partidas de los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados; y para autorizar a contratar y transferir los fondos

asignados".

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para unas preguntas.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: En la página 2 del informe, donde dice, "tiene la encomienda de cumplir con el compromiso programático del Gobierno"; ¿si estamos refiriéndonos de este Gobierno y del pasado...

SR. VELEZ
BARLUCEA: Si la compañera tiene la amabilidad de repetirme la pregunta.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Donde dice la página 2, que empieza el párrafo, "tiene la encomienda de cumplir con el compromiso programático del Gobierno"; ¿si estamos hablando de éste y del anterior?

SR. VELEZ
BARLUCEA: De este Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa, mi distinguida compañera, los informes no están ante la consideración del

Cuerpo, sino las enmiendas contenidas en el mismo. Nosotros no pasamos juicio sobre el contenido del informe, sino sobre las enmiendas propuestas.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, que estoy haciendo preguntas para saber, porque más abajo habla especialmente de la institución de Ponce, donde el costo de esa institución es de treinta y siete millones ochocientos seis mil doscientos cuarenta y cuatro (37, 806,244) y este informe, la asignación es de cuatro millones, por lo que la mayor parte de estos fondos que fueron treinta y tres millones quinientos mil (33,500,000), que se deduce del mismo informe, fueron realmente pagados a Edificios Públicos por el Gobierno anterior.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SRA. OTERO DE RAMOS: O sea, que estamos hablando de cuatro millones para terminar la obra de esta institución en Ponce, que es la institución de máxima custodia, ¿no? ¿Okey?

SR. VELEZ
BARLUCEA: Eso es así, señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Okey.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SRA. OTERO DE RAMOS: Con relación a los sesenta y seis millones (66,000,000), del Proyecto de

Rehabilitación y Mejoras, a mí me gustaría conocer, ya que este análisis, esta planificación, yo la hice cuando era Administradora de Corrección, con el ingeniero Jorge Pierluisi, que fue el ingeniero asignado por el Tribunal Federal y había asignaciones en algunas instituciones, anteriores. De esto que se desglosa aquí, no se sabe cuáles fueron asignaciones que ya estaban, en términos de remanente, y cuáles son las asignaciones nuevas que se están haciendo ahora por el Gobierno. A mí me gustaría pues, conocer, realmente, cuáles son las asignaciones que ya estaban destinadas en algunos de estos proyectos, y cuáles son las nuevas que se están asignando ahora.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Senadora Mercedes Torres, en la página...

SRA. OTERO DE RAMOS: No, Torres no, Otero de Ramos.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Mercedes Otero, perdón.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿"Lapsus linguae"?

SR. VELEZ
BARLUCEA: Fue una buena senadora también, compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Mercedes Torres?

SR. VELEZ
BARLUCEA: Senadora Mercedes Otero, excuse. En la página 3 de dicho informe aparecen desglosadas las canti-

dades que se le están asignando por esta Administración durante el año fiscal '93-94. Yo creo que están debidamente claras, están bien desglosadas. Es decir que si usted tiene alguna otra pregunta sobre esto pues, básicamente, pues ya tendríamos, tendría que hacer una petición o solicitar, mediante Resolución, que le desglosen todavía más al detalle estas cantidades, pero yo creo que están claras.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, es para clarificar cuáles de estas fueron de nueva encomienda y cuántas fueron antes.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Todas son, todas son de este Presupuesto '93-94, Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Okey. En términos de las catorce prioridades aquí, yo sé que se dieron por el informe, me gustaría saber si dentro de esto se consideraron las cárceles municipales de Arecibo, Humacao y Fajardo, que no aparecen aquí y que a mi entender, son cárceles que estaban sumamente deterioradas y al no concedérsele fondos, pues me gustaría saber cuáles fueron las razones, si es que se van a eliminar pues, me gustaría saber si es que se van a eliminar.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Nosotros estamos asignando fondos de acuerdo a las prioridades que estableció la Administración de

Corrección, solamente la Administración de Corrección establece cuáles son las prioridades en este caso. Ellos establecieron que éstas son las prioridades; por lo tanto, durante este año fiscal, de no reasignarse o no reprogramarse estos dineros, se van a utilizar en la construcción de esta cárcel ahora mismo.

SRA. OTERO DE RAMOS: Okey. En relación a las plantas intervenidas por la EPA, dice el informe que podrían enfrentar multas retroactivas en un período de aproximadamente cinco años y que pudieran ser intervenidas por la EPA, se mencionan aquí, algunas. Quiero indicar que ya la institución de La Pica había sido intervenida por la EPA; igualmente, Sabana Hoyos se había hecho unos estimados para llevar a cabo la reasignación de fondos y quería preguntar igualmente, ¿si en la reasignación de estos fondos aparecen también los fondos que ya habían sido previamente reasignados para estos efectos?

SR. VELEZ
BARLUCEA: Básicamente, vuelvo a reiterar que la Administración de Corrección ha separado la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) dólares de este presupuesto, del presupuesto vigente, para dedicarlo al mejoramiento de estas tres plantas de tratamiento que están en los pueblos de Jayuya, de

Sabana Hoyos y...

SRA. OTERO DE RAMOS: Punta Lima.

SR. VELEZ BARLUCEA: ...Punta Lima.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Igualmente, quisiera preguntar, en relación a la construcción de la planta de tratamiento de Guayama en conexión con la planta regional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en el cual en el presupuesto del '92-93 nosotros habíamos consignado, no recuerdo ahora si era cerca de un millón de dólares, aquí aparece que de lo que nosotros habíamos presupuestado, había una economía de quinientos mil (500,000) dólares y que ahora se está completando los trescientos ochenta mil (380,000) para completar el costo de esa planta. Yo quiero indicar que esa fue una gestión bajo mi incumbencia y que los trescientos ochenta mil (380,000) dólares, posiblemente, ya estaban asignados y no puedo saber si realmente, pues, deberíamos hacer una Resolución para ver por qué ahora hay que asignar nuevamente fondos que ya estaban asignados previamente para este tipo de conexión de la planta de Guayama por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. De hecho, hasta el contrato con Acueductos y Alcantarillados ya había sido firmado.

SR. VELEZ BARLUCEA: Si usted se fija, senadora, Mercedes Otero, en

la página 4 y 5 dice, que durante este año fiscal, la administración pasada...

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, yo sé lo que dice, lo...

SR. VELEZ BARLUCEA: ...de el costo de ochocientos ochenta mil (880,000) dólares de esa planta, solamente, había presupuestado quinientos mil (500,000) dólares; es decir, que todavía faltaban trescientos ochenta mil (380,000) dólares; es decir, que se inicio la construcción a un costo de ochocientos ochenta mil (880,000) pero nos dejaron la deuda de trescientos ochenta mil (380,000) para esta Administración.

SRA. OTERO DE RAMOS: Lo que pasa es que hubo...

SR. VELEZ BARLUCEA: Esto es lo que estamos consignando en este presupuesto para terminar esa construcción.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo quisiera que se investigara, porque la Autoridad de Acueductos de Alcantarillados hizo un contrato donde ellos indicaban que parte de lo que costaba, el total de la conexión iba a ser sufragado por Acueductos y Alcantarillados.

SR. VELEZ BARLUCEA: Yo estoy dispuesto a unirme a usted, en una Resolución para investigar el por qué la Autoridad de

Acueductos y Alcantarillados, bajo la pasada administración, no cumplió con ese compromiso.

SRA. OTERO DE RAMOS: Gracias. Con relación a las obligaciones para la construcción de una institución de mediana seguridad, y centro de clasificación en Bayamón, pregunto, que esto no contiene la parte de la tierra donde va a ser ubicada esta institución.

SR. VELEZ BARLUCEA: Básicamente, aquí habla de la construcción de una institución, no habla de la tierra, es correcto.

SRA. OTERO DE RAMOS: Okey. Que quede en récord para conocimiento de aquí de los Senadores, que la tierra fue adquirida por esta servidora, por la Autoridad de Tierras, y fue planificada esta institución previamente. Y felicito a los compañeros por haberle asignado los dineros necesarios, porque es una institución fundamental, ya que aquí se habían planificado tres áreas de clasificación; una en Ponce, que estaba funcionando; una en Bayamón; y una en Presidio, y esto pues cumple con ese tipo de programación, que realmente se necesita. Sin embargo, me hubiera gustado que aquí hubiera estado el compañero Aníbal Marrero, porque quiero también felicitarlo, ya que cuando yo era Administradora, él se opuso a todas las medidas de construc-

ción de cárceles en Bayamón, igualmente el Alcalde Ramón Luis Rivera, porque no querían un preso más en Bayamón, y que ahora por fin están dispuestos a permitir la construcción de cárceles, porque eso era imprescindible para poder descentralizar por regiones el área, que ya se había programado. Y también para cumplir con el Tribunal Federal, en el caso de Morales Feliciano, atendiendo no solamente el hacinamiento, sino la clasificación de confinados, que ya se había iniciado en Ponce, por lo que le felicito, y yo voy a estar de acuerdo en favorecer esta medida.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo la medida según enmendada. Vamos a someter entonces, la aprobación de las enmiendas

primero. ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Compañera Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Sí señor.

SR. TIRADO DELGADO: Es la medida sin enmiendas, porque así está el informe.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sin enmiendas. Sin enmiendas, señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo la medida según presentada por la Comisión de Hacienda. Los que estén a favor de la misma, se servirán decir sí.

SR. TIRADO DELGADO: Sí.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén en contra, dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 260, titulada:

"Para asignar a la Administración de Corrección la cantidad de trescientos sesenta y dos mil quinientos (362,500) dólares a fin de sufragar parte del costo del proyecto especial

de rehabilitación y mejoras permanentes de las facilidades penales del Sistema Correccional; autorizar la contratación y transferencia de estos fondos y para proveer el pareo de los fondos asignados".

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para una pregunta señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: En el informe, en la Resolución de la Cámara 243, que acabamos de aprobar, habla de un costo proyectado, para este mismo fin, de sufragar el costo de la especial de rehabilitación, y de mejoras permanentes, de ciento noventa y cinco millones ciento cuarenta y un mil trescientos cincuenta y seis (195,141,356) que era el costo total. De eso, sesenta y seis millones (66,000,000) van a ser considerados para la rehabilitación de las catorce instituciones, y entonces este otro proyecto habla de trescientos

sesenta y dos mil quinientos (362,500) dólares para sufragar parte del costo del proyecto.

SR. VELEZ BARLUCEA: Cuestión de orden, señora Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: La pregunta es a los efectos, estoy ubicándome para hacer la pregunta.

SR. VELEZ BARLUCEA: Porque es que estamos considerando las enmiendas.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, no, si no es una enmienda, es una pregunta. ¡Ah! pero es que yo no sabía que tenía enmiendas.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Presidente, una cuestión de orden, estamos considerando las enmiendas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, señor.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Eso es correcto, Senador. Ante la consideración del Cuerpo la medida que recomienda el informe.

SR. VELEZ BARLUCEA: Las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Que recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

SR. TIRADO DELGADO: Compañera, si me permita un poco de orientación. Están bajo la consideración del Cuerpo.

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA): Las enmiendas a la medida.

SR. TIRADO DELGADO: ...las enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Correcto. Los que estén a favor se servirán decir sí. Los que estén en contra, dirán no. Aprobada las enmiendas.

SR. TIRADO DELGADO: Entonces, ahora procede la pregunta de la compañera Mercedes Otero.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, habla en el proyecto, en el informe, de los ciento noventa y cinco millones (195,000,000) que es el total prácticamente de la reparación y rehabilitación de las instituciones. Me imagino que son todas las instituciones, y entonces aquí le vamos a dar unos trescientos sesenta y dos mil quinientos (362,500) dólares. Lo único que estoy preguntando es, si esto es parte del informe del Tribunal Federal, en el caso Morales Feliciano, con relación al informe Pierluisi, que tiene que ver con la reparación de las catorce instituciones. O si incluye también todas las instituciones, en adición a aquellas catorce.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señora Mercedes

Otero, en la página 2, párrafo segundo, señala básicamente de dónde proceden primeramente los fondos. Dice que estos recursos proceden de un balance libre de la emisión de bonos del '91. Y de 1992-93, doscientos mil (200,000) dólares en el primer caso, y ciento sesenta y dos mil quinientos (162,500) en el segundo. Los cuales quedaron sin asignar. Es decir, que son unos remanentes que quedan de esas emisiones.

Entonces básicamente, estos fondos se van a utilizar para mejorar proyectos o instituciones penales, que requieran una reparación de urgencia, inmediata. Es decir, por ejemplo, se rompió una tubería de agua, -que usted sabe muy bien de eso-.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí.

SR. VELEZ BARLUCEA: O se rompió una instalación eléctrica, pues son reparaciones de emergencia.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí.

SR. VELEZ BARLUCEA: Para tener unos fondos disponibles que usted sabe que bastante falta que le hacían cuando usted era Administradora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí señor, y todavía sigue.

SR. VELEZ BARLUCEA: Y siguen sin asignar.

SRA. OTERO DE

RAMOS: Pero mi pregunta era a los efectos de que las instituciones que realmente se le está asignando parte de estos fondos, precisamente son las instituciones más nuevas. Lo que estoy preguntando es, como se preguntó en las escuelas, si es que ya, es parte de la prioridad, porque han sido vandalizadas estas instituciones, o porque se quiere hacer adicional..

SR. VELEZ
BARLUCEA: No, si...

SRA. OTERO DE
RAMOS: ...espacio, para eliminar las cárceles municipales.

SR. VELEZ
BARLUCEA: En la página 2 dice, dice...

SRA. OTERO DE
RAMOS: Porque no lo dice.

SR. VELEZ
BARLUCEA: En la página 2 dice, en el primer párrafo, "de cualquier institución penal, en donde surja la necesidad inmediata de realizar las obras de mejoras, a tenor con la urgencia que requieran en estos momentos."

SRA. OTERO DE
RAMOS: Está bien. Porque...

SR. VELEZ
BARLUCEA: Es cualquiera, no es solamente para las nuevas.

SRA. OTERO DE
RAMOS: Okey, pues muchas gracias.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA.
LEBRON VDA. DE
RIVERA): Señor Vélez Barlucea.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Para que se apruebe la medida, con enmiendas.

PRES. ACC. (SRA.
LEBRON VDA. DE
RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo...

SR. TIRADO
DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA.
LEBRON VDA. DE
RIVERA): ...la medida, según ha sido enmendada. Los que estén a favor, se servirán decir sí. Los que estén en contra, dirán no. Aprobada la medida. ¿Tiene enmiendas en el título la medida?

SR. VELEZ
BARLUCEA: No, no hay enmiendas al título señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA.
LEBRON VDA. DE
RIVERA): Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 266, titulada:

"Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles dieciséis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos quince (16,926,415) dólares a fin de

continuar con el programa de mejoras en las instituciones y los centros; proveer para el pareo de los fondos asignados; autorizar la transferencia de éstos; y para autorizar a contratar el desarrollo de las obras y la transferencia entre partidas de los fondos asignados".

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA.
LEBRON VDA. DE
RIVERA): Señor Vélez Barlucea.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA.
LEBRON VDA. DE
RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO
DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA.
LEBRON VDA. DE
RIVERA): Aprobadas las enmiendas.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA.
LEBRON VDA. DE
RIVERA): Señor Vélez Barlucea.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA.
LEBRON VDA. DE
RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo.

SR. TIRADO
DELGADO: Señora Presidente, una pregunta. Estamos a favor de la medida, pero una pregunta para aclarar.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, señor Senador.

SR. TIRADO
DELGADO: Compañero Dennis Barlucea...

SR. VELEZ
BARLUCEA: ¡Anjá!

SR. TIRADO
DELGADO: ...en la Resolución Conjunta de la Cámara 266, en la línea 6 de la primera página, se señala que se asignarán dos millones seiscientos once mil setecientos noventa y seis (2,611,796) para concluir la construcción del Centro Juvenil Metropolitano de Bayamón, y del acceso a éste, frente al Parque Julio E. Monagas. La pregunta es ¿en qué etapa está ya este Centro? Si está en términos de construcción.

SR. VELEZ
BARLUCEA: No el acceso existe, lo único que hay que hacer es mejorarlo.

SR. TIRADO
DELGADO: No la... porque dice concluir la construcción, la pregunta es ¿en qué etapa está la construcción del Centro Juvenil Metropolitano?

SR. VELEZ
BARLUCEA: Bueno está en etapa de construcción, y solamente falta esta designación de dinero para concluirla.

SR. TIRADO
DELGADO: El acceso, o sea que los dos millones seiscientos once mil setecientos noventa y seis (2,611,796) dólares.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Hablo de las cosas del Centro y del acceso, de las dos...

SR. TIRADO
DELGADO: Es de ambas, y tiene el desglose de cuánto es para uno, y cuánto es para otro.

SR. VELEZ
BARLUCEA: No tenemos el desglose, pero podríamos, si el compañero...

SR. TIRADO
DELGADO: No, no hay problema.

SR. VELEZ
BARLUCEA: ...Cirilo Tirado Delgado...

SR. TIRADO
DELGADO: No hay problema, compañero Dennis, simplemente era ver de cuán magnitud era el acceso que se iba a construir. Pero no tenemos objeción ninguna. El compañero podría ofrecermé esa información posteriormente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante, senador Vélez Barlucea.

SR. TIRADO
DELGADO: Compañera Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Tirado.

SR. TIRADO
DELGADO: Lo que pasa es, compañero Dennis...

SR. VELEZ
BARLUCEA: Sí.

SR. TIRADO
DELGADO: ...que en el informe, cuando se habla del Centro Juvenil Metropolitano de Bayamón, en ese informe en la página 3, dice, "a través de esta Resolución Conjunta se le asigna la cantidad de dos millones seiscientos once mil setecientos noventa y seis (2,611,796) para la construcción de la vía principal de acceso, de la institución."

Y entonces cuando uno observa el texto de la medida, con el informe, observa de que los dos millones seiscientos once mil setecientos noventa y seis (2,611,796) dólares, son para terminar la construcción y para la construcción del acceso. Pero en el informe dice que es para la construcción del acceso y por eso era la curiosidad mía, de ver el costo del acceso, y qué tipo de acceso y cómo es, eso era todo.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Básicamente, el compañero tiene razón en lo que está planteando, pero la medida en su sección primera establece que es para concluir la construcción y para mejorar el acceso a la institución. Y si no recuerdo bien, en la vista pública que se hizo, básicamente se habló de ambas cosas. Yo creo que el compañero también participó

de la vista.

SR. TIRADO
DELGADO: Sí, lo que pasa es que eso no es lo que dice el informe.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Eso es correcto.

SR. TIRADO
DELGADO: Y por eso era que quería aclararlo para fines de récord, pero creo que con la contestación que me ha dado el compañero está debidamente aclarado.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Sí, senador Cirilo Tirado Delgado, tenemos aquí el memorial explicativo de la Administración de Instituciones Juveniles para su beneficio, del año fiscal 93-94, que específicamente señala como habíamos quedado. Dice, "se le asignan dos millones seiscientos once mil setecientos noventa y seis (2,611,796) para completar la construcción del Centro Juvenil Metropolitano, y para la construcción de la vía de acceso principal a la institución". Así que está a su disposición y que se haga constar entonces en el récord legislativo que estos dineros se van a utilizar para las dos cosas que están señalando.

SR. TIRADO
DELGADO: Sí, está debidamente aclarado en el récord legislativo. Y yo tengo copia del memorial, por eso es que hice la pregunta.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señora Presidente, para que se apruebe la

medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo la medida, según enmendada. Los que estén a favor, se servirán de decir sí. Los que estén en contra, dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto. ¿Hay enmiendas al título, compañero?

SR. TIRADO
DELGADO: No hay enmiendas al título, señora.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 271, titulada:

"Para asignar al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, creado por la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992".

SR. VELEZ
BARLUCEA: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE

RIVERA): Señor Vélez Barlucea.

SR. VELEZ
BARLUCEA: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Ante la consideración del Cuerpo la medida presentada, sin enmiendas. Los que estén a favor de la medida, se servirán decir sí...

SR. TIRADO
DELGADO: Sí.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ...los que estén en contra, dirán no. Aprobada la medida. ¿Ninguna enmienda adicional, compañero?

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el informe de la Resolución del Senado 45, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y a las Comisiones de Asuntos Federales y Gobierno, a realizar un estudio e investigación dirigido a determinar si las Agencias e Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, cuentan con los recursos, planes y estrategias para enfrentar y atender situaciones de desastre o emergencia".

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Asuntos Urbanos, Transpor-tación y Obras Públicas; y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, cumpliendo con la encomienda contenida en la R. del S. 45., aprobada el 11 de febrero de 1993, tienen el honor de presentar el siguiente:

"INFORME FINAL

Sobre la planificación operacional de agencias e instrumentalidades para enfren-tar desastres y emergencias. La R. del S. 45 ordenó a las comi-siones suscribientes investigar la capacidad de una serie de agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, para cumplir con lo dispuesto en la Orden Ejecutiva OE-1990-26. Dicha Orden Ejecutiva le impone, a estas agencias e instrumentalidades, unas responsabilidades y debe-res, que en muchos casos, trascienden sus funciones tradi-cionales. Gran parte de esas responsabilidades son preparar planes de contingencia, desa-rrollar estrategias, tener recur-sos disponibles y estar pre-parados para atender y enfrentar situaciones de emergencia y desastre.

I- HALLAZGOS:

Las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transpor-tación y Obras Públicas; y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, luego del correspondiente estudio, por encomienda de la R. del S. 45, han establecido lo siguiente:

1- Al inicio de esta investigación, los señores Antonio Munera, Angel Rodríguez y Wilbert Ayala, quienes representaron al Sr. Epifanio Jiménez, Director de la Defensa Civil Estatal en la Vista Pública celebrada el 6 de abril de 1993, informaron que en términos generales las agencias concernidas en la Orden Ejecutiva OE-1990-26 están cumpliendo con sus responsabilidades.

2- La Defensa Civil informó que durante el mes de abril se estaban realizando una serie de reuniones, seminarios y gestiones dirigidas a revisar y preparar los planes y estrategias de todas las agencias incluídas en la Orden Ejecutiva .

3- El Sr. Wilbert Ayala, Coordinador de las Operaciones de Búsqueda y Rescate de la Defensa Civil, urgió a la Comisión que ayudara a mantener en funcionamiento la Red de Alerta Hidrológica de Telemetría por Satélite que utiliza la Defensa Civil y el

Servicio Nacional de Meteoro-logía. A esos efectos se radicó la R. C. del S. 88, del 7 de abril de 1993, asignándole cuatrocientos cincuenta mil (\$450,000.00) dólares a la Defensa Civil para mantener la Red de Alerta funcionando.

4- La Defensa Civil planteó ante la Comisión, la necesidad de habilitar una Academia de Logística y Prepa-ración de Cadetes. Esta Academia se utilizaría para adiestrar al personal que eventualmente se utilizará en los casos de emergencia y desastre.

5- Las Comisiones realizaron inspecciones oculares el 26 de abril de 1993. En ese momento el Sr. Epifanio Jiménez, Director Estatal de la Defensa Civil informó que ciertas agencias federales le están requiriendo que reubique las oficinas centrales.

6- El Ing. Francisco Piñero, Coordinador de Asuntos de la Defensa Civil en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, informó que esta agencia está preparada para cualquier emergencia que se presente y que están cumpliendo con los deberes que le impone la OE-1990-26.

7- Las Comisiones reali-zaron inspecciones oculares en las inmediaciones de la Represa

del Lago Carraízo el 26 de abril de 1993. Allí los funcionarios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados explicaron el funcionamiento de la represa en su fase administrativa y mecánica. En presencia de la Comisión se encendieron las plantas de emergencia y se verificó el funcionamiento de otros equipos los cuales funcionaron a su total y plena capacidad. Se indicó contar con los recursos humanos adecuados para la operación de la misma.

8- La Sra. Muriel Z. Matos Robert, Directora Ejecutiva de la Comisión de Terremotos, Adscrita al Departamento de Recursos Naturales, informó que han realizado las siguientes gestiones con el propósito de preparar al pueblo de Puerto Rico en caso de alguna emergencia:

- 1- Se publicó un suplemento educativo sobre el peligro sísmico en Puerto Rico.
- 2- Se efectuaron varias conferencias sobre el tema en los diferentes municipios de Puerto Rico.
- 3- Exhibiciones de material audiovisual en los centros comerciales y agencias de gobierno.
- 4- Se ofreció la Segunda Conferencia Nacional

sobre Terremoto, la cual estuvo dirigida a los maestros de ciencia de las escuelas públicas y privadas. La Tercera Conferencia se dirigirá a los Directores de la Defensa Civil Municipal y a los administradores de hospitales públicos y privados.

- 5- Someterán un anteproyecto de ley al ejecutivo para la implantación del Plan de Mitigación de Riesgos Asociados a los Terremotos.

9-El General Emilio Díaz Colón, Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico informó que dicho cuerpo está revisando su plan para desastres y que están preparados para cualquier evento que surja.

La Comisiones realizaron unas inspecciones oculares a las facilidades de la Guardia Nacional en Isla Grande y el Campamento Santiago. Allí se revisó el equipo aéreo y las demás facilidades. Un dato muy relevante es el equipo para purificar agua que adquirió la Guardia Nacional. Este equipo es uno muy sofisticado y moderno, lo que facilita el trabajo de suplir agua potable a los miembros de la Guardia Nacional y público en general en casos de emergencias.

10- La Telefónica de Puerto Rico cuenta con un plan de contingencia muy completo y abarcador. Este plan cubre todos los aspectos fundamentales en una situación de emergencia y/o desastre. Esta corporación está muy bien preparada para cualquier evento o desastre.

11-El Departamento de Transportación y Obras Públicas tiene como funciones básicas las siguientes encomiendas:

- a) Restaurar y/o despejar las vías de rodaje públicas en el siguiente orden prioritario: facilidades médicas, refugios, zonas muy pobladas, las sedes gubernamentales, por lo menos un acceso a cada municipio y los cuarteles de la policía.
- b) Limpieza de los sistemas pluviales y de alcantarillado.
- c) Preparar un informe inicial dentro de las doce (12) horas siguientes al desastre y/o emergencia.

El Departamento cuenta con los recursos para desempeñar cabalmente estas responsabilidades.

12- La Autoridad de Energía Eléctrica perfeccionó sus planes de emergencia.

Esta corporación cuenta con dos (2) planes de emergencia principales, a saber:

- a) Plan General de Emergencias por Disturbios Atmosféricos y Desastres Naturales.
- b) Plan General de Operación Durante Emergencias (en caso de conflictos obrero-patronales).

Ambos planes están actualizados. Como cuestión de hecho esta corporación logró restablecer el servicio eléctrico tras el Huracán Hugo, en un corto período de tiempo. En aquella ocasión su labor fue reconocida públicamente por varios sectores del país. Entendemos que esta corporación está preparada.

13- El Departamento de Salud sometió un plan para atender situaciones de emergencia y/o desastres que incluye la implementación de una ESTACION BASE que interrelaciona las instituciones hospitalarias públicas y privadas para lograr la mejor y más eficiente prestación de servicios. Además cuenta con una red de comunicaciones muy completa. Estos sistemas permitirán que fluya la información de la situación en los hospitales.

14- Los Bomberos de Puerto Rico no están

preparados para atender una situación de emergencia o desastre. La escasez de recursos y personal le impide su mejor desempeño. Prácticamente, en la actualidad hay un (1) sólo bombero por turno en la mayoría de las estaciones.

15- El Departamento de Educación no está totalmente preparado para atender situaciones de emergencias o desastres, pues necesita fondos adicionales y equipo. No obstante, se han realizado gestiones dirigidas a corregir este asunto.

16- El Departamento de la Vivienda no está totalmente preparado para enfrentar emergencias y/o desastres. Ha solicitado fondos adicionales para adquirir los equipos y recursos necesarios.

17- El Departamento de Servicios Sociales en términos generales está listo para atender situaciones de emergencia y/o desastres. Esta agencia cuenta con un plan de emergencia dirigido a proveer asistencia económica y apoyo emocional a las personas afectadas en emergencias y/o desastres.

18- El Departamento de Asuntos del Consumidor está preparado para atender situaciones de emergencias y/o desastres. Su misión principal es garantizar un control de

precios en esas situaciones, de modo que no se abuse del consumidor en situaciones de emergencia.

19- El Departamento de Recreación y Deportes está preparado para atender situaciones de emergencias y/o desastres. Su misión es informar las condiciones de las facilidades deportivas luego del desastre y poner a la disposición del Departamento de la Vivienda y la Defensa Civil aquellas facilidades que puedan utilizar como refugio.

20- La Policía de Puerto Rico está preparada para atender situaciones de emergencias y/o desastres. Su función principal es mantener el orden y prestar vigilancia en las áreas afectadas.

21- Las demás agencias e instrumentalidades están, en términos generales, preparadas para atender situaciones de emergencias y/o desastres.

22- Durante una Vista Ocular a varios aeropuertos regionales, se recibió información en el sentido de que los recursos de seguridad en los mismos no se han distribuido cónsono con criterios objetivos. Por ejemplo, mientras el Aeropuerto de Humacao, con un tráfico anual de unos diez mil pasajeros cuenta con 4 ó 5 personas para asistir en caso de un desastre aéreo, el

Aeropuerto de Culebra, durante gran parte del día, no cuenta con ningún personal para atender emergencias y desastres.

II- CONCLUSIONES:

En términos generales, la mayoría de las agencias e instrumentalidades incluídas en la Orden Ejecutiva OE-1990-26 están cumpliendo con sus obligaciones y están preparadas para enfrentar cualquier situación de emergencia y/o desastre. No obstante, algunas agencias no están totalmente preparadas, o no están preparadas para atender situaciones de emergencia. Las razones para ello son la falta de recursos, fondos, personal y equipo adecuado. Ese es el caso de el Cuerpo de Bomberos, el Departamento de Educación y el Departamento de la Vivienda.

La agencia de mayor crisis es el Cuerpo de Bomberos, el cual prácticamente no puede cumplir con sus funciones ordinarias y tradicionales por la crasa escasez de personal.

III- RECOMENDACIONES:

Vuestras Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas; y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, previo estudio y consideración de la R. del

S. 45, tiene el honor de presentar las siguientes recomendaciones:

1- Debe habilitarse una Academia de Logística y Adiestramiento en las facilidades de la Defensa Civil que sirva para efectuar simulacros, brindar adiestramientos, seminarios y talleres de trabajo a todo el personal que de alguna manera interviene en situaciones de emergencia y/o desastre.

La Orden Ejecutiva requiere que se realicen simulacros y/o actividades de adiestramiento, por lo que, habilitar esta academia facilitaría esa tarea. Además le permitiría a la Defensa Civil asegurarse de que todas las agencias están adiestradas en técnicas modernas para atender emergencias y desastres.

2- Debe incluirse en la Orden Ejecutiva a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico para que sea la agencia responsable de coordinar la transportación aérea, marítima y terrestre en situaciones de emergencia. Debe concedérsele facultad para requerirle a las demás agencias y/o instrumentalidades cualquier medio de transportación que posean éstas, para darle el uso que sea necesario, de acuerdo a la situación que se presente.

La Autoridad de los Puertos es una agencia que tiene unos excelentes recursos que pueden emplearse en caso de emergencia y/o desastre.

3- Debe cubrirse el mayor número de plazas posibles en el Cuerpo de Bomberos, de modo que pueda realizar sus funciones tradicionales y además ayudar a las demás agencias en caso de alguna emergencia.

4- Debe coordinarse una reunión entre la Defensa Civil y las agencias incluídas en la Orden Ejecutiva para que preparen un inventario de los recursos y/o equipo que no tengan disponibles en este momento. De este modo pueden realizarse aquellas gestiones necesarias para cubrir estas necesidades.

5- Debe elaborarse un plan de contingencia especial para las islas municipio de Vieques y Culebra. Estos municipios por su condición particular ameritan un trato distinto al resto de la Isla. Ambos municipios fueron seriamente afectados por el Huracán Hugo en 1989. El problema de acceso a las islas agravó la situación allí. Los materiales, servicios, equipo, medicamentos y otros recursos tardaron en llegar por la escasez de medios de transportación a las islas.

La Autoridad de los Puertos, la Guardia Nacional y la Defensa Civil deben elaborar una estrategia especial para estos dos municipios, de modo que no ocurra nuevamente la experiencia que se tuvo tras el paso del Huracán Hugo.

6- Le recomendamos al señor Gobernador que cambie el enfoque de la Orden Ejecutiva, de modo que se determine en primer término las necesidades básicas y esenciales. Cada necesidad debe encomendarse a una agencia en particular como función primaria. Las funciones de apoyo se asignarían a cualquier otra agencia que cuente con los recursos adecuados para cubrir las necesidades y ampliar el radio de acción de la agencia primaria.

7- La Autoridad de los Puertos debe redistribuir de inmediato sus recursos humanos, a base de criterios objetivos, tales como incidencia previa de accidentes y nivel de tráfico aéreo, a fin de dar protección adecuada en casos de accidentes aéreos, con especial énfasis en el Aeropuerto de Culebra.

8- La adopción de las recomendaciones en este informe asegurarán una mayor protección para toda la ciudadanía en caso de una emergencia o desastre.

Respetuosamente

(Fdo.)
Roger Iglesias
Presidente
Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación

y

Obras Públicas

(Fdo.)
Kenneth McClintock
Hernández
Presidente
Comisión de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico"

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Ante la consideración del Cuerpo el informe final de la Resolución del Senado 45. Este informe es relacionado con esa Resolución, que es para hacer un estudio sobre la capacidad de las agencias e instrumentalidades del Gobierno, para atender situaciones de emergencia, y para ver si éstas estaban debidamente preparadas. En ese informe, señora Presidente, tuvimos una situación muy especial y muy favorable hasta cierto punto, en el sentido de que cuando se comenzó a hacer este informe, agencias que no estaban debidamente preparadas para atender situaciones de emergencia, se prepararon e

hicieron los ajustes pertinentes. Y ~~señalados~~, señalar en ese informe, que prácticamente la totalidad de las agencias estaban debidamente preparadas, salvo tres de éstas que tienen situaciones muy particulares, que señalamos en el informe. Presentamos este informe, para que sea considerado por este Cuerpo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo, el informe conjunto y final presentado por la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, y la de Asuntos Federales, y Desarrollo Socio-Económico. Los que estén a favor de este informe, se servirán decir sí.

SR. TIRADO DELGADO: Sí.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Los que estén en contra dirán no. Aprobado este informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidente. Señora Presidente, llamo ahora al señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: La señora Presidente tiene el gran don de algunas veces ser señora Portavoz, otras veces señora Presidente. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que este informe final de la Resolución del Senado 45, se le envíe copia, a través de la Secretaría, al Director de la Defensa Civil Estatal, al Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, al Jefe del Servicio de Bomberos de Puerto Rico, a los alcaldes de los municipios de Vieques y Culebra, al General Adjunto de la Guardia Nacional, y al señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una moción incidental en ese sentido. Señor senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para hacer una pequeña enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que sea también enviado a todas las agencias. Aun a las agencias que son incluidas en la Orden Ejecutiva, las que tienen responsabilidad primaria en situación de emergencia, para que sean enviadas también a estas agencias.

SR. VICEPRESIDENTE:

O sea, la Orden Ejecutiva, claramente menciona las agencias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Menciona las agencias que son.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues vamos a votar la enmienda a la enmienda. Los que estén a favor de la enmienda a la enmienda, dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda a la enmienda. Los que estén a favor de la enmienda, según enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: En contra, no. Aprobada la enmienda, según enmendada. La moción, según enmendada. Realmente para efectos de récord, que quede clarificado que es la moción, según enmendada. Por que no fue una enmienda. Adelante, próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 177, titulada:

"Para ordenar a la

Comisión de Etica Gubernamental y contra la Corrupción investigar y analizar los casos de abuso de autoridad o poder por funcionarios, empleados públicos y agencias; casos de conflictos de intereses en funcionarios y empleados públicos, así como cualquiera otro asunto relacionado que envuelva al Gobierno de Puerto Rico, sus departamentos, agencias, juntas, comisiones, corporaciones públicas y Gobiernos Municipales."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, es para una pregunta sobre esta Resolución del Senado 177, ya sea al distinguido compañero o a la compañera Luisa Lebrón. Me gustaría que la contestara la compañera Luisa Lebrón, debido a que con ella fue que yo hablé cuando endosé esta medida. La pregunta es, ¿si esta medida persigue investigar cualquier asunto, de algún hecho que haya ocurrido en el pasado, o que pueda ocurrir en

el futuro, en las agencias, instrumentalidades, gobiernos municipales, corporaciones públicas, de juntas y comisiones del Gobierno de Puerto Rico?

SRA. LEBRON VDA.
DE RIVERA: La medida pretende autorizar a la Comisión de Ética Gubernamental y Contra la Corrupción, a realizar todas las investigaciones que están comprendidas dentro de la jurisdicción que se le da a la Comisión; ello puede conllevar investigaciones de hechos que hayan ocurrido, o hechos que sean señalados como que estén ocurriendo en este momento, siempre que nuestra Comisión tenga jurisdicción sobre los mismos.

SR. TIRADO
DELGADO: ¿Quiere decir eso, que si ocurre un hecho, si ocurrió un hecho, y ese hecho no ha sido investigado por el Senado de Puerto Rico, mediante la aprobación de esta Resolución, la Comisión de Ética Gubernamental y Contra la Corrupción adquiere jurisdicción sobre el mismo?

SRA. LEBRON VDA.
DE RIVERA: Estaríamos facultados para investigarlo, porque la jurisdicción nos las concede, precisamente, el Reglamento del Senado donde se delimitan qué áreas tiene la Comisión, y estábamos presentando esta Resolución a los efectos de que se nos faculte, sin necesariamente

recurrir a través de Resoluciones continuamente.

SR. TIRADO
DELGADO: Y la otra pregunta que tenía era precisamente esa, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. TIRADO
DELGADO: Era, ¿sí con esta Resolución, pues ya hay un hecho de conocimiento público, no tiene que venir aquí y aprobarse una Resolución del Senado, para que se investigue, porque ya la Comisión tiene la autoridad para hacerlo?

SRA. LEBRON VDA.
DE RIVERA: Si está comprendido dentro de la jurisdicción de la Comisión, así sería.

SR. VICEPRESIDENTE:
Lo que los compañeros deberían estar contemplando es la posibilidad de que la rendición de informes de la Sección 2, no fuera tan limitativa como es. Ya que a la fecha de 31 de octubre de 1992, coloca una cierta camisa de fuerza, el objetivo que se persigue, al ampliar o al poner en función la jurisdicción de la Comisión. Si la quieren dejar limitativa, puede hacerla, lo único que como no tiene que ser limitativa la jurisdicción de la Sección 2, podría ampliarse el término de radicación de informe, para darle cierto grado de flexibilidad, si así lo creen.

SR. TIRADO
DELGADO: Señor

Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador.

SR. TIRADO
DELGADO: Señor Presidente, es para unas breves expresiones en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Antes de las expresiones, queremos saber...

SR. RODRIGUEZ
COLON: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Senador, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ
COLON: Señor Presidente, quisiéramos presentar una enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. RODRIGUEZ
COLON: La enmienda sería, señor Presidente, para que la página 2, Sección 2, su línea tercera, eliminar "del 31 de octubre de 1993" y sustituir "de finalizada la Sexta Sesión Ordinaria".

SR. VICEPRESIDENTE:
Podría ser ésa.

SR. RODRIGUEZ
COLON: ¿O?

SR. VICEPRESIDENTE:
La otra próxima sería dado el loable propósito de la Resolución, digamos que le dé un término de un año a la Comisión para intervenir, que concluye el 30 de junio porque si ve el distinguido compañero, dice; "la Comisión de Ética Gubernamental y Contra la Corrupción rendirá un informe de la investigación", puede haber más de una, y puede

haber informes parciales y para que no tengan la camisa de fuerza, sencillamente, llamamos la atención para lo que estime apropiado el señor Portavoz, de que como no hay ninguna necesidad de ponerse una camisa de fuerza, que se le da flexibilidad hasta la conclusión de la próxima Sesión Ordinaria, no ésta, la del año que viene, el año próximo.

SR. RODRIGUEZ COLON: El año próximo estamos hablando de la Tercera Sesión Ordinaria.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso sería así.

SR. RODRIGUEZ COLON: Y le estábamos concediendo hasta la Sexta Sesión Ordinaria, de manera que tuvieran aún más tiempo para poder hacer sus labores.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto. Si prefiere hacer hasta la sexta, está todavía, como dicen los mejicanos, "más mejor".

SR. RODRIGUEZ COLON: Pues, muy bien, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Pues adelante. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. En la Sección 2, la enmienda debe decir, "rendirá un informe o informes de las investigaciones". ¿O cómo prefiere que lea esa Sección?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, deberá leer como sigue: "la

Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción rendirá un informe o informes..."

SR. VICEPRESIDENTE: Puede ser "rendirá informes"

SR. RODRIGUEZ COLON: "informes, rendirá informes de las investigaciones realizadas..."

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es.

SR. RODRIGUEZ COLON: ..."en o antes de concluida la Sexta Sesión Ordinaria".

SR. VICEPRESIDENTE: Excelente. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente. Si usted se fija y los compañeros se fijan, yo soy una de las personas que endosé esta medida...

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. TIRADO DELGADO: ...y quiero señalar de que en el momento que yo endosé esta medida no le vi las proyecciones que le estoy viendo a esta Resolución en este momento, y me explico. Esta Resolución conforme a las contestaciones que me ha indicado la querida compañera Luisa Lebrón, es una Resolución, como ella me lo señaló: sombrilla, donde se

recogen básicamente las facultades, las disposiciones reglamentarias que están contenidas en las facultades de la Comisión de Etica Gubernamental y se recogen en esta Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Unjú!

SR. TIRADO DELGADO: Por lo tanto, esa facultad es una facultad muy amplia. Mi mejor entender es que la compañera Luisa Lebrón ejercerá la mayor prudencia y velará porque no se abuse de la discreción que se le está dando aquí, con la aprobación de esta Resolución, a la Comisión de Etica Gubernamental de la cual yo formo parte. Pero me parece a mí, que no es una buena política pública de que a una Comisión permanente de la Asamblea Legislativa, se le den las facultades amplias, tan amplias, de que pueda investigar cuánta cosa ocurra bajo el sol y encima de la tierra de Puerto Rico. Yo creo, que las facultades investigativas de la Asamblea Legislativa existen, y eso está decidido por los tribunales. La legislativa tiene las facultades para legislar, para fiscalizar, para realizar estudios, para investigar.

Pero aquí lo que se le está diciendo a la Comisión es que cualquier asunto, cualquiera, sin que tenga que venir a esta Asamblea Legislativa, la Comisión entonces puede entrar a

investigar, porque así lo decide la Comisión de Ética Gubernamental y en Contra de la Corrupción. Y esos son unos poderes bien, pero bien, bien amplios. Lo que quiere decir es que si un alcalde de un municipio, alguien se queja, de que está cometiendo actos de corrupción y trae una querrela, la Comisión tiene jurisdicción sobre ese asunto. Lo que quiere decir, que si ocurre cualquier cosa en cualquiera de las agencias del gobierno que tenga tangencia con esta Resolución, con la ética y con los asuntos que tengan que ver contra la corrupción, la Comisión tiene jurisdicción sobre ese asunto. Y yo, señor Presidente, creo que esto es una delegación demasiado amplia de los poderes, porque aquí, entonces, so color de investigar se podrían dar asuntos de persecuciones, de persecuciones y de discrimen, y de discrimen político contra funcionarios, contra empleados públicos, contra personas que no militan en el Partido que hoy gobierna, este país, en esta Administración. Y yo creo que esa facultad de investigar tiene que ser, tiene que ser bien ejercida, con mucha prudencia, con mucha cautela, y que cuando se va a delegar en una Comisión, poderes tan amplios, tienen que establecerse criterios, porque aquí la delegación es amplia, es todo, todo lo que esté en el universo. Y yo creo, y es mi mejor

juicio, que una cosa así, es una delegación excesiva en una Comisión del Senado.

Es posible de que venga un asunto ante la consideración de la Comisión y la Comisión lo analice y lo estudie, y tenga méritos para estudiarse, que de haber venido ese asunto al Senado, el Senado le hubiera dado la luz verde para que la Comisión investigase y que la Comisión tuviese la oportunidad de hacer las investigaciones, conforme al ámbito que le designe en ese asunto específico, la Asamblea Legislativa.

Pero yo quiero señalar, de que de primera impresión la vi como una medida buena; y creo en las buenas intenciones de la compañera, porque hemos estado ya compartiendo sobre estos asuntos, pero es una cuestión muy, muy peligrosa. Y esto se presta, se presta para la persecución política; esto se presta para perseguir personas que no militan en el Partido de Gobierno; esto se presta para que de no utilizarse bien el recurso, entonces, se puedan empezar "cacerías de brujas" en contra de funcionarios y empleados públicos que no militan en el Partido de Gobierno.

Yo quiero señalar, que mi récord aquí está claro y está limpio en cuanto a mi lucha, en cuanto a la corrupción; se refiere. Yo rechazo, rechazo la corrupción y no solamente rechazo la corrupción, yo

rechazo a aquellos que son corruptos en nuestro país, y yo creo que deben ser castigados con todo el rigor de la Ley, porque ningún empleado público, porque ningún funcionario público, tiene derecho a lucrarse de los dineros del pueblo de Puerto Rico. Pero una cosa es, que nosotros estemos conscientes y contestes todos aquí, de las cuestiones de moralidad y la ética gubernamental, y los principios que deben regir la gestión pública en Puerto Rico; y otra es, que se ponga un instrumento, como el que se está poniendo con la aprobación de esta Resolución, para que una Comisión tenga la discreción de hacer lo que quiera. Hoy es la compañera Luisa Lebrón, que tiene un gran juicio, la conocemos desde niña, y la conocemos aquí; y la conocemos aquí de su ejecutoria en el Senado de Puerto Rico y tenemos fe en su capacidad; pero, pero, la realidad es que ésta es una cuestión demasiado amplia, investigación increíble, una facultades increíbles a una Comisión del Senado para que investigue todo, investigue a los alcaldes, investiga los jefes de agencia, investiga todas las agencias, todos los departamentos, todas las corporaciones públicas; puede entrar en eso.

Y, obviamente, y obviamente, yo creo, compañera Luisa Lebrón, que nosotros debemos limitar un poco la

jurisdicción de esta Resolución. Y hago estos señalamientos, los hago porque tengo preocupaciones genuinas, preocupaciones genuinas sobre actuaciones que puedan cometer en el futuro, que no tengan que ser objeto de investigación. O actuaciones que se cometieron en el pasado y que tampoco tengan que ser objeto de investigación para mover un aparato gubernamental, como es una comisión permanente del Senado; para investigar asuntos que realmente no merecen la atención de una comisión y se pueda prestar para la persecución de funcionarios y empleados públicos, en todos los niveles.

Por eso es que a pesar de yo haber endosado originalmente esta Resolución, yo quiero señalarle a los compañeros que si se hubiera enmendado o se enmendara esta Resolución de tal manera que recogiera esas preocupaciones que yo tengo en torno a esto, pues yo no tendría ningún problema en votarle a favor de esta medida. Pero si se queda así, porque es una medida amplia, una medida sombrilla, como la describió la compañera, pues yo tendría que abstenerme; por lo menos abstenerme de votar en esta Resolución; y no cuestionar los fundamentos que tiene la compañera, al bregar con este asunto. Así es que esa es mi posición sobre esta medida,

señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA.
DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA.
DE RIVERA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 177, según enmendada. Vamos a solicitar la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí, en contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 292, titulada:

"Para felicitar al deportista puertorriqueño Oscar Rodríguez Moya, "El Gigante de Cabo Rojo", por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Béisbol Profesional de Méjico.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido descargada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 293, titulada:

"Para testimoniar el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Lydia Figueroa Flores, por su excelente aportación profesional en beneficio del proceso legislativo del país durante sus veinte años de servicio público ininterrumpido en este Cuerpo Legislativo".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido descargada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

En relación con esta medida, ¿estamos bregando con las enmiendas contenidas en el informe?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, es un descargue.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Es un descargue?

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido descargada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 201, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales que intervenga para proteger el Bosque Costanero y Santuario de Aves del sector El Combate de Cabo Rojo, específicamente en las áreas de Puerto Angelino y Punta de Aguila".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiera hacer unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, Artículo 1, línea 1,

tachar "Se ordena"; tachar "Se ordena", señor Presidente. Y, entonces, en la página 1, Artículo..., lo que ocurre, señor Presidente, es que el informe hacía referencia a un Artículo... Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsidere la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a presentar unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, Artículo 1, línea 1, tachar "Artículo 1.- Se ordena" y sustituir por "Sección 1.- Para solicitar". A la página 1, Artículo 2, línea 1, tachar "Artículo 2.- Se ordena que impida" y sustituir por "Sección 2.- Se solicita que el Departamento de Recursos Naturales adopte las medidas que sean necesarias para impedir". A la página 1, Artículo 3, tachar "Artículo" y sustituir por "Sección". Esas serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la

medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay una enmienda al título. Vamos a solicitar que en la página 1, línea 1, del título tachar "ordenar" y sustituir por "solicitar".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Señor Portavoz, próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se había aprobado la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 104, en una moción que previamente hemos hecho; solicitaríamos que se llamara la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: No fue por lista, adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, que me consigan copia de la Resolución.

SR. RODRIGUEZ COLON: Está distribuida, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Lo que pasa es que la he buscado, ¡ah!, ¿la 104 es?

SR. RODRIGUEZ COLON: 104.

SR. TIRADO DELGADO: Okey. ¿Esa es de la Comisión de Hacienda? Okey.

SR. VICEPRESIDENTE:

Sí, perdóneme. ¿Esta medida fue considerada en una sesión anterior?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Okey. El señor senador Navas de León la secunda; debidamente secundada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, entendemos el proceso, pero anteriormente habíamos hecho este mismo proceso, cuando las mociones, pero no hay que hablar, nunca está demás que el...

SR. VICEPRESIDENTE: Ya está, a estas horas de la noche, pues, la condescendencia con la Presidencia es muy apreciada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Bien, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 104, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda la cantidad de dos millones cuatrocientos cuarenta mil (2,440,000) dólares para el

desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta fue aprobada por el Senado de Puerto Rico conforme a unas enmiendas que estaban contenidas en el informe. Sin embargo, al examinar luego el informe se percató la Secretaría y el Presidente de la Comisión de Hacienda, de que se había cometido un error. Es por ello, señor Presidente, que vamos a someter las enmiendas en sala, en estos momentos.

Señor Presidente, vamos a solicitar que en el texto, a las páginas 1, línea 1 a la 5 inclusive, eliminar todo el contenido de la Sección 1 y sustituir por "Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal de Puerto Rico, la cantidad de dos millones cuatrocientos cuarenta mil (2,440,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser

distribuidas según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el senador de distrito, en virtud de la siguiente distribución: Distrito Senatorial, asignación. Distrito Senatorial Número 1, \$152,500 y \$152,500. Distrito Senatorial Número 2, \$152,500 y \$152,500. Distrito Senatorial Número 3, \$152,500 y \$152,500. Distrito Senatorial Número 4, \$152,500 y \$152,500. Distrito Senatorial Número 5, \$152,500 y \$152,500. Distrito Senatorial Número 6, \$152,500 y \$152,500. Distrito Senatorial Número 7, \$152,500 y \$152,500. Distrito Senatorial Número 8, \$152,500 y \$152,500. Total, "2,440,000." Esas serían las enmiendas, señor Presidente, al texto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ...los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente,

para una enmienda en el título. En la página 1, líneas 1 a la 4 inclusive, eliminar todo el contenido del título y sustituir por "Para asignar al Secretario de Hacienda la cantidad de dos millones cuatrocientos cuarenta mil (2,440,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por los municipios, organismos gubernamentales, instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en estos momentos, vamos a solicitar que se devuelva a Comisión la Resolución Conjunta del Senado 109, la Resolución Conjunta del Senado 113 y la Resolución Conjunta del Senado 124.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ

COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar...

SR. VICEPRESIDENTE: Perdóneme, el distinguido señor Portavoz, a los efectos de récord, ¿que se devuelva a la Comisión de Reglas y Calendarios?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, a la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A la Comisión de Hacienda, bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Así debe entenderse. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 194, Proyecto del Senado 225, Proyecto del Senado 249, Proyecto del Senado 340, Resolución Conjunta del Senado 94, Resolución Conjunta del Senado 220, Resolución Conjunta de la Cámara 216, Resolución Conjunta de la Cámara 230, Resolución Conjunta de la Cámara 234, Resolución Conjunta de la Cámara 243, Resolución Conjunta de la Cámara 246, Resolución Conjunta de la Cámara 260, Resolución Conjunta de la Cámara 266, Resolución Conjunta de la Cámara 271, la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 104 y la Resolución del

Senado 177...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿es la Resolución Conjunta del Senado 104?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así debe ser, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Corregimos, eliminando la frase "reconsideración". La Resolución Conjunta del Senado 104 y luego, la Resolución del Senado 177, la Resolución del Senado 201, la Resolución del Senado 292 y la Resolución del Senado 293. Vamos a solicitar, señor Presidente, que el pase de lista final coincida con la votación final y que se excuse... bueno, ya lo habíamos señalado, que estaba excusado el compañero senador Enrique Meléndez Ortiz.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Antes de la votación final quisiéramos solicitar que mi nombre se retire como cofirmante, coautor de la Resolución del Senado 277.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso me lleva a preguntarle, ¿en qué parte del Reglamento se ampara el compañero?

SR. TIRADO DELGADO: Compañero, yo no he leído el Reglamento sobre ese aspecto, pero la

pregunta...

SR. VICEPRESIDENTE: Hay dos aspectos, en primer lugar, perdóneme el distinguido compañero; acabamos de formar un Calendario, por consiguiente, la moción no procedería, porque estamos en la consideración del Calendario de Aprobación Final. Desde el punto de vista de orden, no procedería; habría que retornar al turno de mociones, pero aunque retornáramos al turno de mociones, sobre esta medida, ya se pasó juicio por el Senado de Puerto Rico y el retiro, me temo, que no esté fundamentado en ninguna sección del Reglamento, por eso le pedimos la ilustración al señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. TIRADO DELGADO: La realidad es que, yo no he examinado el Reglamento sobre ese asunto, pero anteriormente, es mi mejor recuerdo de que en algunos momentos se le ha permitido a los senadores, por consentimiento unánime...

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es otra cosa.

SR. TIRADO DELGADO: ...que uno retire su nombre de una medida, la cual uno ha sido co-autor, de la misma manera que uno tiene derecho a retirar un proyecto que es de la autoría de uno.

SR. VICEPRESIDENTE:

En su etapa inicial. La disposición correspondiente, en este momento requeriría consentimiento unánime, y aún así, me temo que estemos en el campo de una disposición reglamentaria. La Presidencia va a hacer lo siguiente; la Presidencia se va a reservar, si me permite, como todavía teníamos ..., a menos que no haya consentimiento unánime, porque hay unos problemas técnicos reglamentarios que nos gustaría pasar sobre ellos. Como esta moción, podría de todas maneras ser considerada en la próxima Sesión, si me lo plantea como cuestión de orden yo tendría que ahora ponerme a leer el Reglamento para poderla resolver. Así es que déjenos reservarnos a nosotros la lectura...

SR. TIRADO DELGADO: Muy bien señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...y de entender que procede, buscaríamos la manera reglamentaria, en conjunción con los compañeros, para así hacerlo. Bien,...

SR. RODRIGUEZ COLON: Por otro lado, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: ...fórmese Calendario de Aprobación Final. ¿Alguien piensa tocar el timbre para el Calendario de Votación Final, nadie? Bien.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE

PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 194

"Para autorizar la emisión de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una cantidad principal que no exceda de trescientos cinco millones (305,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; proveer para el pago de principal de los intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y para ejercer el poder de expropiación forzosa y para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses".

P. del S. 225

"Para aumentar a dos-

cientos (200) dólares mensuales, a partir de 1 de julio de 1993, a todos los tipos de sueldos de las escalas de retribución de los miembros de la Policía, ajustar el tipo mínimo de las escalas de retribución de la Policía, a partir del año fiscal 94-95 en cien (100) dólares hasta alcanzar un mínimo de mil doscientos setenta y cinco (1,275) dólares para el año fiscal 95-96; enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974" a fin de modificar la clasificación del puesto de Superintendente Auxiliar; y disponer para la asignación de fondos necesarios para costear los aumentos de sueldo".

P. del S. 249

"Para establecer el Programa Córdova de Internados Congresionales en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y funcionamiento del Programa; y asignar fondos".

P. del S. 340

"Para enmendar el Título y el Artículo 1 de la Ley Núm. 17 de 11 de abril de 1968, según enmendada, a fin de aumentar el límite de la garantía del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico, de mil doscientos millones (1,200,000,000) de dólares a mil quinientos millones (1,500,000,000) de dólares para bonos en circulación o a ser emitidos por la Autoridad de Edificios Públicos".

R. C. del S. 94

"Para asignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cuatro millones setecientos mil (4,700,000) dólares para los gastos de la Celebración del Plebiscito sobre Status Político."

R. C. del S. 220

"Para facultar al Secretario de Hacienda a emitir, hasta el 30 de junio de 1996, Bonos de Refinanciamiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de conformidad con la Ley Núm. 2 de 10 de octubre de 1985".

R. C. de la C. 216

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para realizar las obras de mantenimiento intensivo a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos a dicha Administración, autorizar la contratación de los proyectos

que se contemplan desarrollar; y para proveer el pareo de los fondos asignados".

R. C. de la C. 243

"Para asignar a la Administración de Corrección la cantidad de setenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro (71,886,244) dólares a fin de continuar el programa de mejoras permanentes en las instituciones penales; autorizar a incurrir en obligaciones; autorizar la transferencia entre partidas de los fondos asignados; y proveer para el pareo de los fondos asignados; y para autorizar a contratar y transferir los fondos asignados".

R. C. de la C. 260

"Para asignar a la Administración de Corrección la cantidad de trescientos sesenta y dos mil quinientos (362,500) dólares a fin de sufragar parte del costo del proyecto especial de rehabilitación y mejoras permanentes de las facilidades penales del Sistema Correccional; autorizar la contratación y transferencia de estos fondos y para proveer el pareo de los fondos asignados".

R. C. de la C. 266

"Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles dieciséis millones

novecientos veintiséis mil cuatrocientos quince (16,926,415) dólares a fin de continuar con el programa de mejoras en las instituciones y los centros; proveer para el pareo de los fondos asignados; autorizar la transferencia de éstos; y para autorizar a contratar el desarrollo de las obras y la transferencia entre partidas de los fondos asignados".

R. C. de la C. 271

"Para asignar al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y Mejoramiento de las Comunidades Locales, creado por la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992".

R. del C. 177

"Para ordenar a la Comisión de Ética Gubernamental y contra la Corrupción investigar y analizar los casos de abuso de autoridad o poder por funcionarios, empleados públicos y agencias; casos de conflictos de intereses en funcionarios y empleados públicos, así como cualquiera otro asunto relacionado que envuelva al Gobierno de Puerto Rico, sus departamentos, agencias, juntas, comisiones, corporaciones públicas y Gobiernos Municipales".

R. del S. 201

"Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales que intervenga para proteger el Bosque Costanero y Santuario de Aves del sector El Combate de Cabo Rojo, específicamente en las áreas de Puerto Angelino y Punta de Aguila".

R. C. del S. 104

"Para asignar al Secretario de Hacienda la cantidad de dos millones cuatrocientos cuarenta mil (2,440,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta."

R. del S. 292

"Para felicitar al deportista puertorriqueño Oscar Rodríguez Moya, "El Gigante de Cabo Rojo", por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Béisbol Profesional de Méjico".

R. del S. 293

"Para testimoniar el reconocimiento y el agradeci-

miento del Senado de Puerto Rico, a la señora Lydia Figueroa Flores, por su excelente aportación profesional en beneficio del proceso legislativo del país durante sus veinte años de servicio público ininterrumpido en este Cuerpo Legislativo".

R. C. de la C. 230

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos un (574,401) dólares a fin de cumplir en el tercer plazo de un plan de pago de cinco años para la adquisición de varios predios de tierra propiedad de la Administración de Terrenos; y para el traspaso y el pareo de los fondos asignados".

R. C. de la C. 234

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis millones cuatrocientos mil (6,400,000) dólares a fin de realizar obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del sistema de educación pública; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer anticipos a dicho departamento; autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar y proveer para el pareo de los fondos asignados".

R. C. de la C. 246

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas la cantidad de dos millones ciento veintiocho mil veintiséis (2,128,026) dólares a fin de realizar el tercer pago del préstamo con el Banco Gubernamental de Fomento otorgado para la compra de maquinaria agrícola y la construcción de un Centro Agropecuario y realizar mejoras al Centro de Inseminación Artificial; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados".

VOTACION

Los Proyectos del Senado 194, 225 y 340; la Resoluciones Conjuntas del Senado 94, 104 y 220; las Resoluciones del Senado 201, 292, 293 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 216, 230, 234, 243, 246, 260 y 271 son considerados en Votación Final la cual tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores: Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock

Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vásquez y Nicolás Noguera, Hijo; Vicepresidente.

Total.....2
4

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 249 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores: Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock

Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vásquez y Nicolás Noguera, Hijo; Vicepresidente.

Total.....2
3

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 266 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores: Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti,

Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vásquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

Total.....2
3

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Luisa Lebrón Vda. de Rivera

Total..... 1

- - - -

La Resolución del Senado 177 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero

Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vásquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

Total.....1
6

VOTOS NEGATIVOS

Eudaldo Báez Galib y Dennis Vélez Barlucea

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Norma L. Carranza de León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Enrique Rodríguez Negrón y Cirilo Tirado Delgado

Total..... 6

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. BAEZ GALIB: Para aprovechar esta oportunidad y excusar a tres compañeros. Acabaron el...

SR. VICEPRESIDENTE:

Lo lamentamos, todavía no hemos terminado el proceso de votación.

SR. BAEZ GALIB: ...¡Ah!, ¿no acabaron?

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. BAEZ GALIB: Es que vi pararse al Secretario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?, con mucho gusto, adelante. Era una consulta en relación con la votación, ¿cómo no? Adelante. Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos en estos momentos, regresar al turno de mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que en relación a la comunicación que obtuvimos de la Cámara de Representantes, que ya se dio cuenta al Senado, en relación a las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 120; señor Presidente, vamos a solicitar que no se concurra con las mismas y que se forme un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se solicite conferencia, ¿la

solicitud de conferencia ya fue hecha por la Cámara?

SR. RODRIGUEZ

COLON: Señor Presidente, es una medida del Senado...

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Del Senado?

SR. RODRIGUEZ

COLON: ...la Cámara introdujo unas enmiendas, las cuales no vamos a concurrir, es la solicitud que estamos haciendo...

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, entonces, estamos solicitando, no se concurre y se solicite conferencia a la Cámara. Señor Portavoz, puede, cuando lo estime necesario, pues, sugerirle a la Presidencia quiénes integrarán por el Senado las personas que habrán de...

SR. RODRIGUEZ

COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Comité de Conferencia por el Senado quede constituido por los senadores: Aníbal Marrero, Dennis Vélez Barlucea, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado y Rubén Berríos. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ

COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se descargue para considerar en el día de mañana la Resolución Conjunta de la Cámara 224, que es equivalente a la Resolución Conjunta del Senado 103.

SR. TIRADO

DELGADO: Señor Presidente, ¿de qué se trata? Me gustaría que el compañero me enseñara.

SR. RODRIGUEZ

COLON: Hablé con el Compañero ahorita sobre esta medida.

SR. TIRADO

DELGADO: ¿Cuál es?

SR. RODRIGUEZ

COLON: Esta es la que asigna los diecisiete punto siete sesenta (17.760) millones de dólares a la Compañía de Turismo.

SR. TIRADO

DELGADO: No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ

COLON: Señor Presidente, solicitaríamos también, el descargue de la Resolución del Senado. Esta es una Resolución del compañero McClintock Hernández, solicitando una información de varias agencias de gobierno sobre gastos publicitarios. Solicitaríamos que se descargara para considerarla en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de mañana.

SR. VICEPRESIDENTE:

¿Alguna objeción?

SR. TIRADO

DELGADO: Sí, hay objeción, señor Presidente. Y es, que hay que esperar las cuarenta y ocho (48) horas.

SR. VICEPRESIDENTE:

No, no. No, no.

SR. TIRADO

DELGADO: Veinticuatro (24) horas.

SR. VICEPRESIDENTE:

El Reglamento, en cuanto a descargue concierne, pues,

independientemente del término, en mociones de descargue se permite bajo el nuevo Reglamento, no bajo el que teníamos el cuatrienio pasado; se permite ubicarlo hasta en el Calendario del mismo día.

SR. TIRADO

DELGADO: Pero para considerarse en la próxima Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE:

No.

SR. TIRADO

DELGADO: Así es.

SR. VICEPRESIDENTE:

Vamos a referirle al compañero, porque siempre es interesante que estemos claros, desde el punto de vista reglamentario. Se trata, si el compañero tiene el Reglamento, en la Sección 30.3, que dice que mediante el descargue de la medida se podrá disponer que la medida o asunto se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, para ser considerados de inmediato por el Cuerpo. En otras palabras, si se permite el mismo día y vamos a estar también en receso mañana -ciertamente- que puede ser incluido en el Calendario y como el compañero es un abogado brillante, en ese sentido.

SR. TIRADO

DELGADO: No hay problema, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, retira el compañero la

objeción, adelante. Bien, ¿cómo no? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar ahora, que se pase al turno correspondiente a las expresiones del Senado en relación con personas o eventos.

SR. VICEPRESIDENTE: No ha habido alguna objeción a tales fines.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que la que ha sido circulada en el orden de los asuntos, se apruebe conforme se le dé el trámite, conforme lo dispone el Reglamento. Pero también, señor Presidente, luego de haberse preparado el orden de los asuntos y la relación de estas mociones de felicitación, el compañero Rolando Silva se enteró del sensible fallecimiento de la señora María Mercedes Calderón Martínez, hija del licenciado Alvaro Calderón; y ante esa situación, señor Presidente, quisiéramos solicitar que esta moción, que ha sido circulada entre los compañeros, también se tramite conforme dispone nuestro reglamento para las mociones de este tipo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, yo quisiera hacer unas expresiones en torno a esta moción del compañero Rolando Silva.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señora Senadora.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Que quiero unirme, unirme a esta moción del compañero, ya que conozco a esta joven madre, maestra, que estudió con mi hija desde "kindergarten" en el Colegio Puertorriqueño hasta que se graduaron de escuela superior; que ha estado unida a la familia, ya que muchas veces pernoctaba en mi casa y mis hijas en la casa de ellos, y que nos unía una gran amistad. Quisiera unirme a estas condolencias, a Alvarito y a María Mercedes Calderón, sus padres, así como a su esposo.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, quiero unirme también a esa moción. Presumo que se votó y se abrió para que nos uniéramos, si es así, pues entonces procede ahora que excuse a los tres compañeros.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

SR. BAEZ GALIB: Tanto al senador Hernández Agosto, como Rigau, como Peña Clos, que estuvieron aquí durante todo el día, pero tuvieron que salir afuera.

SR. VICEPRESIDENTE:

Eso es así. No habiendo objeción, así se acuerda.

En cuanto a la materia que dejamos pendiente, distinguido compañero Cirilo Tirado, no queremos dejar el récord trunco, en cuanto al retiro de su nombre de la medida que habíamos hablado. La Sección 14.17 es la que controla en este asunto y ese retiro puede ocurrir antes de ser radicado el informe de cualquiera de las comisiones a la cual había sido referido. En esas condiciones debe consignarse, a los fines de récord, que el compañero sí intentó retirar su nombre de la Resolución, pero que reglamentariamente, hemos tenido que resolver en contra del compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, es correcto. Ya nos habíamos percatado de la situación, agradecemos, de todas maneras, su consejo y sujeción. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias al señor Senador y distinguido compañero. ¿Tenemos algo pendiente?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos entonces, señor Presidente, que el Senado recese hasta mañana, viernes, 18 de junio, a las once de la mañana; en cuyo momento se

comenzará con un Calendario de Lectura de las medidas que hayan sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de mañana, así descargadas; y una vez finalizada la lectura, se decretará un receso de ser necesario, en lo que se comienza la consideración de las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, moción para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. RODRIGUEZ COLON: A las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ...hora en que se formará un Calendario de Lectura, para entonces poder iniciar trabajo a tenor con lo que el señor Portavoz, pues, entienda que debe ser el flujo de las medidas, para acelerar. No habiendo objeción y por consentimiento unánime, así se acuerda. Recesso.

Como apéndice a este diario se incluye el siguiente voto explicativo:

VOTO EXPLICATIVO
SOBRE LA R. DEL. S. 280

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Delegación del Partido Popular Democrático en este Cuerpo Legislativo consigna las razones por las cuales emitió su voto en contra a la R. del S. 280.

En principio no objetamos las investigaciones que se puedan realizar sobre los gastos de viajes que realizaron los funcionarios de gobierno en sus gestiones oficiales en el exterior para determinar la legalidad y necesidad de los mismos. Igualmente válido es tratar de determinar si en la justificación de dichos gastos se siguieron los procedimientos y normas aplicables. Sin embargo, limitar la investigación a un solo funcionario, como dispone la R. del S. 280, significa un acto de persecución política que convierte la acción legislativa en una arbitraria, selectiva por tanto ilegítima.

Fiel a este principio, propusimos unas enmiendas a los fines de conformar un propósito legislativo legítimo. Estas enmiendas proponían que se investigara los gastos incurridos por el gobierno de Puerto Rico desde el 1980 al presente, por concepto de viajes al exterior de los gobernadores, secretarios de gobierno, jefes de agencias y

miembros de juntas de gobierno de las corporaciones públicas. Esto permitiría tener una visión global del uso de esta prerrogativa por parte de nuestros funcionarios públicos y obtener toda la información necesaria a fin de poder determinar si se cumplió con las normas y reglamentación vigente; si éstas son efectivas para asegurar el mayor rendimiento y corrección en el uso de los fondos públicos y si existe la necesidad de establecer nuevas normas o variar las existentes.

Al ser rechazadas dichas enmiendas, no nos queda otra opción que votar en contra de la R. del S. 280 por entender que la investigación que propone es arbitraria y no contiene propósitos legislativos legítimos que no sea la persecución política del ex-gobernador Rafael Hernández Colón por parte del partido de gobierno que advino al poder en su sustitución.

Es altamente reconocido que la Asamblea Legislativa esta investida del poder de investigación. Esta Delegación ha sido consistente en la defensa de dicha prerrogativa, consciente siempre de los contornos constitucionales en que esta facultad se debe ejercer. Este poder, como todos los de estirpe constitucional, no es absoluto, estas investigaciones

Jueves, 17 de Junio de 1993

NUM.54

no pueden ser arbitrarias ni ajenas a un propósito legislativo.

(Fdo.)
Marco A. Rigau"

Ante el rechazo por la Mayoría Parlamentaria de las enmiendas que propuso nuestra Delegación con el único fin de corregir los defectos de arbitrariedad y la ausencia de propósito legislativo de que adolece esta medida, esta Delegación se ve obligada a votar en contra de la R. del S. 280.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Miguel Hernández
Agosto
Portavoz
Delegación Partido
Popular Democrático

(Fdo.)
Velda González de
Modesti

(Fdo.)
Antonio J. Fas Alzamora

(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)
Sergio Peña Clos

(Fdo.)
Mercedes Otero de
Ramos

(Fdo.)
Cirilo Tirado Delgado